



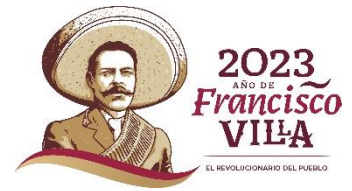
EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.....2

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ATENCIÓN PRIORITARIA PARA PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.....66



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	5
III.	MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	6
	a) Información de referencia	6
	b) Información Presupuestal	9
	b.1) Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2022	10
	c) Análisis e indicadores	10
	c.1) Indicador de Fin	11
	c.2) Indicador de Propósito	12
	c.3) Metas físicas	13
	c.3.1) Bienes y/o servicios	13
	c.3.2) Análisis y evolución de la cobertura	13
	c.3.3) Análisis del padrón de beneficiarios	16
IV.	MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	21
V.	MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS	24
	a) Estrategia de Muestreo	24
	b) Reporte de Ejecución.....	25
	c) Resultados.....	25
	c.1 Socioeconómica.....	26
	c.2 Expectativas	27
	c.3 Calidad de gestión.....	30
	c.4 Calidad del beneficio.....	32
	c.5 Contraprestación	34
	c.6 Satisfacción.....	34
	c.7 Quejas o sugerencias	36
	d) Conclusiones	38
V.1	ANÁLISIS DEL REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES.....	40
VI.	HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	48
	a) Matriz de hallazgos y recomendaciones.....	48
VII.	ANEXOS.....	49



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que señala llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Apoyo para el Impulso laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”, presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

El contexto general del desempeño de los programas sociales de la Ciudad de México tuvo cambios considerables respecto al año anterior: fue posible retomar el trabajo presencial en gran medida y con ello se reanudó la prestación de servicios por ambos caminos: el presencial y el virtual.

El aprendizaje que trajeron las circunstancias vividas durante 2020 han resultado cruciales para la nueva formulación de estrategias dirigidas a una mejora en el diseño, la operación y el control de los programas sociales dirigidos a la población, pues han obligado a las Instituciones a replantear sus áreas de oportunidad y a convertirlas en fortalezas, toda ocasión que se logró la incorporación generalizada del uso de las tecnologías de la información, logrando con ello grandes avances no solo en la difusión de los programas, sino en abrir caminos para asegurar el acceso a los mismos.

Es por ello que, debido al buen funcionamiento de las modificaciones realizadas en el ejercicio anterior, para 2021, se dio continuidad de manera general al diseño del programa, salvo algunos cambios. Así mismo, la continuidad de los ajustes realizados en ejercicios anteriores ha contribuido en garantizar un correcto procedimiento de acceso y una amplia cobertura en la población atendida por el Instituto.



El programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2021” tiene el objetivo de que las personas beneficiarias adquieran capacidades y herramientas que les permitan incorporarse al mercado laboral formal.

Para ello, otorga un apoyo económico de \$ 5,000.00 pesos mensuales por hasta tres meses para que las personas puedan realizar una capacitación laboral en las empresas y organizaciones participantes en el programa. A partir de ello, y con el acompañamiento del personal técnico especializado del Instituto, se busca el desarrollo de sus capacidades socio laborales y al finalizar sus tres meses de prácticas, la empresa u organización asociada expedirá una carta de recomendación laboral en donde se reconozcan sus habilidades y competencias para desempeñarse en un puesto de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2021 se realizó la entrega de un total de 563 de los 600 apoyos programados, atendiendo a 200 personas de las 200 programadas.

Para el ejercicio fiscal de 2022 el presupuesto asignado a este programa presupuestario se vio reducido en un millón de pesos, quedando el presupuesto final en la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MXN). La meta física se estableció en 133 personas. Finalmente se entregaron un total de 380 apoyos a 134 personas.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios.

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, en el Gobierno de la Ciudad reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación



y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. Desafortunadamente, los programas a cargo de esta instancia no producen información referente a la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias, por lo que esta evaluación no incluye un módulo o apartado dirigido a esto.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

El programa “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022” tiene como fin contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del Sistema de Justicia Penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales por un periodo de hasta tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

a) Información de referencia

Nombre del programa social: “Apoyo para el Impulso Laboral de personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2022.”

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4412 “Ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos”

Año de inicio del programa: 2018

Antecedentes: El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral, de salud, entre otros. En cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en 2018 se creó el programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018”.

En su primer año de implementación, el programa identificó como problema social la dificultad de las personas liberadas para acceder a un empleo, principalmente, debido a factores como discriminación, insuficiente capacitación y baja escolaridad, lo que repercute en una afectación al derecho al trabajo y salario digno.

La población objetivo del programa identificó a las personas beneficiarias del Instituto de



Reinserción Social que no cuentan con un trabajo, cuya cifra en 2017, ascendió a 2 mil 814.

Finalmente, el Programa consistió en la entrega de 100 apoyos económicos para la realización de prácticas laborales en empresas participantes en el Programa \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N) por un periodo de hasta tres meses cifra equivalente al 4% durante 2018.

Dando como resultado que el 80% de las personas beneficiarias concluyeron satisfactoriamente las prácticas laborales, obteniendo una carta de recomendación de su empleador potencial, de las cuales el 56% fueron contratados por el mismo.

Durante 2019, se dio continuidad al programa social bajo el nombre de Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019, a partir de este año se abrió la posibilidad de incorporar a más personas egresadas. En este ejercicio fiscal se duplicó el presupuesto asignado al programa, pasando de \$ 1,500,000.00 a \$ 3,000,000.00, incrementando, en la misma proporción en número de personas beneficiarias, las cuales ascendieron de 100 a 200, misma cifra que continuó en 2020.

Por otra parte, se modificó la Matriz de Indicadores para Resultados, incorporando los componentes y actividades que permitieran medir, de forma más adecuada la efectividad en su cumplimiento de los componentes, así como de las actividades necesarias para el logro efectivo del Programa.

También, se modificaron los requisitos de ingreso al Programa ya que la población atendida se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, destacando la flexibilización para comprobar los estudios o capacitaciones previas.

En el plano operativo, se incrementó la vinculación con empresas, instituciones u organizaciones interesadas en participar en el Programa. Si bien, durante el 2019 se alcanzó la colaboración con 18 empresas, para el 2020 y ampliando el criterio de los posibles empleadores de la población beneficiaria a incorporar también en instituciones públicas y organizaciones civiles, se concretaron 15 vínculos. Cabe precisar que dicha situación también tuvo un efecto en cuanto a la contingencia vivida derivada de la pandemia.

Por otro lado, para 2020 los resultados muestran que de las 142 personas que se incorporaron al Programa, un total de 126 concluyeron satisfactoriamente su periodo de prácticas laborales, siendo uno de los beneficiarios una persona adolescente. Cabe precisar, que durante el periodo que comprende la última semana de marzo al mes de junio se suspendieron las actividades no esenciales y debido a las empresas participantes en el programa no se encontraban en este sector, la incorporación de nuevas personas al programa se detuvo, ello debido a la situación de confinamiento generado por la contingencia sanitaria, razón por la cual disminuyeron los meses de operación. Sin embargo, se continuó con un 89% de efectividad del Programa.



Cabe señalar que para el 2020, en el rubro de contratación, la cifra de personas bajó con referencia al 2019, ya que fueron 7 las personas beneficiarias contratadas por empresas, instituciones u organizaciones participantes en el Programa o sus aliadas, situación que fue consecuencia de la Pandemia. En el rubro de personas beneficiarias incorporadas a algún Programa de autoempleo para 2020 fueron 41, es decir, 9 más que en 2019, de las cuales 12 fueron bajo el régimen de cooperativas y sociedades solidaria. Es importante reiterar que, debido a las condiciones sanitarias y a la viabilidad de las empresas aliadas para incorporar a las personas beneficiarias a sus procesos productivos, el 77%; es decir, 110 vacantes, fueron abiertas de agosto a diciembre de 2020.

Durante el año fiscal 2021 las Reglas de Operación no sufrieron cambios en cuanto a la operación ni cambios presupuestales significantes. Al cierre del año fiscal, se entregaron un total de 380 apoyos a 200 personas, de las cuales 174 finalizaron satisfactoriamente el programa, recibiendo los tres apoyos por los tres meses de duración Del mismo. Por otro lado, fueron 26 personas las que, debido al incumplimiento de asistencias a las prácticas laborales, no lograron terminar los tres meses del programa y con ello conseguir su carta de recomendación laboral, sin embargo, sí recibieron al menos un apoyo mensual de \$5,000.00.

Para el ejercicio de 2022, el techo presupuestal fue considerablemente reducido, debido a una reestructuración programática presupuestal resultado del desempeño del programa durante los años de emergencia sanitaria por Covid-19. El techo final fue fijado en \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MXN). Así, la meta física fue reducida a 133 personas, pues en la planeación y diseño del programa para este año se le dio prioridad a la calidad del apoyo, reduciendo la cobertura en 67 personas, para poder entregar así la misma cantidad durante los tres meses de duración del programa por participación, como queda constatado en las Reglas de Operación.

Objetivo General:

Contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del sistema de justicia penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales en un periodo de tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

Objetivos Específicos:

- Generar vínculos entre empleadores y beneficiarios del Instituto de Reinserción Social, mediante la creación de una bolsa de empleo
- Generar condiciones óptimas para que las personas beneficiarias realicen prácticas laborales, mediante la impartición de talleres de preparación psicosocial para el trabajo y apoyos económicos.



- Fomentar el acceso al empleo en condiciones de igualdad y no discriminación para las personas egresadas del sistema de justicia penal, mediante la promoción de la inclusión y la sensibilización entre el sector empresarial; las modalidades sobre las cuales se sensibilizará a este sector, será a través de pláticas y talleres impartidas por el personal del Instituto de Reinserción Social.

Padrón de Beneficiarios: El padrón de beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2022” fue publicado el 14 de marzo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-impulso-laboral-2022>

b) Información Presupuestal

El programa social contó, para 2022 con un presupuesto de 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó una disminución a la meta física respecto al ejercicio de 2021, la cual pasó de 200 personas a 133 para el año 2022. La programación del ejercicio del presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- Un total de 399 apoyos económicos de \$5,000.00 para 133 personas que realicen prácticas laborales. (Una persona podrá recibir hasta tres apoyos mensuales).

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta una tabla donde se realiza el desglose del ejercicio presupuestal por capítulo de gasto desde 2020 hasta 2022.

Presupuesto Aprobado Y Ejercido Del Periodo 2020-2022 Por Capítulo De Gasto

Capítulo de Gasto	2020		2021		2022	
	A	E	A	E	A	E
1000						
2000						
3000						
4000	\$3,000,000	\$1,780,000	\$3,000,000.00	\$2,915,000	\$2,000,000.00	\$1,900,000
Total	\$3,000,000	\$1,780,000	\$3,000,000.00	\$2,915,000	\$2,000,000.00	\$1,900,000

Tabla 1 | Fuente | Coordinación de recursos financieros de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



b.1) Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2022

Como es mencionado arriba, el presupuesto del programa sufrió modificaciones que implicaron la reducción de este en un millón de pesos. Su ejercicio fue realizado a partir del mes de junio, mes en el que se realizó el primer pago de las personas vinculadas el mes de mayo. Una vez cumplido este periodo, fueron 27 personas las que recibieron el primer apoyo por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). A continuación, se muestra la evolución mensual del ejercicio presupuestal.

Ejercicio Del Presupuesto Durante El Año Fiscal 2022

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Apoyos solicitados	-	-	-	-	-	27	32	54	42	71	93	61
Ejercicio presupuestal	-	-	-	-	-	\$135,000.00	\$160,000.00	\$270,000.00	\$210,000.00	\$355,000.00	\$465,000.00	\$305,000.00

Tabla 2 | Fuente | Coordinación de recursos financieros de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Cabe mencionar que, si bien la tabla muestra el total de apoyos solicitados para su expedición, el presupuesto pagado fue distinto del ejercido. Lo anterior se explica por la cantidad de apoyos que se cancelaron como resultado del incumplimiento de algunas de las personas beneficiarias cuyo apoyo se solicitaba antes de haberse realizado las respectivas supervisiones de cumplimiento. Así mismo, la principal diferencia entre el presupuesto comprometido y el ejercido se debe a aquellos casos donde los beneficiarios no permanecieron los tres meses de duración en los que consiste el programa debido al incumplimiento de asistencias establecido en las Reglas de Operación.

c) Análisis e indicadores

Como parte de la medición del desempeño del programa social, a continuación, se describen sus resultados a partir de los indicadores de Fin y Propósito, así como sus metas físicas que componen su Matriz de Indicadores para Resultados.



c.1) Indicador de Fin

Comportamiento del Indicador de Fin 2020 -2022

2020	2021	2022
Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.
Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: 27.2%	Línea base: 26%	Línea base: 55%
Año de Línea base: 2019	Año de Línea base: 2020	Año de Línea base: 2021
Meta: 20%	Meta: 20%	Meta: 20%
Resultado: 26%	Resultado: 55%	Resultado: 52%

Tabla 3 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

El indicador asociado al Fin del programa señala el impacto directo de las acciones orientadas a la capacitación laboral por medio del desarrollo de habilidades y competencias. En este sentido, de las 134 personas beneficiarias del programa, 116 realizaron satisfactoriamente sus prácticas laborales, es decir que el 87.21% tuvo un excelente aprovechamiento de la oportunidad para capacitarse y aprender nuevas habilidades en un entorno laboral formal, resultado mayor al del año anterior por un 3.7%

Cabe aclarar que la meta se estima por debajo de la línea base, ya que si bien el Instituto de Reinserción Social, a través de este programa, promueve la inclusión de las personas beneficiarias en ámbitos de empleo formal y de autoempleo, la posibilidad de ser contratado por uno de los empleadores potenciales, o bien en otros contextos laborales independientes al programa, depende exclusivamente de la disponibilidad de empleo que dichos espacios cuenten.



Por consiguiente, y por medio de un seguimiento realizado por llamadas telefónicas, el indicador asociado al Fin del programa estima que de las 116 personas que finalizaron sus prácticas profesionales de manera satisfactoria (aprobando las evaluaciones de asistencia y desempeño) 60 personas obtuvieron un empleo después de su participación en el programa, dentro de un periodo que va de los uno a seis meses siguientes), representando así, un avance del 52% Superando la meta de 20% establecida en las reglas de operación, se considera que el indicador del Fin obtuvo un resultado satisfactorio, concluyendo así que el programa cumple con su finalidad.

c.2) Indicador de Propósito

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO 2020-2022

2020	2021	2022
Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.
Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: 100%	Línea base: 90%	Línea base: 87%
Año de Línea base: 2019	Año de Línea base: 2020	Año de Línea base: 2021
Meta: 85%	Meta: 85%	Meta: 85%
Resultado: 90%	Resultado: 87%	Resultado: 87%

Tabla 4 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Por otro lado, a través del indicador del propósito el programa mide el cumplimiento del objetivo directo del programa: la generación de experiencia en un trabajo formal de las personas



beneficiarias.

Durante el ejercicio de 2022 las empresas, organizaciones e instituciones capacitadoras entregaron cartas de recomendación solamente a aquellas personas beneficiarias que lograron finalizar satisfactoriamente sus prácticas laborales

El indicador no presentó evolución respecto a su línea base del año anterior, con dos puntos porcentuales por encima de la meta establecida en Reglas de Operación. De igual forma como sucedió en el ejercicio anterior, durante 2022 las empresas expidieron las cartas de recomendación laboral solamente a aquellas personas que hubieron terminado el periodo de tres meses desempeñando prácticas laborales, lo cual correspondió al 87% de la población atendida, por otro lado, 5 y 24 personas participaron solamente uno y dos meses respectivamente, lo que corresponde al 3% y al 9%. Si bien esto significa que el 14% de la población atendida no cumplió con el objetivo del programa, es decir a la generación de experiencia laboral formal, dichas personas recibieron de igual manera el apoyo económico correspondiente a la cantidad de meses que realizaron prácticas laborales.

c.3) Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

c3.1) Bienes y/o servicios

El programa estableció como meta para 2022 la entrega de un total de 399 apoyos (un máximo de 3 apoyos a 133 personas) de \$5,000.00MXN a personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México en situación de desempleo, recibiendo también acompañamiento por parte del personal técnico especializado del Instituto, fortaleciendo las capacidades socio-laborales de cada una de ellas, con la finalidad de generarle estabilidad y permanencia en un empleo formal.

c.3. 2) Análisis y evolución de la cobertura

De acuerdo con el padrón de beneficiarios de 2022, fueron efectivamente vinculadas a las empresas un total de 134 personas, lo cual equivale al 100.1% de la meta propuesta en sus Reglas de Operación. A diferencia del año anterior, se vinculó una menor cantidad de personas en función del presupuesto disponible y con ello un ajuste en su meta física. El .1% extra corresponde a una persona más que fue vinculada debido a la disponibilidad del recurso, debido a aquellos apoyos que no se otorgan por incumplimiento de las personas beneficiarias. La distribución de la cantidad de apoyos por persona se desarrolló como lo indica la siguiente tabla.



EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE LOS APOYOS

Cantidad de personas	Cantidad de meses en el programa	Número de Apoyos entregados
5	1	5
12	2	24
117	3	351

Tabla 5 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Durante dicho periodo fue posible realizar un convenio de colaboración para la participación de las empresas, asociaciones e instituciones como empleadores potenciales que prestaran sus instalaciones, equipo y personal de trabajo para la realización de las prácticas. En total, para el ejercicio 2022 fue posible colaborar con 20 empleadores potenciales.

Con relación a la apertura de vacantes, en conjunto con las empresas, asociaciones e instituciones participantes, se realizó la apertura de un total de 158 vacantes.

EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE LAS VACANTES

Trimestre de incorporación	Número de vacantes al programa ofertadas	Total de bajas por incumplimiento	Total de personas que finalizaron prácticas laborales	Personas que no recibieron ningún apoyo por absentismo
1er trimestre	0	0	0	0
2do trimestre	38	0	0	0
3er trimestre	96	6	48	17
4to trimestre	24	12	69	7
TOTAL	158	17	117	24

Tabla 6 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Ítem	Población Potencial	Población Objetivo	Población beneficiaria
Descripción	Personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, ya sea por haber cumplido o estar en proceso de cumplir su sentencia o medida prevista	Personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México que no cuenten con un trabajo	Personas egresadas del sistema de Justicia Penal y del sistema para adolescentes de la Ciudad de México, ya sea por haber cumplido su plazo de pena o medida previsto en sus sentencia, las y los preliberados, de libertad condicional o libertad anticipada que no cuenten con un empleo, que sean atendidas por el Instituto de Reinserción Social y que cumplan con los requisitos del programa
Cuantificación	En 2021 egresaron alrededor de 7,664 personas del Sistema de justicia Penal de la Ciudad de México	En 2021, el Instituto de Reinserción social atendió a un total de 2,230 personas adultas y jóvenes de recién egreso del sistema de justicia penal, de los cuales 940 informaron encontrarse desocupados (datos reportado por la DGIRS), lo cual representa un 42% de la población atendida dicho año	133 personas beneficiarias, que equivale al 14% de la población objetivo. La priorización para ser beneficiaria o beneficiario se basa en: personas que tengan el interés de integrarse al empleo formal, que curan con el perfil solicitado por los empleadores potenciales, que cuenten con todos los documentos de ingreso al programa y que firmen una carta compromiso como formalización de ingreso.

Tabla 7 | Fuente | Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 785, 2022. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa “Impulso Laboral a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”

Por otro lado, según los registros administrativos del Instituto, al finalizar el año 2022 se le proporcionó por primera vez servicios postpenales a 2,696 personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad, de los cuales, aproximadamente el 35%, es decir 943 personas liberadas y preliberadas informaron al momento de su primer acercamiento al Instituto que se encontraban desocupados. El instituto identifica al momento de afiliación la condición prioritaria, y con base en lo establecido en las reglas de operación, ofrece el acceso al programa.

Análisis de la población beneficiada por Grupo de Atención Prioritaria

Grupo de Atención	Masculino	Femenino	Total	%
ADULTAS MAYORES	1		1	0.7%
SIN EMPLEO	77		77	57.5%
DISCAPACIDAD	2		2	1.5%
JÓVENES	4		4	3%
LGBTTTI	3	3	6	4.5%
MUJERES		43	43	32.1
SITUACIÓN DE CALLE	1		1	0.7%
Total general	88	46	134	100%

Tabla 8 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

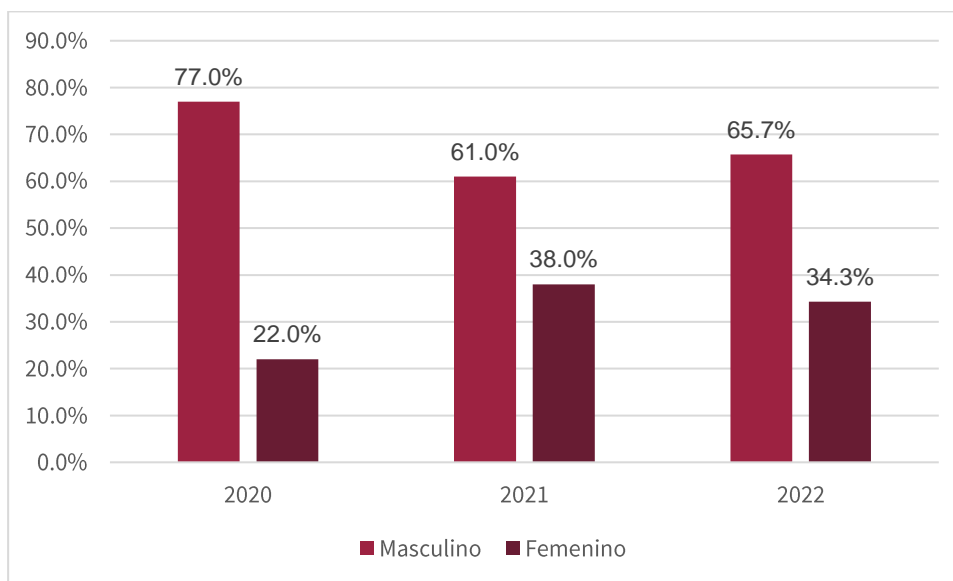


Como consecuencia de esta identificación, la totalidad de los apoyos fueron entregados a personas egresadas que coinciden con la población objetivo, dando prioridad a aquellas personas que, además de encontrarse en una situación de desempleo, sus características integren uno o más Grupos de Atención Prioritaria adicionales, desglosándose como lo muestra la anterior tabla. Resaltamos el caso del Grupo de personas que se encontraban sin empleo, la cual suma el 57.5% del total de la población prioritaria atendida por este programa social

c.3.3) Análisis del padrón de beneficiarios

Habiendo el programa atendido a un total de 134 personas durante 2022, se presenta la distribución de la población atendida de acuerdo a sexo, edad, escolaridad y lugar de residencia, y es contrastada con la del padrón de personas beneficiarias de 2020 y 2021.

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por sexo)



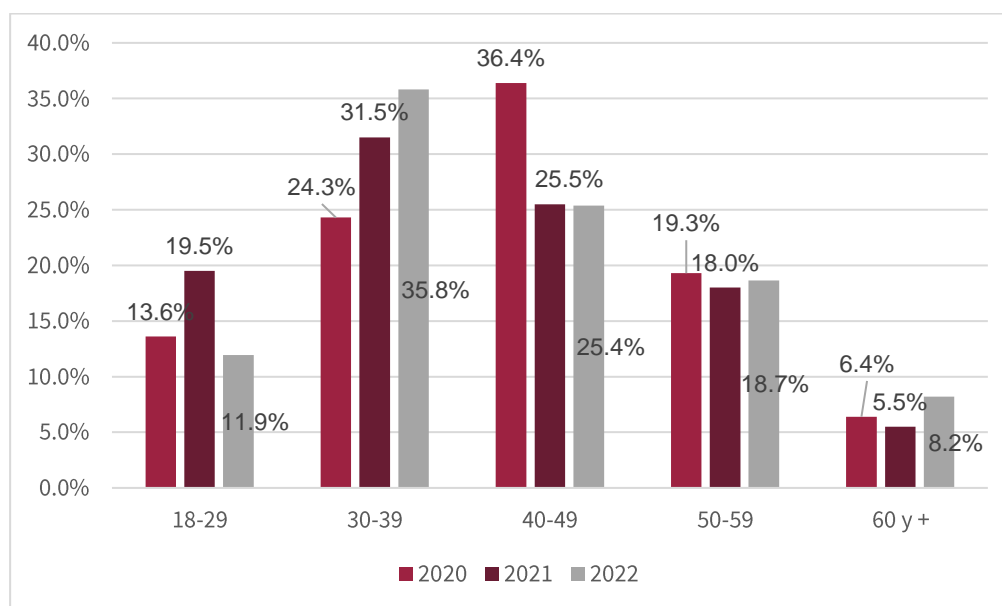
Gráfica 1 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

En la gráfica 1 se puede apreciar un cambio en la distribución de la población beneficiaria por sexo para el ejercicio de 2022. Si bien la meta física disminuyó respecto al ejercicio anterior, la distribución de las personas beneficiarias fue similar. El impacto en la población femenina fue apenas menor que durante 2021, no obstante, no omitimos señalar que, en términos del total de la población objetivo, la distribución de las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México es del 92% para el sexo masculino y el 8% para el sexo



femenino (lo cual, por cierto, tiene una correspondencia con la cantidad de personas que son afiliadas y atendidas en el Instituto). De esta forma, el Instituto prioriza a las mujeres que son atendidas por razones de interseccionalidad en sus características que las integran como Grupo de Atención Prioritaria, alcanzando elevar dicha distribución respecto a la de las personas egresadas.

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022
(Distribución por grupos etarios)



Gráfica 2 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

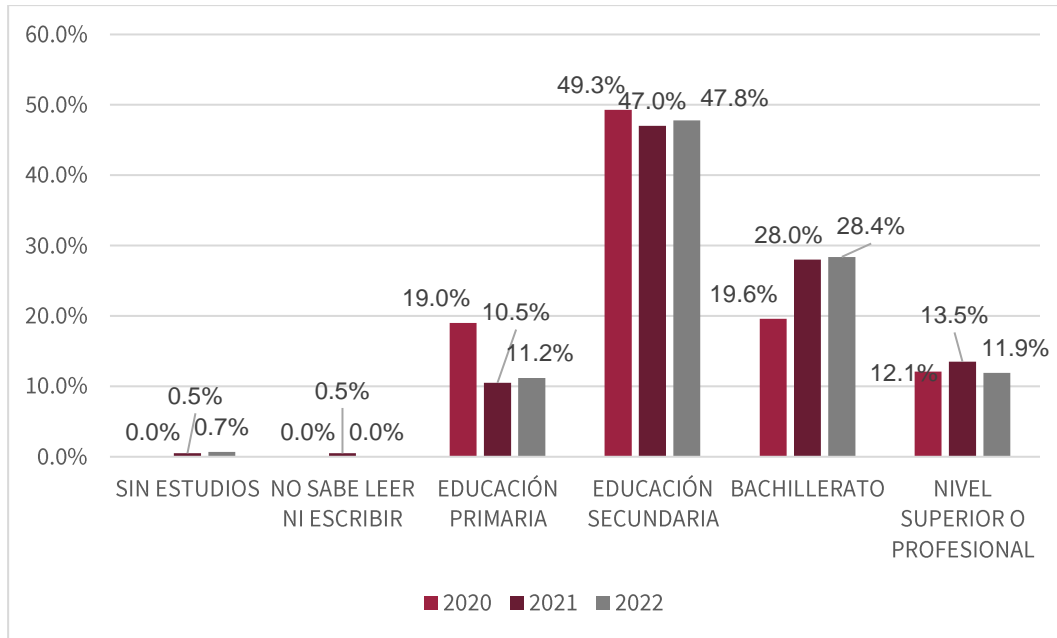
La distribución por edades de la población beneficiaria se concentra mayormente en los deciles de 30-39 y 40-49. Según las estimaciones para el cuarto trimestre de 2022 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, estos grupos de la población ocupan un 17% cada uno del total en la entidad de la población desocupada que tiene 15 años o más, mientras que el grupo con mayor frecuencia es el de 60 años y más con un 22%. Esta diferencia corresponde sobre todo al perfil poblacional de las personas privadas de la libertad, cuyo grueso corresponde a estos grupos.

Señalamos también una disminución en la población joven que accedió al programa, posiblemente como consecuencia a una mayor disponibilidad de programas sociales focalizados y no focalizados que atienden a esta población en específico, como son el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, como el programa Seguro de Desempleo, orientado a las personas que se encuentran en situación de



desempleo y en búsqueda de uno, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México.

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por Escolaridad)



Gráfica 3 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

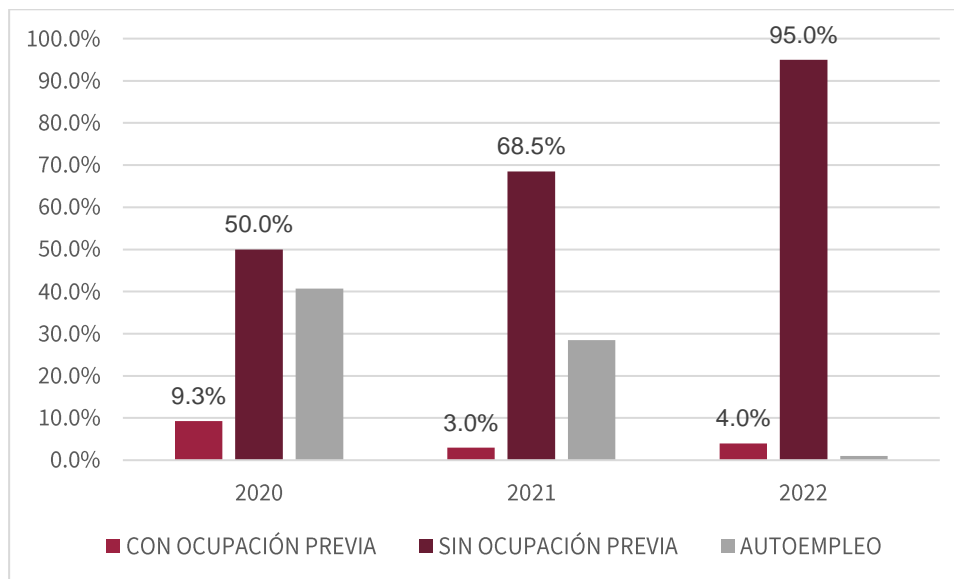
Respecto a la distribución por escolaridad de la población beneficiaria del programa, la gráfica 3 muestra que no presentó cambios significativos. La distribución tiene mayor concentración en el nivel secundaria, dato que encuentra correspondencia en la distribución por escolaridad de las personas privadas de la libertad que se encuentran en alguno de los centros del sistema de justicia penal de la Ciudad de México y que son liberadas y preliberadas después de cierto tiempo. Con relación a los ejercicios anteriores, dicha distribución sigue siendo la misma en términos prácticos, con un ligero aumento en la proporción de personas que cuentan con bachillerato, pero no resulta significativo a lo largo del tiempo.

En la Tabla 8 se muestra que el Grupo de Atención Prioritaria identificado con mayor frecuencia en las personas que solicitaron el programa fue la población cuyas características integraron únicamente las personas sin empleo, acumulando el 57.5% del total de los GAP. Sin embargo, y en términos estrictamente ocupacionales, el 95% de la población atendida por el programa informó no realizar ninguna actividad productiva al momento de solicitar el apoyo.



En gran parte, debido a que casi todas las personas atendidas en el marco de este programa son de reciente egreso de algún centro de reclusión. Según se observa en la gráfica 4, de las personas beneficiadas durante el ejercicio de 2022, solamente el 4% de las personas que solicitan el programa participan de alguna actividad formal que les represente un ingreso económico, mientras que el 1% de ellos realizaban actividades remunerativas de manera informal

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por Ocupación)

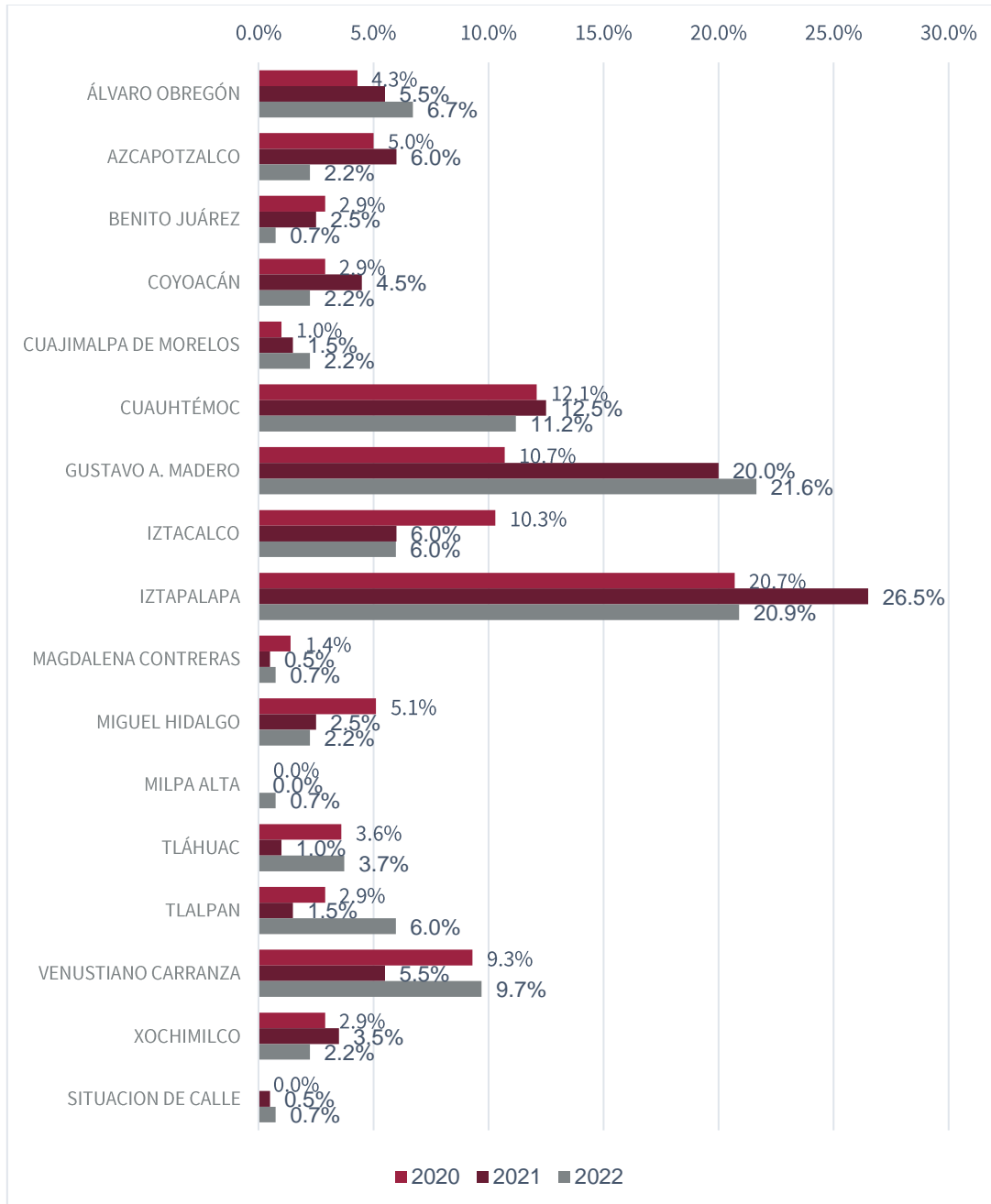


Gráfica 4| Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinscripción Social

Por último, en la gráfica 5 se muestra la distribución de personas beneficiarias según la alcaldía en la que residen. En concordancia con la distribución por residencia de la población privada de la libertad en los centros de reclusión del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, más del 50% de la población atendida reside en las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc. Así mismo, la mayor proporción de personas beneficiarias se encuentra habitando en la Alcaldía Iztapalapa (20.9%), seguida por la alcaldía Gustavo A. Madero (21.6%) y la alcaldía Cuauhtémoc (11.2%).



Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022
(Distribución por Alcaldía)



Gráfica 5| Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

En el cuadro que sigue a continuación, se describe desde la perspectiva de los servidores públicos señalados que operan el programa en distintos niveles las percepciones, visiones y propuestas, con el fin de poder observar las diferencias y coincidencias para extraer información valiosa y plural. Los niveles son: Director General, Operador Territorial y Evaluador interno.

Director de área	Operador territorial	Evaluador interno
1. Diagnóstico y planeación		
<p>1.1 El programa social es una herramienta que permite establecer procesos de reinserción social más complejos, pues como estrategia de enganche en donde el eje articulador es el empleo, permite intervenir en otros ejes, como lo es, la salud, el educativo y el deporte, para lograr una intervención integral, sin embargo, resalta que esta política pública, sin precedente a nivel local, ni federal requiere ser acompañada por las acciones de corresponsabilidad de otras instancias de la administración pública, en lo particular, aquellas que atienden las áreas de empleo y empleabilidad.</p> <p>1.2 Para mejorar los trabajos de planeación durante el año 2022 se realizó un ajuste a los Programa Presupuestario a cargo de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, quedando en un solo programa, los programas sociales a su cargo, con lo que mejora el proceso de planeación, ejecución y acompañamiento.</p>	<p>1.1 Se implementó el instrumento de determinación para el empadronamiento objetivo de personas beneficiarias</p> <p>1.2 La planeación se realizó con bastante antelación a través de un cronograma de actividades que contempla en sus acciones todas las etapas del programa. desde la publicación de las Reglas de Operación, hasta las tareas de monitoreo a las personas beneficiarias que finalizaron su participación dentro del programa</p>	<p>1.1 En términos generales, la planeación ha sido satisfactoria en la medida de que el programa, salvo el retraso al publicar las Reglas de Operación de acuerdo a lo establecido por la Ley, que para efecto de años siguiente se generó un plan de trabajo, alineado a responsabilidades que derivan de las reglas de operación, para que se dé cumplimiento a cada uno, en los términos y plazos que les corresponde; a pesar de las disminuciones que ha habido en el presupuesto asignado al programa, se plantea la posibilidad de realizar modificaciones progresivas, es decir, buscar una asignación mayor de recursos económicos y humanos con el fin de incrementar el tamaño de las metas físicas y asegurar una mayor cobertura para la atención de este problema social.</p>



2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

- | | | |
|--|---|---|
| <p>2.1 El principal punto que debemos de mejorar, corresponde a la entrega de apoyo, si bien, hay un avance sustancial en su entrega, se requiere reducir los plazos a fin dar certidumbre en la operación del programa, toda vez, que, por las cuestiones de índole administrativa, hay meses en donde el retraso es elevado.</p> | <p>2.1 Entrega de bienes en tiempo y forma. Si bien el primer apoyo se otorgó hasta el mes de mayo, cada apoyo mensual tardó un tiempo considerablemente menor en ser tramitado para su entrega expedita a diferencia de otros ejercicios.</p> | <p>2.1 En términos generales se observa que los apoyos se entregan de acuerdo a lo establecidos en las reglas de operación, aunque es necesario hacer notar que muchos de los afiliados señalaron que el monto recibido era insuficiente.</p> |
| <p>2.2 Por otro lado, se requiere ampliar el catálogo de empleadores, a fin de contar con un mayor número de vacantes para realizar la vinculación de los diversos perfiles que tienen los beneficiarios.</p> | <p>2.2 El programa contempla un curso de introducción al trabajo para sensibilizar y capacitar a aquellas personas que nunca han tenido un empleo formal, de manera que cuenten con más herramientas para su adaptación dentro de un lugar y horario determinado</p> | <p>2.2 También, se observa que un gran número de personas que concluyen el programa, es decir, los tres meses reciben una oferta laboral, aunque en muchos casos, se retiran del mismo, durante los siguientes 6 meses.</p> |
| | <p>2.3 El programa fue otorgado a las personas que se encontraban desempleadas, las cuales también fueron beneficiadas con el otro programa social del instituto. Al beneficiar de esta manera a la población objetivo se tuvo una mayor eficiencia terminal en lo que respecta a este programa, por lo que se debería de retomar esta experiencia para la planeación del siguiente año</p> | |
| | <p>2.4 Para este ejercicio hubo participación de diferentes empleadores potenciales por lo que se considera que hubo mayor participación social</p> | |



3. Seguimiento y monitoreo de actividades		
3.1 Con la implementación del Plan de trabajo para el control de las actividades que se derivan de la ejecución del programa social como mecanismo de control interno mejoró el seguimiento y monitoreo del programa.	3.1 Hubo una mayor difusión de los programas, así como de las actividades que se realizan en su interior.	3.1 Se mejoró la realización de las visitas de verificación y supervisión de los centros de trabajo se efectúan de forma programada de acuerdo a una planificación trimestral de la misma forma que se programan todos los eventos y tareas que conforman este programa.
3.2 La incorporación de un sistema electrónico en el cual se concentra la información concerniente a la ejecución del programa, ayudó a mejorar control y seguimiento.	3.2 Se comenzó a sistematizar vía electrónica el instrumento para el seguimiento de las actividades del programa denominado “Reporte final de actividades” para la evaluación del programa.	3.2 Respecto de la evolución de este programa medido a través de sus indicadores muestra una alta eficiencia de los recursos y de la consecución de sus objetivos. De igual forma, un acierto para la evaluación ha sido el constante monitoreo y sistematización de la información producida durante el desarrollo de este programa, por lo que se sugiere formalizar los procedimientos a través de su mención en las reglas de operación de este programa.
3.3 La implementación de un programa de visitas, incidió en un mejor control y seguimiento de las actividades de los afiliados en las empresas participantes.	3.3 Se estandarizaron los valores que se usan en las bases de datos que conforman el padrón de beneficiarios	
4. Resultados		
4.1 Como se ha mencionado el programa materializa la política pública en la atención a las personas que egresan del sistema de justicia penal y que presentan una desventaja para vincularse laboralmente, sin embargo, se requiere vincular a esta política, estrategias con mayor alcance que incidan, incluso en la generación de una política fiscal que favorezca a las empresas que participan. Adicionalmente, se requiere de un mayor presupuesto, a fin de impactar a un mayor número de personas, pero también, para incrementar el monto del apoyo económico, que sea similar o incluso superior al otorgado en otros programas sociales, como son los ejecutados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, así como el de Jóvenes Construyendo el Futuro para el caso de las personas menores de 29 años.	4.1 Se confirma que el programa incide con mayor claridad en la oportunidad de adquirir experiencia laboral, y en algunos casos, hasta conseguir un empleo. Sin embargo, existen consecuencias indirectas como la mejora de la calidad de vida por medio del ingreso que el apoyo entregado en este programa representa, así como en el estado de ánimo que representa adquirir nuevas habilidades y competencias en un entorno digno y seguro.	4.1 En general el programa ha cumplido con su propósito, sin embargo, existen áreas de oportunidad; del lado del afiliado, por ejemplo, un mayor compromiso primero para finalizar el programa de tal manera que la eficiencia terminal supere el 95%. La empresa, deberá integrarlos a las actividades de capacitación de acuerdo a su perfil, así como respetar horarios y continuar dando flexibilidad en las jornadas laborales, caso concreto aquellas personas que acuden firmar; y finalmente el Instituto propondrá a los afiliados de acuerdo a su perfil, así como ajustar las horas laborales y buscar alinear el monto del apoyo al otorgado por otros programas similares.
	4.2 El área técnica reitera la necesidad de ampliar el presupuesto de este programa que permita extender el periodo de prácticas laborales hasta 6 meses para la profundización de conocimientos de aquellas personas que reflejen un interés por profesionalizarse en el ámbito en el que desempeñaron sus prácticas, así como para aumentar el importe del apoyo otorgado.	

Tabla 9 | Fuente | Elaboración Propia de acuerdo a la evaluación



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

En el marco de esta Evaluación Interna, y en concordancia con los “*Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México*”, en este apartado se esbozan el planteamiento metodológico, la ejecución y el resultado del análisis de la encuesta de satisfacción del programa denominado “**Apoyo para el Impulso Laboral para personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México**”.

a) Estrategia de Muestreo

La población objetivo de esta encuesta son las 134 personas que resultaron beneficiarias durante el ejercicio 2022, de las cuales, el diseño de la muestra arrojó un total de 87 personas. Estas fueron abordadas con el fin de conocer la calidad de los servicios que se les prestó, la atención otorgada por el personal que operó en ese periodo y la pertinencia que los apoyos otorgados tuvieron en el marco de su experiencia.

El tamaño de la muestra se calculó de acuerdo a la fórmula propuesta en los lineamientos específicos, elaborada y publicada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Se expresa de la siguiente forma:

$$N = \frac{134 * 0.641421}{0.0025 * (134 - 1) + 0.641421} = 87$$

En donde:

Variable	Descripción variable	Valor
N	Tamaño de la población	134
Z	Nivel de confianza	1.96
P	Proporción específica (sexo femenino)	0.34
q	Proporción no específica (sexo masculino)	0.66
e	Error de estimación aceptado	0.05

Tabla 10 | Fuente |Elaboración Propia

La estrategia de muestreo elegida fue el muestreo aleatorio simple para la selección de personas a encuestar. No obstante, al momento de realizada esta encuesta no fue posible contactar sino solamente a 84 de las personas que resultaron del muestreo, por lo que la población final a la que fue aplicado a este cuestionario fue de N=84. Esta encuesta no recabó datos personales para no vulnerar a las personas beneficiarias por su situación jurídica y el estigma que conlleva el haber estado en reclusión.



b) Reporte de Ejecución

Para la elaboración de esta encuesta, la Dirección General del Instituto de Reinserción social, a través de la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción, dispuso del recurso humano, así como los equipos de cómputo y otros materiales de oficina con los cuales esta Unidad ya cuenta para su operación diaria. En suma, la encuesta fue aplicada por tres de las personas que constituyen el área sustantiva llamada “Social”.

Por un lado, se encuestó a las personas beneficiarias por medios presenciales y telefónicos. Algunas de las personas beneficiarias en este periodo recibieron una o más atenciones post-penales de manera recurrente y presencial, por lo que una vez realizado el muestreo, algunas de las personas beneficiarias seleccionadas para la encuesta continuaban asistiendo al Instituto de Reinserción a realizar dichas actividades derivadas de sus beneficios o sustitutivos penales, por lo cual a ellos se les pudo aplicar de manera presencial. Al resto de personas seleccionadas por muestreo aleatorio se les aplicó encuesta de manera telefónica de acuerdo a los datos proporcionados en el momento de su inscripción al programa. Ambas actividades de levantamiento fueron realizadas en el periodo comprendido entre el 18 y 31 de mayo de 2023

Por otro lado, este Programa Social considera en uno de sus instrumentos de control, denominado “Reporte de Evaluación Final”, el cual es requisado por los operadores del programa y llenado por las personas beneficiarias al finalizar su participación en el programa. Este instrumento fue diseñado a partir de las necesidades de control y de conocimiento de la experiencia que las personas beneficiarias tienen al entrar en contacto con los empleadores potenciales del programa, así como de los espacios en donde se llevan a cabo las prácticas. Debido a esto, la Dirección Ejecutiva considera necesario incorporar los resultados de este instrumento como parte de la Evaluación Interna.

c) Resultados

A continuación, se presentan los resultados haciendo uso de las técnicas de la estadística descriptiva organizadas por dimensión a evaluar

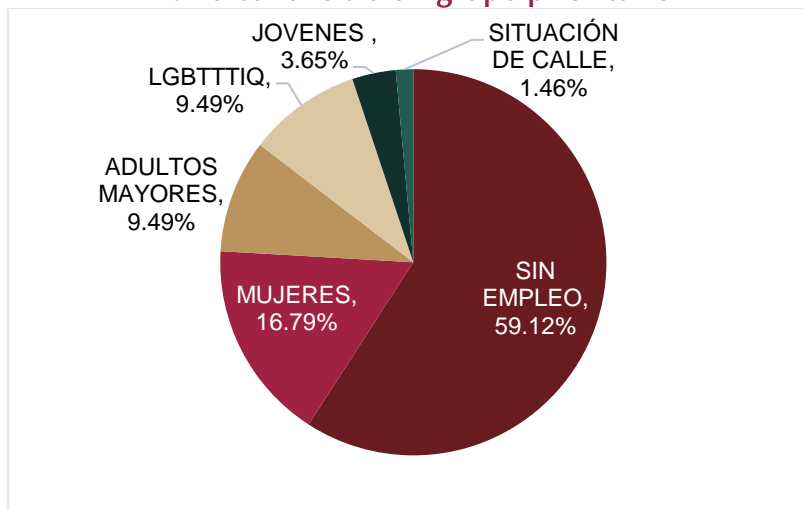
Dimensión	Reactivos
1 Socioeconómica	1
2 Expectativas	2, 3, 4, 5
3 Calidad de gestión	6, 7, 8, 9, 10
4 Calidad del beneficio	11, 12, 13, 14
5 Contraprestación	15
7 Satisfacción	16, 17, 18
8 Quejas o sugerencias	19, 20

Tabla 11 | Fuente |Elaboración Propia a partir del diseño del cuestionario de satisfacción



c.1 Socioeconómica

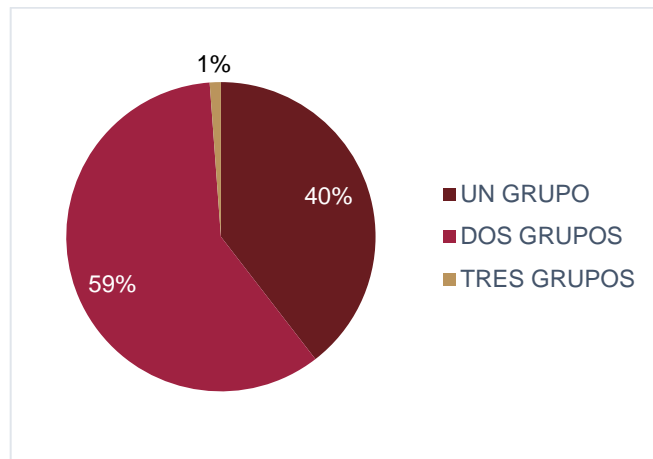
P1. Pertenencia a un grupo prioritario



Gráfica 6| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

En la gráfica anterior es posible identificar la distribución de la población beneficiaria encuestada por Grupo de Atención Prioritaria, en donde se observa que el GAP más frecuente fue el de aquellas personas que reportaron encontrarse desempleados al momento de incorporarse al programa el cual abarca a cerca del 60% de ellos, puesto que al ser puestos libertad los beneficiarios encuentran dificultades para reintegrarse al sistema laboral por diversos factores que determinan sus posibilidades. El segundo grupo que integra más personas es “Mujeres” con más del 15% de los votos, siendo así que este género representó un importante porcentaje de las personas beneficiadas por el programa. En tercer lugar, los grupos que empataron en porcentajes se conforman por “Comunidad LGBTTTIQ” Y “Adultos mayores” quienes fueron seleccionados por el 9.49% de los beneficiarios, esto nos permite ver los múltiples sectores que conformaron a la comunidad de personas puestas en libertad que se vieron beneficiadas por el programa “Impulso laboral” por parte del Instituto de Reinserción Social.

No omitimos mencionar que el cuestionario aplicado contempla la posibilidad de que las personas encuestadas seleccionaran más de un GAP por persona. Por ello, se consideró pertinente el extraer la frecuencia con la que una persona se reconoce integrando uno o más GAP. Tal y como lo muestra la siguiente gráfica, existe una interseccionalidad entre las características que conforma cada grupo en nuestra población objetivo.



Gráfica 7 | Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Recordando que todas las personas que participaron en este programa fueron personas que se encontraban sin empleo, o bien en situación de autoempleo con deseos de adquirir experiencia formal, se considera que todas las personas beneficiarias del programa integran el Grupo de Atención Prioritaria de personas sin empleo. Por ello, resulta relevante el hecho de que aproximadamente el 59% de las personas beneficiarias que fueron encuestadas informara que, debido a sus condiciones, integran dos Grupos de Atención Prioritaria. Lo anterior es indicativo de la complejidad de condiciones que experimenta la población objetivo, a saber: las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México.

c.2 Expectativas

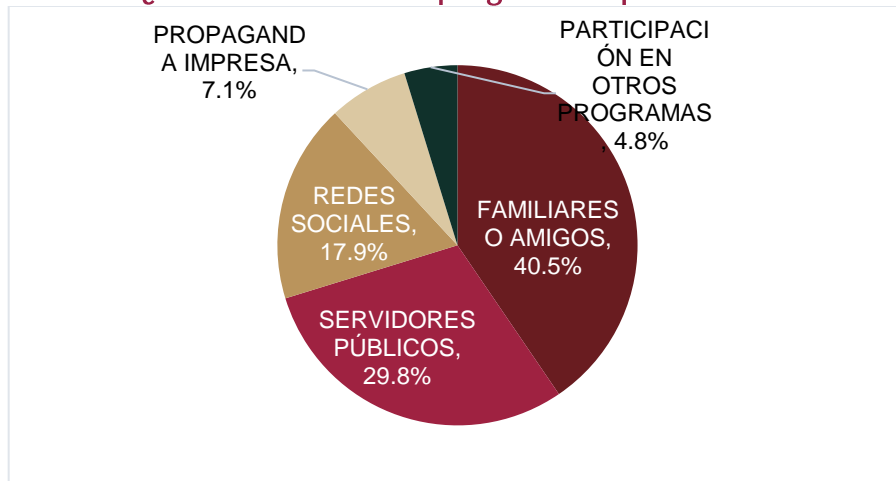
P2. ¿Que lo motivó a participar en el programa Impulso Laboral?

Dentro de los principales motivos por los cuales los beneficiarios del programa “impulso laboral” que promueve el instituto de reinserción social se afiliaron, encontramos los económicos, pues este programa promueve el empleo y la retribución económica del mismo.

El análisis de las respuestas dadas, se extrajo que las personas beneficiarias encuestadas afirmaron con mayor frecuencia haberse incorporado en búsqueda de obtener un ingreso económico para satisfacer las necesidades que este solventa, desde aportar ingresos al hogar hasta proveer de forma positiva a sus familias.



P3. ¿Cómo se enteró del programa Impulso Laboral?

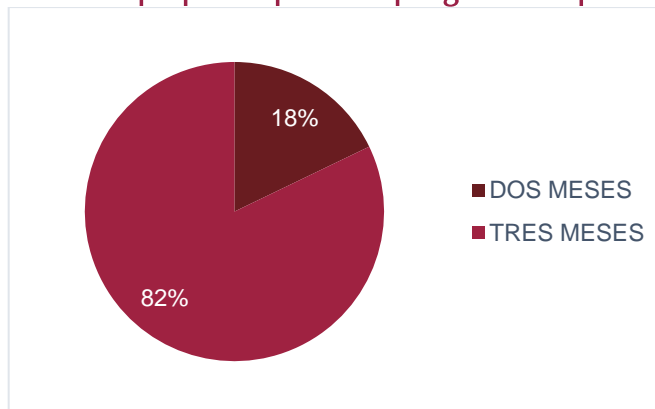


Gráfica 8| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

La muestra encuestada refirió que, como se muestra en la gráfica anterior, existen diversos medios por los que el Instituto de Reinserción Social da a conocer los programas vigentes en los que pueden participar. Por lo que, al analizar los datos obtenidos podemos percatarnos que en su mayoría y representando al 40.5% de las respuestas, mencionan haber conocido el programa por medio de familiares y amigos. Mientras que el 29.8% de la población refiere que fue por medio de los servidores públicos, lo que se logra a partir de otras actividades u obligaciones que existen para los beneficiarios y por medio de ellas se les brinda la información para poder vincularse al programa impulso laboral.

Por otro lado, el 17.9% refirió haberse enterado por medio de las diversas publicaciones colocadas en las redes sociales oficiales del Instituto de Reinserción Social tales como Facebook, Twitter e Instagram. El 7.1% informó enterarse a partir de la propaganda impresa puesta en los centros del sistema de justicia penal; finalmente una minoría del 4.8% se enteró de este programa a partir de su participación de otros programas de apoyo postpenal.

P4. ¿Cuánto tiempo participó en el programa Impulso Laboral?

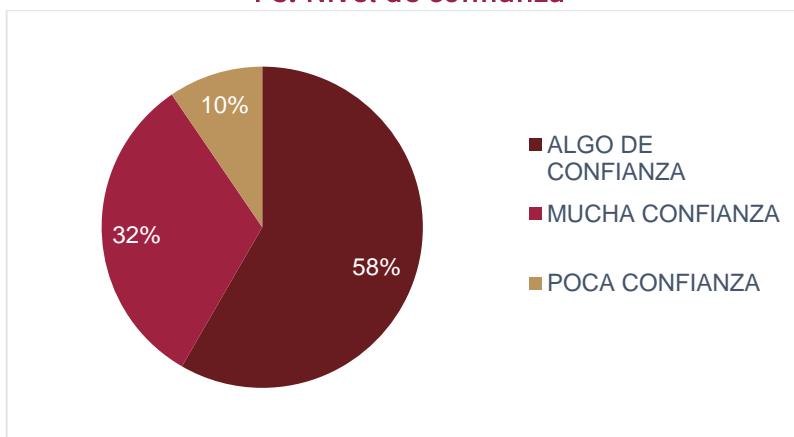


Gráfica 9| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



El programa de Impulso Laboral ofrece el beneficio durante tres meses, como se muestra en la gráfica anterior el 82% de la población beneficiaria encuestada cubrió el tiempo estimado satisfactoriamente recibiendo el total de los pagos, mientras que el 18% de la población únicamente participó dos meses. Dicha proporción se aproxima a la distribución del total de la población beneficiaria.

P5. Nivel de confianza



Gráfica 10| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

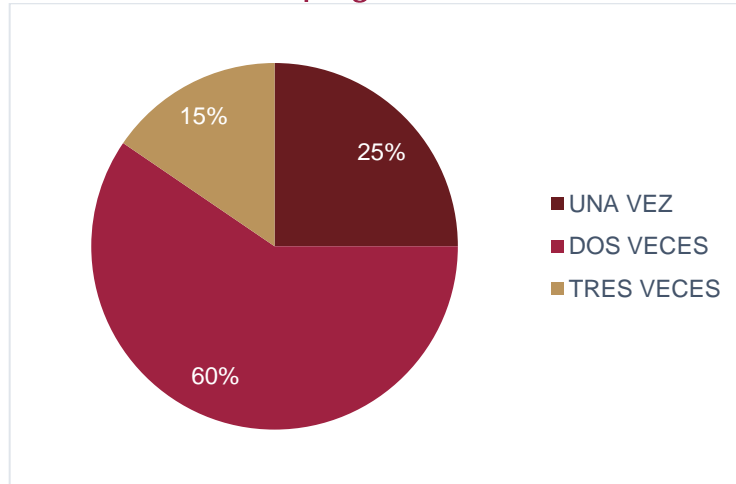
De acuerdo con los datos estadísticos obtenidos para evaluar el nivel de confianza que generó el programa de Impulso Laboral, podemos identificar observando la gráfica anterior que el 58% de los beneficiarios mencionan haber sentido “algo de confianza” al vincularse a este programa, mientras que el 32% de la población refiere haber sentido “mucho confianza” al ser partícipe de la vinculación y sus prácticas laborales.

Con respecto al 10% de los beneficiarios refieren haber percibido el programa con “poca confianza”, dichos parámetros pueden tener origen por diversos factores, a pesar del acompañamiento que se brinda por parte del instituto, generando vinculaciones con empresas u organizaciones civiles socialmente responsables, que además están al tanto de la situación jurídica de las personas beneficiarias y muestran la flexibilidad con horarios y faltas por requerimientos específicos según sea el caso.



c.3 Calidad de gestión

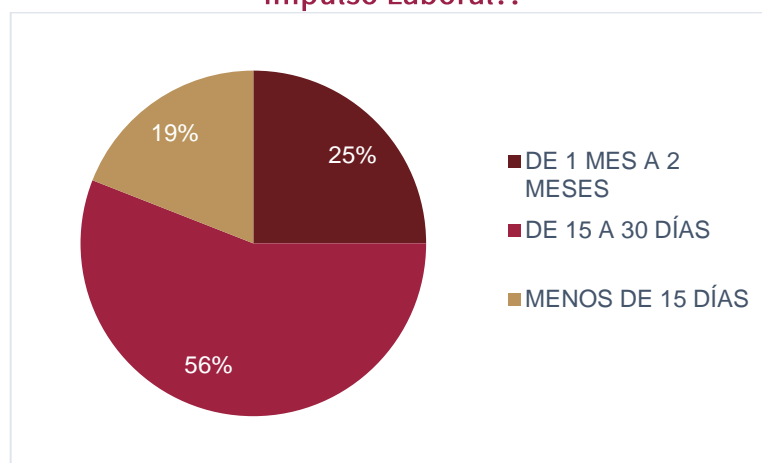
P7. ¿Cuántas veces tuvo que salir de su domicilio para realizar los trámites del programa?



Gráfica 11| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Tal y como se muestra en la gráfica anterior, en este reactivo la muestra refirió en su mayoría representada por el 59.5% que tuvieron que salir de su domicilio un máximo de dos ocasiones, las que corresponden a un proceso en el que en la primera asistencia se realiza la entrevista, en donde se identifican las habilidades y el perfil de cada persona beneficiaria, además de la entrega de sus documentos para generar una vinculación adecuada. Mientras que la segunda asistencia solicitada, corresponde a la formalización del trámite de vinculación, implementando un reglamento, una carta beneficiaria y la carta de aceptación. Por otro lado, los mismos datos indican que el 25% de las personas beneficiarias encuestadas indican haber sido vinculados al programa a partir de una sola asistencia facilitando el proceso en un solo día y finalmente el 15.5% de la población indicó haber tenido tres asistencias.

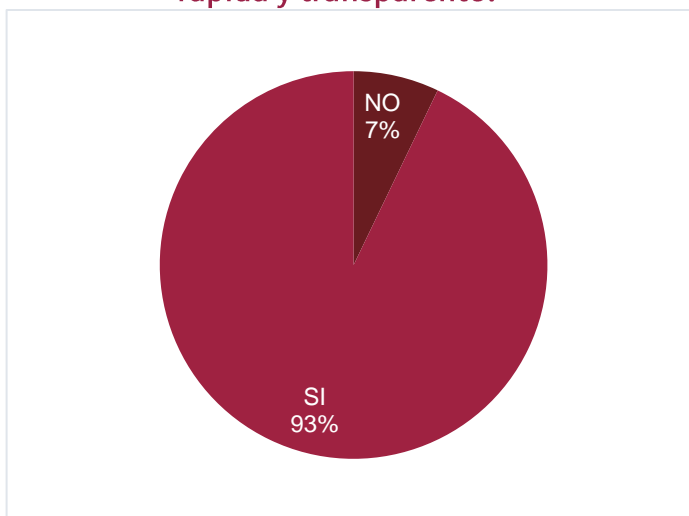
P8. ¿Cuánto tiempo tardó en que le notificaran que estaba vinculado al programa Impulso Laboral??





Gráfica 12| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022
De acuerdo al análisis de los datos para este reactivo, a través de la gráfica anterior podemos observar que con una frecuencia del 56% de la muestra encuestada informó que se le notificó su vinculación dentro de los primeros quince a treinta días a partir de la solicitud del trámite, por otro lado el 25% de los beneficiarios refiere haber sido informado en uno a dos meses y finalmente el 19% de la población menciona que fue notificada en menos de los primeros quince días después de haberla solicitado.

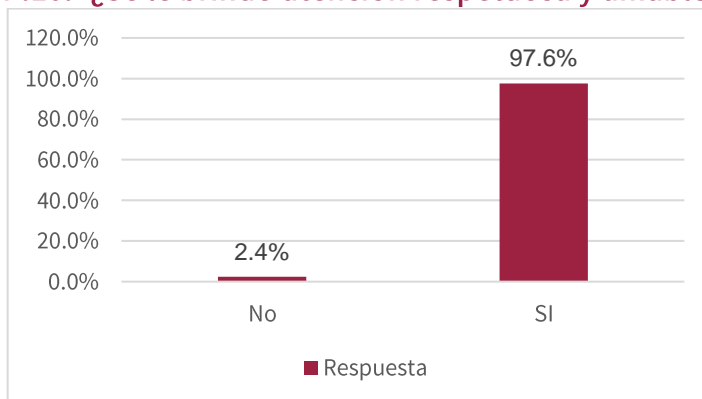
P9.- ¿Cuándo se incorporó al programa Impulso Laboral su vinculación fue sencilla, rápida y transparente?



Gráfica 13| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Conforme a los datos recabados y de acuerdo a las opciones presentadas, en este reactivo el 93% de la población beneficiaria encuestada refirió haber recibido una vinculación laboral sencilla y transparente por parte de los servidores públicos encargados. Por otro lado, el 7% de la población menciona que no fue de esta manera, lo que puede relacionarse directamente con el nivel de confianza que les proporciona participar en el programa de Impulso Laboral.

P.10.- ¿Se le brindó atención respetuosa y amable?



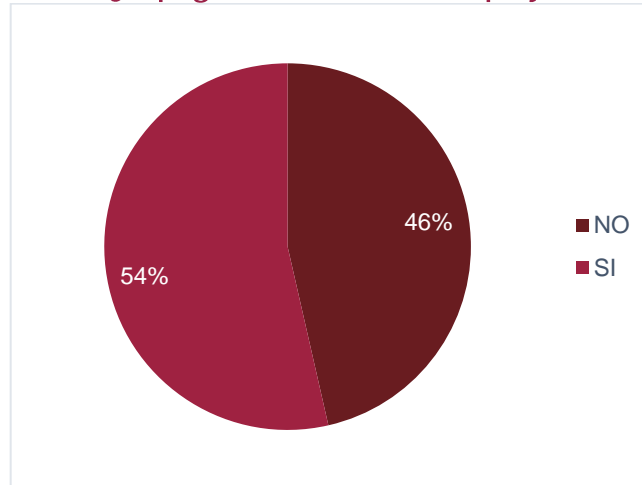
Gráfica 14| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



Según el análisis de los datos proporcionados por la muestra encuestada reflejan en un 97.6% que sí recibieron una atención respetuosa y amable por parte de los servidores públicos encargados de su perfilación, vinculación laboral y entrega de los apoyos, mientras que el 2.4% refieren no haberla recibido.

c.4 Calidad del beneficio

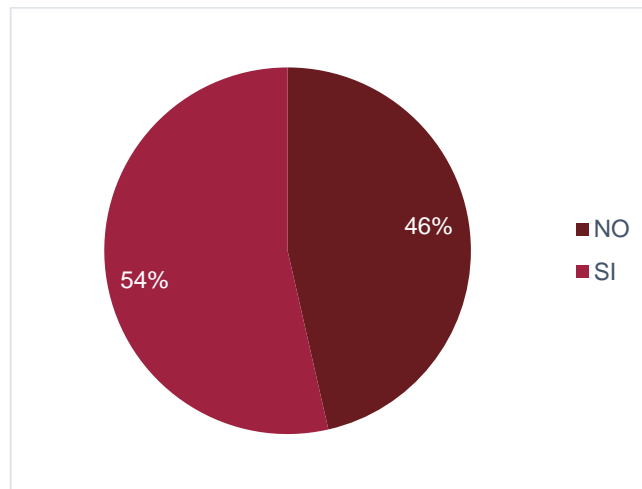
P.11.- ¿El pago se realizó en tiempo y forma?



Gráfica 15| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Según los datos proporcionados por los beneficiarios del programa que fueron encuestados, el 53.6% informó haber obtenido el apoyo en tiempo y forma, mientras que el 46% indicó haber obtenido uno o más pagos del apoyo fuera de las fechas establecidas. De esto resulta importante establecer el origen de los retrasos generados en el programa para que se lleve a cabo una mejoría en la gestión de pagos.

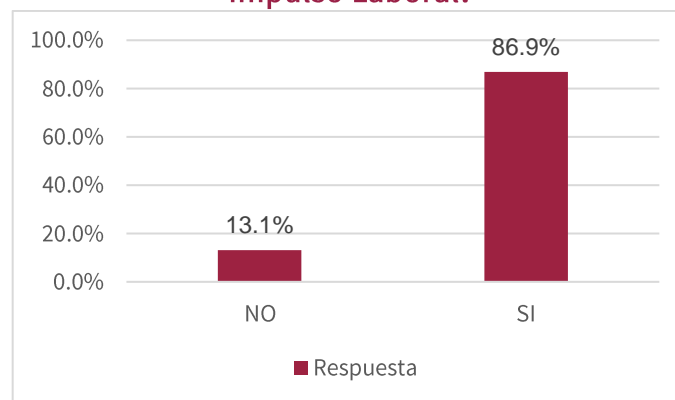
P.12.- ¿El apoyo recibido se apega a sus necesidades?



Gráfica 16| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

En lo que se refiere al apoyo que brinda el programa de Impulso Laboral, se busca cubrir las necesidades básicas e inmediatas que los beneficiarios puedan externar a través de un apoyo económico y la realización de prácticas laborales. Se logró identificar a través de este reactivo que el 1.19% mencionó que el programa se apegó a sus necesidades “Muy Poco”, “Poco” representado con el 61.90% y finalmente el 36.90% de la muestra externó que el programa se apegó “Totalmente” a cumplir sus necesidades.

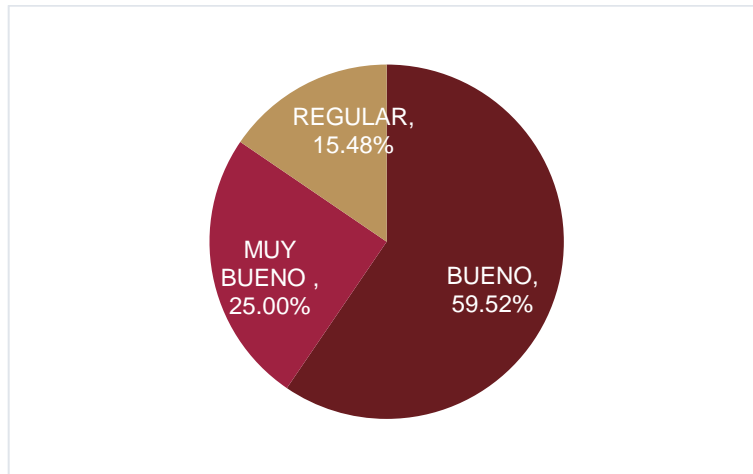
P.13.- ¿Usted solventó alguna necesidad al recibir el apoyo que otorga el programa Impulso Laboral?



Gráfica 17| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Con relación a este reactivo, en gráfica anterior es posible identificar que el 86% de la población del programa solventó diversas necesidades cotidianas por medio del pago recibido por sus actividades laborales. Por otro lado, el 13.1% de los beneficiarios, refirió no haber solventado sus necesidades con la remuneración recibida.

P.14.- ¿Cómo calificaría el apoyo entregado?

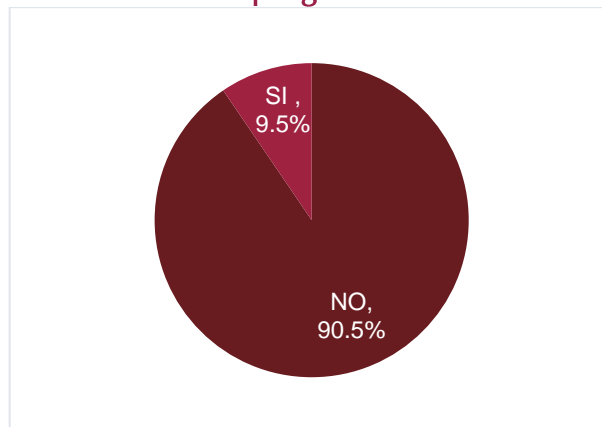


Gráfica 18| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Referente a este reactivo, a través de la gráfica anterior podemos observar que el 25% percibe el programa como “muy bueno” lo que es posible, gracias a la oportunidad laboral, de capacitación y reintegración al empleo formal que se brinda; el 56.52% de la población califica al programa como “bueno” y finalmente el 15.48% lo identifica en el rango de “regular”.

c.5 Contraprestación

P.15.- ¿Durante el programa se le solicitó participar en actividades no relacionadas con el programa?

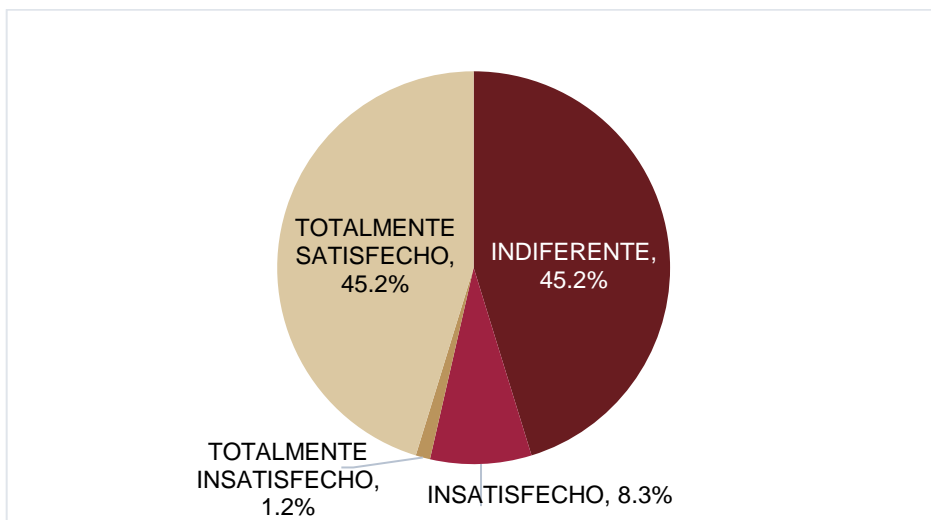


Gráfica 19| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

El 90.5% de la muestra refiere que no se le solicitaron actividades no relacionadas con las prácticas laborales descritas en el momento de su vinculación, mientras que el 9.5% identificó que sí se le solicitaron actividades extras en el desempeño de sus prácticas laborales

c.6 Satisfacción

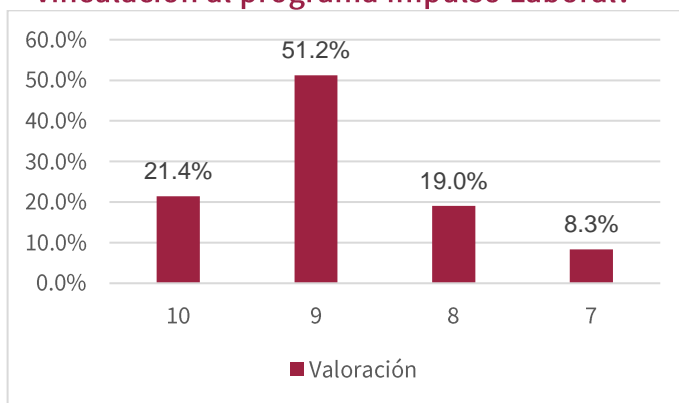
P.16.- ¿El programa "Impulso Laboral" cumplió sus expectativas?



Gráfica 20| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Este reactivo evaluó la satisfacción de las expectativas personales de las personas beneficiarias encuestadas, según la escala de valores presentada. Con respecto a su participación se logró identificar que el 45.2% calificó su experiencia como “Totalmente Satisfecho” debido al cumplimiento de sus expectativas, mientras que otro 45.2% se percibe en un rango “Indiferente” que podría expresarse por medio de la neutralidad. Por otro lado, se detecta un 8.3% “Insatisfecho” y 1.2% de la población en un rango de “Totalmente Insatisfecho” debido al incumplimiento de sus expectativas.

P.17.- ¿Del 1 al 10 cómo calificaría la labor de los servidores públicos encargados de la vinculación al programa Impulso Laboral?

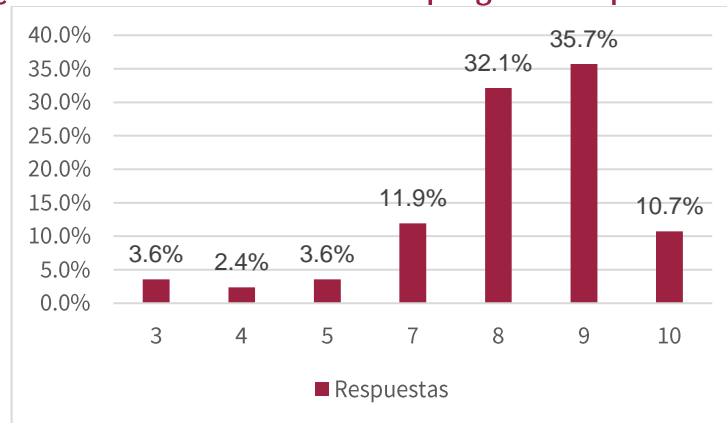


Gráfica 21| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

A partir de los datos analizados y como lo muestra el gráfico anterior, se identificó que el 21.4% de la población calificando la atención de los servidores públicos con la calificación más alta que es “diez”, con un rango de evaluación del 1 al 10. Mientras que la gran mayoría percibe al 51.2% de la población calificando al personal con “nueve”, en tercer lugar, se encuentra el rango de “ocho” con el porcentaje de 19% y finalmente en 8.3% de los beneficiarios calificó con “siete” el desempeño de los servidores públicos.



P.18.- ¿Del 1 al 10 cómo calificaría al programa Impulso Laboral?

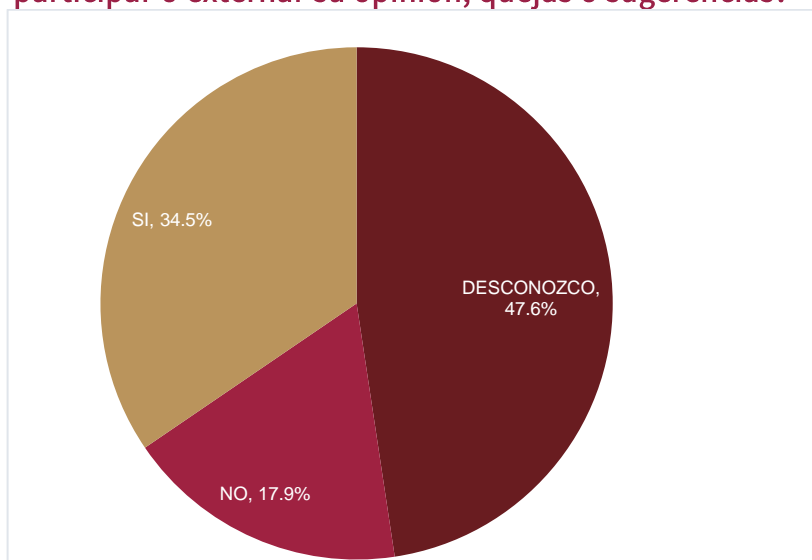


Gráfica 22| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

De acuerdo con los datos obtenidos en este reactivo, en la gráfica anterior es posible percibir cómo los beneficiarios califican al programa “Impulso Laboral”, con una escala de evaluación del 1 a 10, donde el número diez es la calificación máxima. Mientras que la mayoría del 2.4% evaluó el programa con el número “cuatro”, el 3.6% lo calificó con el número “tres” y otro de los rangos más bajos se identifica un 3.6% evaluando con “cinco”. Por otro lado, en un rango intermedio se identifica al 11.9% emitiendo una calificación de “siete”, mientras que el 32.1% identifica la calificación en “ocho”, a su vez identificamos que la mayoría de la población beneficiaria evaluó con el 35.7% en un rango de “nueve” y, para finalmente evaluar con la calificación perfecta del programa con el 10.7%.

c.7 Quejas o sugerencias

P.19.- ¿El programa "Impulso Laboral" ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión, quejas o sugerencias?



Gráfica 23| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



En este reactivo, como lo indica el gráfico anterior, el porcentaje de la muestra que indicó conocer los medios pertinentes para brindar su opinión o sugerencias respecto a este programa con una frecuencia del 34.5%, mientras que el 17.9% menciona no haber encontrado dichos medios, finalmente el 47.6% de las respuestas indicaron desconocer respecto al tema. Las Reglas de Operación de este programa establecen medios formales para la expedición de quejas o inconformidades, así mismo, el Instituto cuenta con un buzón de quejas y sugerencias el cual es señalado a las personas atendidas desde el momento en el que acuden por primera vez al Instituto. No obstante, muchas de las veces el apoyo que emana de este programa se entrega de manera expedita y las personas beneficiarias no acuden al Instituto hasta así volverlo a requerir.



d) Conclusiones

De acuerdo a los datos arrojados por la encuesta diseñada a partir de los reactivos seleccionados, se realizan las siguientes reflexiones.

Fue posible constatar que la cobertura dada a la población objetivo es eficiente en la medida en la que los apoyos que derivan de él son entregados a la población objetivo, lo cual señala un buen trabajo de identificación. Es por medio de este programa social, las personas beneficiarias encuentran la oportunidad de integrarse a alguna de las múltiples opciones de empresas que ofrece el programa para aprender una nueva profesión o seguirse desarrollando en alguna que cumpla un perfil adecuado a sus capacidades y conocimientos. Puesto que, al ser puestos en libertad de enfrentan a problemas sociales tales como la segregación o discriminación por sus condiciones y antecedentes. Lo cual cierra las puertas a múltiples oportunidades laborales fundamentales al momento de buscar satisfacer sus necesidades de índole económica.

En lo que se refiere a la expectativa de la población beneficiaria, extrajimos que el apoyo resulta indispensable para muchas de las personas que se ven afectadas por haber estado en un contexto de exclusión social como es el haber sido privado de la libertad, por lo que cumple con su objetivo de ser un dispositivo que otorgue condiciones muy básicas a personas en contextos complejos. También, resalta el hecho de que el programa goce de buena popularidad en las redes sociales de la población beneficiaria, lo cual indica que la población objetivo identifica al programa y al instituto en distintos momentos y no solamente al momento de egresar.

Respecto a la percepción de la calidad de gestión del programa y sus apoyos, observamos que poco más de una cuarta parte de la población beneficiaria reportó haber esperado más de un mes para la recepción de un apoyo. Este programa contempla la realización de prácticas laborales hasta por tres meses, por lo que cada apoyo corresponde y es avalado por un mes de prácticas. Así, el apoyo no puede ser entregado sino hasta haber concluido el mes de prácticas en cuestión. No obstante, esta Dirección General es consciente de que en algunos casos la expedición de los apoyos ha demorado más de lo esperado, derivado de la gestión realizada por el área de Finanzas de la Secretaría de Gobierno. El Instituto de Reinserción Social debe de anticipar estas vicisitudes para gestionar y entregar de manera expedita los apoyos de este programa.

Haciendo referencia a la calidad del beneficio o de los apoyos entregados, las personas encuestadas informaron de manera general que el apoyo se apega medianamente a sus necesidades, sin embargo, también informaron el uso del apoyo para cubrir necesidades básicas, por lo que en esta dimensión concluimos que el apoyo es insuficiente para cubrir la totalidad de necesidades de la población objetivo. En este sentido, el Instituto debe contemplar aumentar el monto del apoyo en función de la inflación y las generalidades derivadas del contexto económico en México, y, sobre todo el contexto particular que la población objetivo atraviesa. Esto puede ser realizado sea por un aumento en el presupuesto o bien un ajuste de las metas y objetivos del programa, así como contemplar acciones adicionales en pos de que este programa aumente su eficiencia en el impacto que este tiene sobre la población beneficiada.



Referente a la dimensión de satisfacción, extraemos que, si bien el programa tiene un bajo rendimiento en cuanto a la satisfacción de expectativas, esto se debe en buena medida a la complejidad de las necesidades que la población objetivo atraviesa. Así mismo, se contempla el hecho de que esa baja satisfacción en el cumplimiento de la expectativa puede deberse a la no tan amplia posibilidad de encontrar trabajo a través del programa, o bien a la brevedad después de concluirlo. El programa otorga una carta de recomendación laboral al finalizar las prácticas, la cual es expedida por el empleador potencial y dentro de la cual no se menciona el haber sido participante de un programa social, por lo que este documento es valorado dentro del mercado laboral, sin embargo por las dificultades que los empleadores potenciales participantes tienen para generar espacios de trabajo, puede ser que las personas beneficiarias al finalizar su periodo de prácticas encuentren otras dificultades para ser contratados formalmente, o bien encontrar un camino sustentable hacia el autoempleo.

Por último, en lo referente a la dimensión de participación, quejas y sugerencias, el programa contempla un mecanismo formal para la expedición de quejas. Así mismo, al ser limitada la población total atendida, ha sido posible realizar un seguimiento del proceso laboral de las personas beneficiarias, así como de un acompañamiento puntual respecto a sus necesidades, por lo que las quejas o sugerencias no llegan a ser atendidas por la vía formal, pero sí son resueltas de manera inmediata. En este sentido, bastaría con formalizar el procedimiento de gestión de quejas y sugerencias para que quedara constituido dentro de las Reglas de Operación de este programa



V.1 ANÁLISIS DEL REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

A la par de la encuesta de satisfacción realizada para esta evaluación, se presentan los resultados del Reporte Final de Actividades, instrumento conformado para el monitoreo y la evaluación de pertinencia y satisfacción de las personas beneficiarias que participan en el programa. A través del uso de la estadística descriptiva, presentamos los resultados más relevantes.

Empleadores potenciales que se encuentran afiliados al programa “Apoyo para el Impulso Laboral y número de beneficiarios inscritos en cada uno.

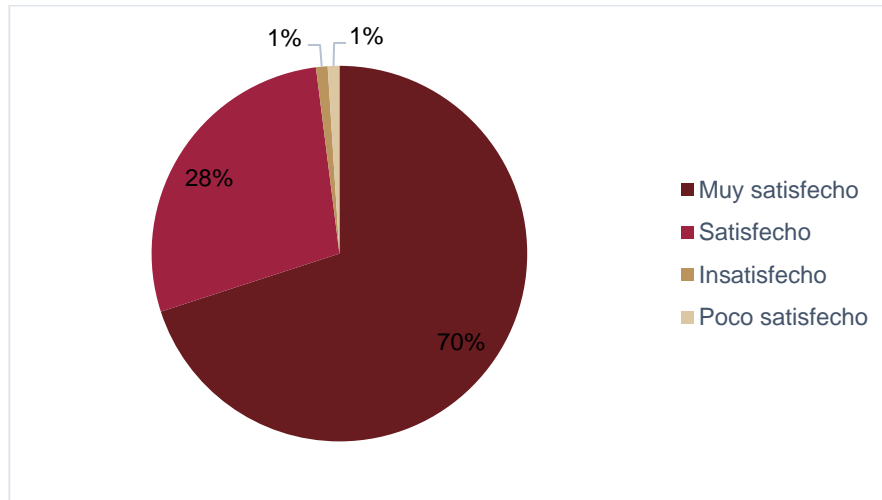
No	Empleador	Beneficiarios
1	CONARTE	20
2	COLIBRES	15
3	CICLISMO PARA TODOS	13
4	PROSOC	11
5	INSADE	9
6	RAYAPINTA	9
7	LA CIMA	8
8	A CADA UNO	8
9	SIBISO	8
10	MUÑECAS TIRESIAS	6
11	MI VALEDOR	5
12	BRIGADA CALLEJERA	4
13	CLUB PET	4
14	LA CUADRA PROVOCA	3
15	DHARANA	2
16	LIGA MEXICANA (LMDDEH)	2
17	CONSEJO CIUDADANO	2
18	FORO	2
19	PRISION ART	1
20	CAUSE CIUDADANO	1
21	HOGAR INTEGRAL	1
TOTAL		134

Tabla 12| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Con un total de 134 beneficiarios, el programa contó con un total de 21 empresas y asociaciones que participaron como empleadores potenciales dispuestos a prestar sus espacios, personal y acompañamiento para la realización de prácticas laborales por parte de los beneficiarios del programa.



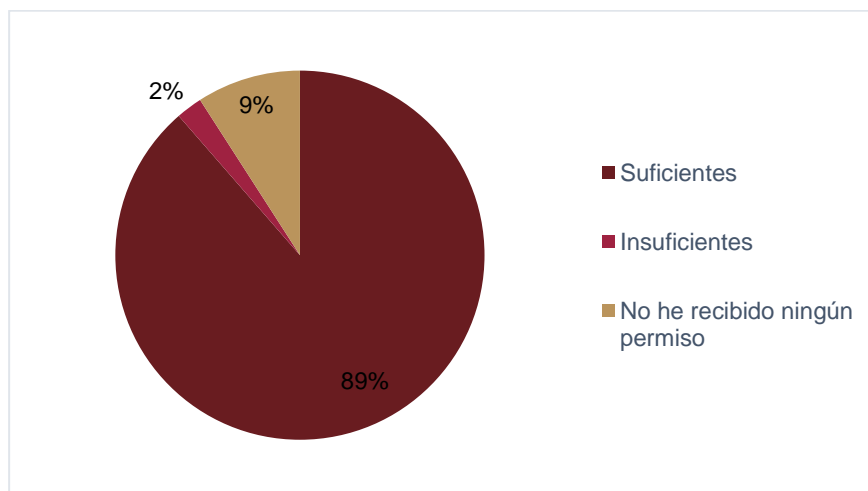
P.1 “¿Cómo te has sentido con respecto a la realización de tus prácticas laborales?”



Gráfica 24| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Como se muestra en la gráfica de arriba, los resultados obtenidos en la evaluación indican que el 70% de los beneficiarios se han sentido muy satisfechos al realizar sus prácticas laborales, de este modo se obtuvo una alta frecuencia en el índice de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa, generando así un impacto positivo que contribuye a mejorar la calidad de vida y la satisfacción de necesidades de la población, esto logra el cumplimiento de nivel de expectativas y valoración de las personas.

P.2 “¿Los permisos que ha obtenido por razones de necesidad (Firmas, terapias, Talleres, etc.) han sido...?”



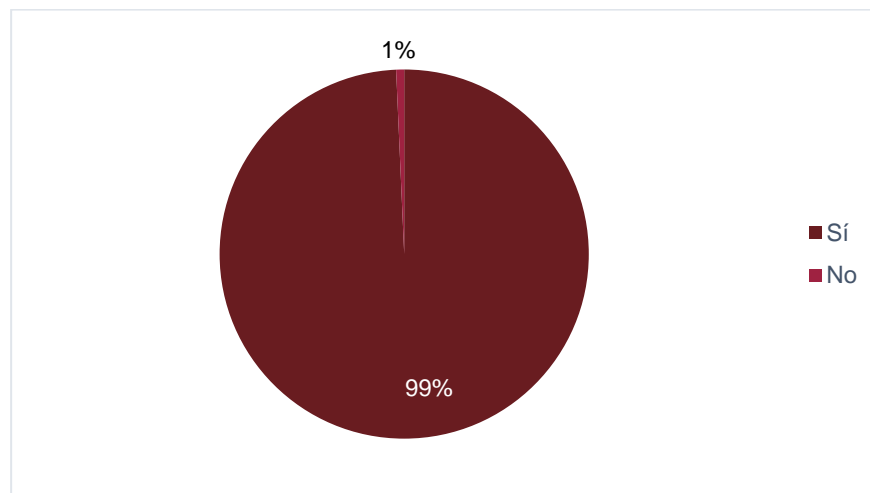
Gráfica 25| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



El programa contempla flexibilidad por parte de los empleadores potenciales hacia las necesidades que las personas beneficiarias puedan llegar a tener, sobre todo aquellas que tienen que ver con su situación jurídica y en algunos casos el beneficio o sustitutivo penal por el cual están acogidos. Las personas beneficiarias respondieron en la mayoría de los casos, más del 88%, que los empleadores potenciales con quienes participaron no se han negado a conceder permisos para que los beneficiarios puedan asistir a sus obligaciones establecidas por el juez, generando con esto sentimientos de un buen ambiente laboral. Por otro lado, una minoría estableció que no ha solicitado permisos y solo una persona mencionó que no le han permitido ausentarse de las actividades. Se muestra en la gráfica a continuación

Por otro lado, en lo que respecta a la relación entre empleadores potenciales y beneficiarios del programa respecta, el 99,3% que corresponde a 133 de los 134 beneficiarios, considera que el horario que desempeñan corresponde al establecido por parte del empleador potencial al inicio del programa, lo que es conveniente para el desempeño y permanencia dentro de las prácticas laborales, contribuir a la producción, la flexibilidad notable y solidaria por parte de los empleadores potenciales para la realización de las actividades obligadas de los beneficiados, dictaminadas por el juez. Mientras que solo un beneficiario refirió que no cumple con el horario establecido.

P.3 “¿Cumple con el horario establecido para su puesto?”

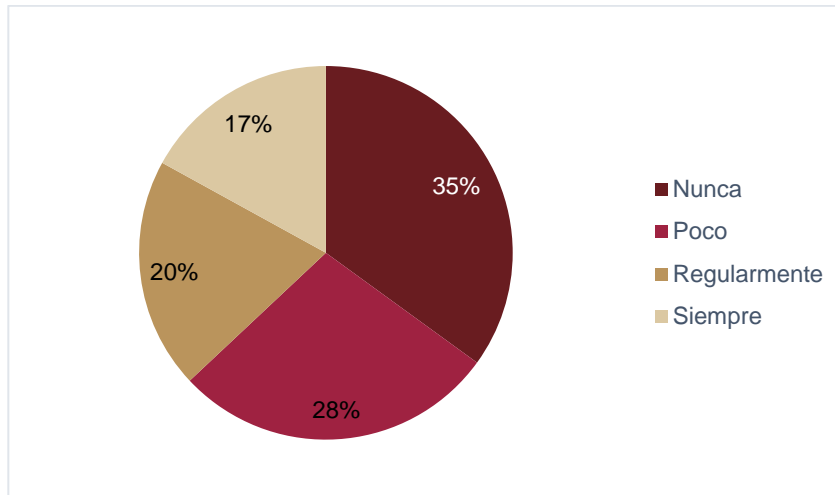


Gráfica 26| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



El 62,8% de los 134 beneficiarios afiliados al programa, englobando los resultados de “poco y nunca” considera que no necesariamente ha extendido el horario de realización de las prácticas, o en su defecto lo ha hecho mínimamente. En algunos casos es visible la frecuencia en la que se solicita extender la jornada laboral, dependiendo de las actividades que desempeñan según el giro de los empleadores potenciales y que estas actividades no son limitativas.

P.4 “¿Con qué frecuencia tiene que extender su horario laboral?”

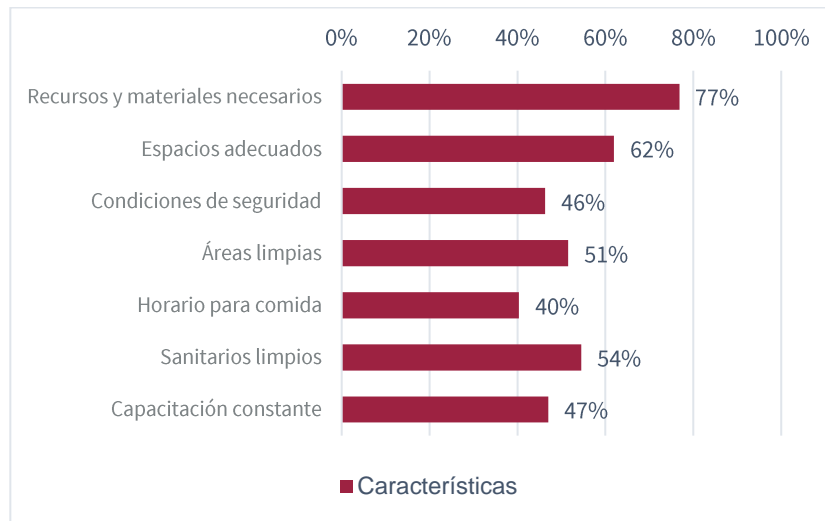


Gráfica 27| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Los beneficiarios del programa contaron con los elementos necesarios para poder realizar las funciones que les son asignadas por parte de los empleadores potenciales, encontrando de ese modo que el principal apoyo que se proporciona con un 78% de los registros se encuentra en los “Recursos materiales”, mientras que, con el índice más bajo, solo el 40,9% de los beneficiarios tiene acceso a “horario para comida” en los empleadores potenciales. Este último depende de la forma y ritmos de trabajo establecidos por el empleador potencial, ya que, si bien la jornada establecida en las Reglas de Operación del programa es de seis horas, los empleadores potenciales pueden considerar otorgar un horario para comida dentro de esta, o bien otorgar un espacio al inicio o al final de la misma. En la gráfica anterior se muestra el total de las respuestas, siendo estas de selección múltiple, los beneficiarios seleccionaron más de una respuesta.



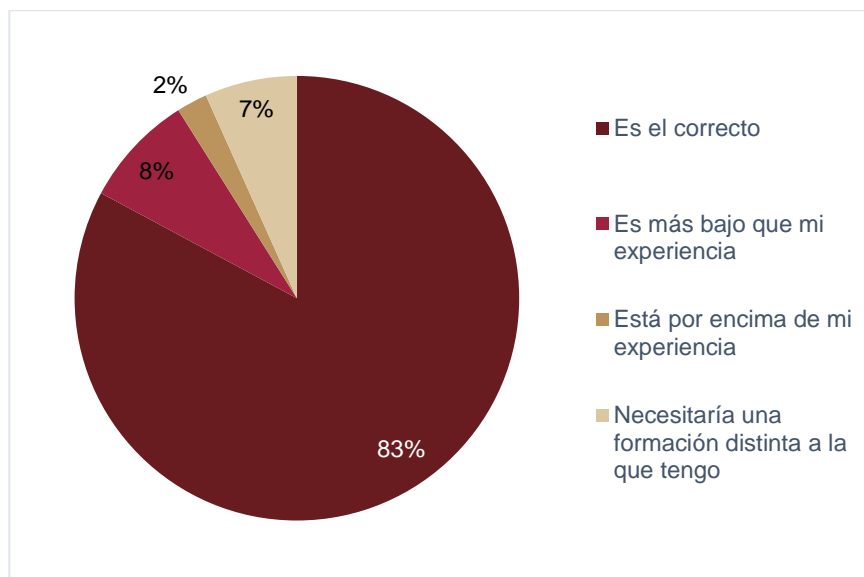
P.5 “Para la realización de su práctica ha contado con:”



Gráfica 28| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

La información obtenida muestra que el 83% de los beneficiarios considera que el trabajo que realizan es “el correcto” en relación a la experiencia con la que cuentan, el 8% contempla que “es más bajo que su nivel de experiencia”, el 6.7% percibe que “necesita una formación distinta” a la empleada y el 2% restante siente que se encuentra “por encima de su nivel de experiencia actual”.

P.6 “¿El puesto de trabajo que desempeña es adecuado de acuerdo con la experiencia que usted tiene?:”

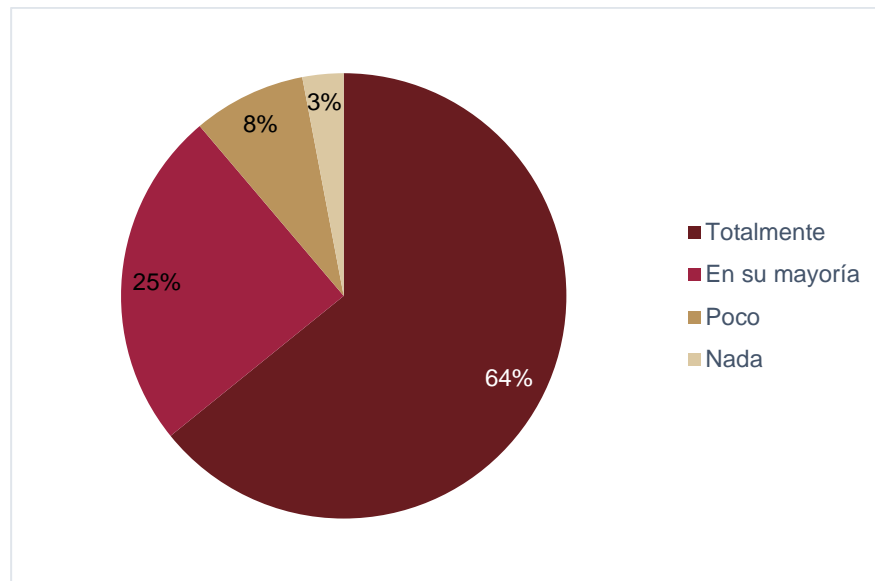


Gráfica 29| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



En general, las percepciones son en su mayoría positivas por parte de los beneficiarios ya que son libres de desempeñar y aprender las funciones establecidas por parte de los empleadores potenciales al afiliarse al programa, generando con esto la oportunidad de adquirir herramientas laborales que les generen futuras fuentes de trabajo y/o autoempleo.

P.7 “¿Las actividades que realiza corresponden a la vacante para la que fue asignado?:”

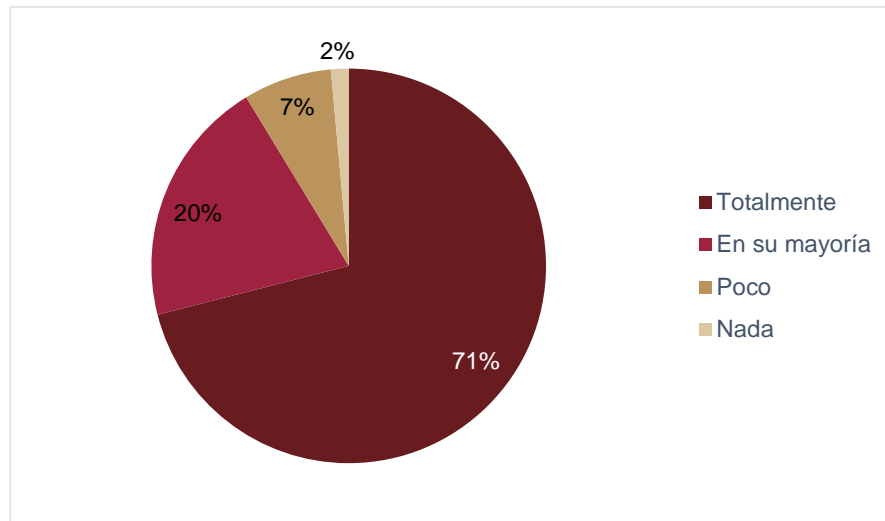


Gráfica 30| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

La mayoría de los beneficiarios refirió que las actividades correspondieron a lo acordado en la entrevista de vinculación, ya que se realizó de forma adecuada la elaboración del perfil para cada una de las vacantes según sus aptitudes y habilidades. Además de que han ido incrementando los conocimientos del campo laboral en el que se desempeñan, mientras que el 8% y el 3% considera que han tenido que ver poco o nada respectivamente.



P.8 “¿Considera que las actividades que ha realizado le han servido para acumular experiencia?:”



Gráfica 31| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Según los datos recabados la gran mayoría de los beneficiarios considera que ha logrado obtener mayor experiencia en el campo empleado, adquiriendo nuevas habilidades y capacidades laborales, demostrando así que a través del programa de impulso laboral y/o autoempleo se logra que las personas beneficiarias desarrollen nuevas experiencias y habilidades. Por otro lado, solo dos de las personas beneficiarias expresaron que no adquirieron nuevos conocimientos, ya que las actividades que realiza son menores a las fortalezas con la que ya cuentan.

P.9 “Escriba las principales actividades que ha realizado:”

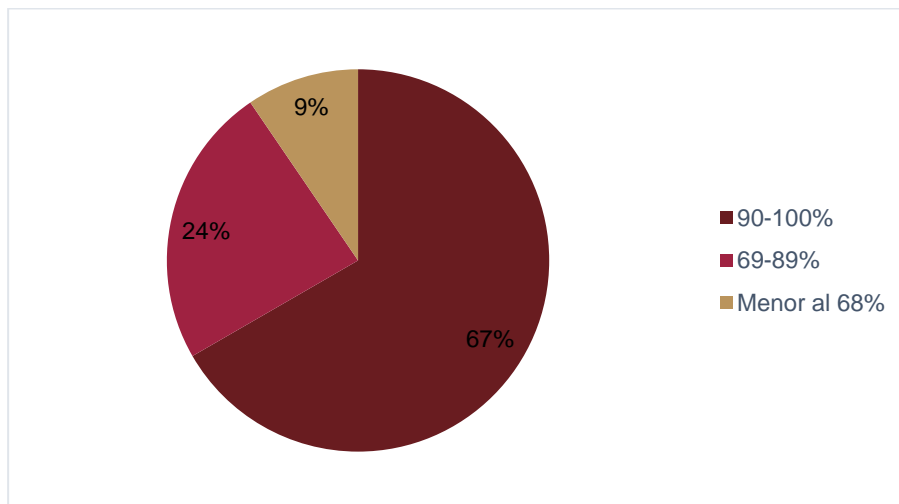


Tabla 32| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



En esta pregunta las personas beneficiarias registraron las actividades que desempeñan durante su jornada laboral, de este modo cada uno de ellos establece que las actividades desempeñadas son correspondientes con el giro que establecen los empleadores potenciales. Es importante mencionar que ya establecidas las funciones por parte de los empleadores potenciales se compare la relación entre las respuestas que cada beneficiario estableció en el instrumento aplicado, para que se determine la concordancia con las actividades que actualmente realizan en sus prácticas laborales. Como resultado, se identifica que, de las actividades a realizar según los perfiles solicitados por los empleadores potenciales, solo en el caso de dos de ellos las actividades tienen una concordancia menor a la del 69% de las que se mencionaron en el registro.

Conclusión

El programa tiene bastante aceptación por parte de las personas beneficiarias. Contrastado con el avance presentado en la Matriz de Indicadores para Resultados se puede concluir que el programa además de lograr la satisfacción de sus objetivos, también lo hace a través de una gestión y seguimiento de calidad. Si bien existen temas importantes a considerar que surgen de este análisis, estos son plasmados en la Matriz de hallazgos y recomendaciones.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

a) Matriz de hallazgos y recomendaciones

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	Diseño del Programa Presupuestario	Atender todas las observaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas para la reducción de programas presupuestarios y consolidar los dos programas sociales de apoyo postpenal en uno solo	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Requisición y entrega de los apoyos económicos	Integrar un apoyo para la movilidad que permita que las personas beneficiarias encuentren menos dificultades para llegar a los sitios donde realizan sus prácticas laborales	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
3. Cobertura de Metas y/o presupuesto	Programación presupuestal	Plantear la posibilidad de realizar modificaciones presupuestales orientadas a obtener una asignación mayor de recursos, o bien, disminuir la meta física con el fin de optimizar el recurso que se da por persona, para que el apoyo económico que el programa otorga sea competitivo en términos de remuneración económica por una jornada laboral	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
4. Seguimiento y monitoreo	Monitoreo y supervisión	Implementar un Cronograma de Actividades de acuerdo a las acciones que se derivan de la ejecución del programa social a fin de fortalecer los mecanismos de supervisión, monitoreo y sistematización.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Programación Base 2023
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Encuesta de satisfacción	Se recomienda ampliamente aplicar y sistematizar los datos relativos a la encuesta de satisfacción del programa, con el fin de evaluar y ajustar el diseño y operación del programa con la opinión de los beneficiarios como información de entrada	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2022
6. Resultados del programa	Sistematización de resultados post-programa	Incluir en la Evaluación Interna los resultados arrojados por el Reporte Final de Actividades que se realiza durante el monitoreo del programa en su etapa final	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Evaluación Interna 2023

Tabla 13| Fuente |Elaboración Propia de acuerdo a la evaluación



VII. ANEXOS

Anexo 1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

ALCALDÍA / COLONIA	Benef.		
ÁLVARO OBREGÓN	9	PERALVILLO	1
EL PARAÍSO	1	ROMA NORTE	2
ERMITA TIZAPAN	1	SANTA ROSA	1
JALALPA EL GRANDE	2	GUSTAVO A. MADERO	29
LA ANGOSTURA	1	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	2
LOMAS DE CHAMONTOYA	1	C.T.M. ARAGÓN	1
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	1	CAMPESTRE ARAGÓN	1
SAN CLEMENTE NORTE	1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	1
TORRES DE POTRERO	1	CUAUTEPEC BARRIO ALTO	1
AZCAPOTZALCO	3	DEL CARMEN	1
AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	1	EL ARBOLILLO	1
SAN PEDRO XALPA	1	EX ESCUELA DE TIRO	1
SAN RAFAEL	1	JORGE NEGRETE	1
BENITO JUÁREZ	1	LA CASILDA	5
NATIVITAS	1	LA PASTORA	1
COYOACÁN	3	LA PURÍSIMA TICOMÁN	1
ADOLFO RUIZ CORTÍNES	1	LUIS DONALDO COLOSIO	1
AJUSCO	1	MARTÍN CARRERA	1
CULHUACÁN	1	NUEVA ATZACOALCO	1
CUAJIMALPA DE MORELOS	3	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	1
CUAJIMALPA	1	NUEVA TENOCHTITLÁN	1
NAVIDAD	1	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	1
SAN MATEO TLALTENANGO	1	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	1
CUAUHTÉMOC	15	SAN JUAN DE ARAGÓN	1
ASTURIAS	1	SAN JUAN DE ARAGÓN II SECCIÓN	2
ATLAMPÁ	1	TLALPEXCO	1
BUENAVISTA	1	VALLEJO	1
BUENOS AIRES	3	IZTACALCO	8
DOCTORES	2	AGRÍCOLA ORIENTAL	1
GUERRERO	1	AGRÍCOLA PANTITLÁN	1
MORELOS	1	GABRIEL RAMOS MILLÁN	2
OBRAERA	1	GRANJAS MÉXICO	1



LOS REYES	1	SAN PEDRO APÓSTOL	1
SANTIAGO	1	TLÁHUAC	5
ZAPOTLA	1	LOS OLIVOS	1
IZTAPALAPA	28	MIGUEL HIDALGO	1
AMPLIACIÓN LOS REYES	1	SAN FRANCISCO TLALTENCO	1
APATLACO	1	VILLA CENTROAMERICANA	1
CAÑADA	1	ZAPOTITLA	1
DESARROLLO URBANO	1	TLALPAN	8
QUETZALCOATL	1	CHICHICASPATL	1
EJÉRCITO DE AGUA PRIETA	1	EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	1
ERMITA ZARAGOZA	1	MIGUEL HIDALGO	1
GRANJAS ESTRELLA	1	MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN	1
GUADALUPE DEL MORAL	1	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1A SECCIÓN	1
LA ASUNCIÓN	2	SAN MIGUEL TOPILEJO	1
LA ESTACIÓN	1	SAN MIGUEL XICALCO	1
LAS PEÑAS	1	TEXCALTENCO	1
LEYES DE REFORMA 1A SECCIÓN	1	VENUSTIANO CARRANZA	13
LOMAS DE LA ESTANCIA	3	20 DE noviembre	1
MIRAVALLE	1	ARENAL 3A SECCIÓN	1
SAN ANDRÉS TETEPILCO	1	ARENAL 4A SECCIÓN	1
SAN JUAN XALPA	2	DAMIÁN CARMONA	1
SAN LUCAS	1	LA MAGDALENA MIXIUHCA	1
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN LA CRUZ	1	MOCTEZUMA 1A SECCIÓN	1
SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN	2
SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	1	MORELOS	1
TENORIOS	2	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	1
UNIDAD EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	1	PROGRESISTA	1
UNIDAD VICENTE GUERRERO	1	VALLE GÓMEZ	2
MAGDALENA CONTRERAS	1	XOCHIMILCO	3
EL ROSAL	1	LA CONCEPCIÓN	1
MIGUEL HIDALGO	3	LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	1
AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	1	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	1
ANÁHUAC II SECCIÓN	1	SITUACION DE CALLE	1
DANIEL GARZA	1	NINGUNO	1
MILPA ALTA	1	Total general	134

Tabla 14| Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



Anexo 2

Formato final de encuesta de satisfacción

CUESTIONARIO IMPULSO LABORAL

PERTENECE A ALGÚN GRUPO PRIORITARIO	
SIN EMPLEO ()	RESIDENTE EN INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA ()
MUJERES ()	AFRODESCENDIENTES ()
JÓVENES ()	INDÍGENA ()
ADULTOS MAYORES ()	RED DE APOYO DÉBIL ()
DISCAPACIDAD ()	ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA ()
LGBTTIQ ()	SITUACIÓN DE CALLE ()
SIN EMPLEO ()	MIGRANTES ()

¿QUE LO MOTIVO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA IMPULSO LABORAL	
FAMILIARES O AMIGOS	
PROPAGANDA IMPRESA	
SERVIDORES PÚBLICOS	
REDES SOCIALES	
PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS	

CUANTO TIEMPO PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL

UN MES ()

DOS MESES ()

TRES MESES ()

QUE NIVEL DE CONFIANZA LE GENERÓ EL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL

MUCHA CONFIANZA ()

ALGO DE CONFIANZA ()

POCA CONFIANZA ()

NINGUNA CONFIANZA ()

¿CUANTOS TRAMITES TUVO QUE REALIZAR PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



¿CUANTAS VECES TUVO QUE SALIR DE SU DOMICILIO PARA REALIZAR LOS TRAMITES PARA EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

UNA VEZ DOS VECES TRES VECES

¿CUANTO TIEMPO TARDO EN QUE LE NOTIFICARAN QUE ESTABA VINCULADO AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

MENOS DE 15 DÍAS DE 15 A 30 DÍAS DE 1 MES A 2 MESES 2 MESES O MAS

¿CUÁNDO SE INCORPORÓ AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL SU VINCULACIÓN FUE SENCILLA RÁPIDA Y TRANSPARENTE?

SI () NO ()

¿CÓMO FUE EL TRATO QUE RECIBÍÓ POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO ATENDÍÓ FUE CON RESPETO Y AMABILIDAD?

SI () NO () PORQUE:

¿EL PAGO SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA?

SI () NO ()

¿EL APOYO RECIBIDO SE APEGA A SUS NECESIDADES?

TOTALMENTE () POCO () MUY POCO ()

¿USTED SOLVENTO ALGUNA NECESIDAD AL RECIBIR EL APOYO QUE OTORGA EL PROGRAMA?

SI () NO ()

¿COMO CALIFICARÍA EL APOYO ENTREGADO?

MUY BUENO () BUENO () REGULAR () MALO () MUY MALO ()

¿DURANTE EL PROGRAMA SE LE SOLICITO PARTICIPAR EN ACTIVIDADES NO RELACIONADAS CON EL PROGRAMA?

SI () NO ()

¿EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL CUMPLÍÓ CON SUS EXPECTATIVAS?



TOTALMENTE SATISFECHO () INDIFERENTE () INSATISFECHO () TOTALMENTE INSATISFECHO ()

DEL 1 AL 10 ¿COMO CALIFICARÍA LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA VINCULACIÓN AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DEL 1 AL 10 ¿COMO CALIFICARÍA AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

¿EL PROGRAMA OFRECE ALGÚN MEDIO PARA QUE USTED PUEDA PARTICIPAR O EXTERNAR SU OPINIÓN (QUEJAS O SUGERENCIAS)

SI () NO () DESCONOZCO ()

¿TIENE ALGUNA QUEJA O SUGERENCIA EN RELACIÓN AL PROGRAMA IMPULSO ABORAL



Anexo 3

Formato de Reporte Final de Evaluación

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO LABORAL A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2022

REPORTE DE ACTIVIDADES Y SATISFACCIÓN

Mes Reportado: de

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y toda la información se mantendrá con carácter confidencial.

Nombre (s) del beneficiario	Primer apellido	Segundo apellido
No. de Expediente:		
Nombre de la empresa:		
Tipo de vacante:		

I. CONDICIONES DE TRABAJO

¿Cómo te has sentido con respecto a la realización de tus prácticas laborales?			
<input type="checkbox"/> Muy satisfecho	<input type="checkbox"/> Satisfecho	<input type="checkbox"/> Poco satisfecho	<input type="checkbox"/> Insatisfecho
¿Por qué?			
Los permisos que ha obtenido por razones de necesidad (firmas, terapia, talleres, etc.) han sido:			
<input type="checkbox"/> Suficientes	<input type="checkbox"/> Insuficientes	<input type="checkbox"/> No he recibido ningún permiso	
¿Por qué?			
¿Cumple con el horario establecido para su puesto?			
<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	
¿Con qué frecuencia tiene que extender su horario laboral?			
<input type="checkbox"/> Siempre	<input type="checkbox"/> Regularmente	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nunca
Para la realización de su práctica ha contado con:			
<input type="checkbox"/> Recursos y materiales necesarios	<input type="checkbox"/> Espacio adecuado	<input type="checkbox"/> Condiciones de seguridad	<input type="checkbox"/> Áreas limpias
<input type="checkbox"/> Horario para comida	<input type="checkbox"/> Sanitarios limpios	<input type="checkbox"/> Capacitación constante	

II. SENSIBILIZACIÓN Y AMBIENTE LABORAL

¿Cómo calificaría la relación con su jefe inmediato?			
<input type="checkbox"/> Muy buena	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
La mayor parte de compañeros su lugar de trabajo este mes han sido:			
<input type="checkbox"/> Antipáticos	<input type="checkbox"/> Indiferentes	<input type="checkbox"/> Buenas personas	<input type="checkbox"/> Cooperadores <input type="checkbox"/> Amigables
¿Alguien se burló de ti, te ha puesto apodos hirientes, ha esparcido rumores o mentiras de ti, o te ha excluido por ser una persona liberada?			
<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	



¿Por quién?	<input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Compañeros <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ Clientes
--------------------	---

III. EXPERIENCIA LABORAL

¿El puesto de trabajo que desempeña es adecuado de acuerdo con la experiencia que usted tiene?			
<input type="checkbox"/> Es el correcto	<input type="checkbox"/> Es más bajo que mi experiencia	<input type="checkbox"/> Está por encima de mi experiencia	<input type="checkbox"/> Necesitaría una formación distinta a la que tengo
¿Por qué?			
¿Las actividades que realiza corresponden a la vacante para la que fue asignado?			
<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> En su mayoría	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
¿Por qué?			
¿Considera que las actividades que ha realizado le han servido para acumular experiencia?			
<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> En su mayoría	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
¿Por qué?			

IV. ACTIVIDADES

Escriba las principales actividades que ha realizado este mes:
1.
2.
3.
4.
5.

V. COMENTARIO DE EVALUACION

Escriba su comentario



Aviso de privacidad: REPORTE DE ACTIVIDADES

La Dirección del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México es la responsable del tratamiento de los siguientes datos: No. de expediente, nombre, condiciones de trabajo, sensibilización y ambiente laboral, experiencia laboral, actividades, y observaciones.

Los datos personales proporcionados serán utilizados para evaluar las actividades realizadas durante las prácticas laborales, asimismo informamos al titular de los datos personales que esta información será tratada de acuerdo con el Sistema de Datos Personales denominado Personas Liberadas de Centros de Penitenciarios de la Ciudad de México para su Reinserción Social y Familiar.

Informamos que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, informamos al titular de los datos personales se encuentra notificado que la información proporcionada es de carácter obligatorio, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Cabe señalar, el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dichas solicitudes podrán realizarse en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México Diagonal 20 de nov. 294, I piso Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México será la autoridad responsable de responder las solicitudes ARCO de conformidad con los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asimismo, el interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono 56-36-21-20 y 56392051 así como al correo datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN



**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ATENCIÓN
PRIORITARIA PARA PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	59
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	60
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	60
d) Información de referencia	61
e) Información Presupuestal	64
b.1) Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2022	65
f) Análisis e indicadores	65
c.1) Indicador de Fin	66
c.2) Indicador de Propósito	67
c.3) Metas físicas	68
c3.1) Bienes y/o servicios	68
c.3. 2)Análisis y evolución de la cobertura	69
c.3.3) Análisis del padrón de beneficiarios	71
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	76
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS	79
a) Estrategia de Muestreo	79
b) Reporte de Ejecución	80
c) Resultados	80
c.1 Socioeconómica	81
c.2 Expectativas	81
c.3 Calidad de gestión	84
c.4 Calidad del beneficio	86
c.5 Satisfacción	87
c.5 Quejas o sugerencias	89
d) Conclusiones	90
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	92
a) Matriz de hallazgos y recomendaciones	92
VII. ANEXOS	94



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que señala llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”, presenta el siguiente informe de evaluación, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

El contexto general del desempeño de los programas sociales de la Ciudad de México tuvo cambios considerables respecto al año anterior: fue posible retomar el trabajo presencial en gran medida y con ello se reanudó puntualmente la prestación de servicios en dos vertientes: el presencial y el virtual.

El aprendizaje que trajeron las circunstancias vividas durante 2020 han resultado cruciales para la nueva formulación de estrategias dirigidas a una mejora en el diseño, operación y control de los programas sociales dirigidos a la población, pues han obligado a las Instituciones a replantear sus áreas de oportunidad y a convertirlas en fortalezas, toda ocasión que se logró la incorporación generalizada del uso de las tecnologías de la información, logrando con ello grandes avances no solo en la difusión de los programas, sino en abrir caminos para asegurar el acceso a los mismos.

Es por ello que, debido al buen funcionamiento de las modificaciones realizadas en el ejercicio anterior, para 2021, se dio continuidad al diseño del programa sin mayores cambios, por medio de lo establecido en sus Reglas de Operación. La continuidad de los ajustes realizados en ejercicios anteriores ha contribuido en garantizar un correcto procedimiento de acceso y una



amplia cobertura en la población atendida por el Instituto. De igual forma, se incluyeron de nueva cuenta artículos de higiene personal como gel antibacterial y cubrebocas al kit, con el fin de incluir algunos elementos mínimos preventivos para las personas beneficiarias durante el periodo que esté activa la situación de contingencia sanitaria.

Al 31 de diciembre de 2021 se realizó la entrega de un total de 1,475 de los 1,500 apoyos programados, que corresponden al 98% de la totalidad de los apoyos.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios.

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, en el Gobierno de la Ciudad reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. Desafortunadamente, los programas a cargo de esta instancia no producen información referente a la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias, por lo que esta evaluación no incluye un módulo o apartado dirigido a esto.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

El programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022” buscó apoyar a las personas egresadas del sistema de justicia penal que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que cuenten con condiciones mínimas de subsistencia para continuar con su proceso de reinserción social. Consistió en la entrega de 1,500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, así como 50 canalizaciones a albergue a las personas que así lo requieran.



d) Información de referencia

Nombre del programa social: “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”.

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4412 “Ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos”

Año de inicio del programa: 2018

Antecedentes: El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral, de salud, entre otros. En cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en 2018 se creó el programa “Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2018”.

En su primer año de operación, el programa consistió en la entrega de 810 apoyos en especie, los cuales se conformaron por kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte con un valor total de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El problema social que se buscó atender, durante 2018, con este programa fue que las personas liberadas y preliberadas se encontraban en situación de vulnerabilidad al salir de los Centros Penitenciarios debido a factores como la discriminación, la estigmatización, la carencia de redes familiares y sociales, entre otros.

Por lo tanto, se encontraban en situación de desventaja con el resto de la población para poder acceder y ejercer efectivamente sus derechos. Tal contexto limitaba considerablemente las posibilidades de éxito de su proceso de reinserción social. Asimismo, esto implicaba que toda la población liberada y preliberada era objetivo del programa.

En la evaluación interna para el ejercicio 2018, se observó la necesidad de llevar a cabo precisiones en el problema social a atender, la población objetivo, los componentes y los indicadores. Estas recomendaciones fueron atendidas para el ejercicio 2019.

El problema social se modificó para concentrarse en las dificultades que las personas egresadas del sistema de justicia penal, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, enfrentan para dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Se explicó que las personas que se encuentran en condiciones como situación de calle,



discapacidad, con alguna enfermedad mental, población LGBTTTI, personas con VIH, de la tercera edad, padres o madre solteras, pertenecientes a comunidades indígenas o que han perdido sus redes sociales de apoyo se encuentran en desventaja frente al resto de la población egresada del sistema de justicia penal para afrontar sus procesos de reinserción social. Por esta misma razón, la población objetivo se acotó a estos grupos.

Para poder definir la cantidad de personas que conforman la población objetivo, se utilizó información de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. En este sentido, se encontró que 2 mil 694 personas privadas de su libertad estarían en alguna de las condiciones de vulnerabilidad anteriormente mencionadas al egresar de los centros de reclusión.

De acuerdo con datos de la ENPOL 2021 (Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad), el 36.6% expresó que no tiene expectativa de habitar su antigua vivienda al salir del Centro Penitenciario debido a que serían rechazadas, no podrían pagar un lugar o perdieron contacto con sus conocidos, según lo refirieron ellas mismas por lo que, no contarían con redes al momento de su salida del Centro. A esto se suma que el 6.4% no tiene expectativa de integrarse de nueva cuenta a sus redes familiares.

De tal suerte, se estimó que, en la Ciudad de México, 2 mil 444 personas egresadas no planeaban volver al hogar que tenían antes de ingresar, mientras que 430 personas se encontrarían sin redes familiares al momento de egresar. No obstante, de acuerdo a los registros de nuevos afiliados al Instituto, anualmente se integran aproximadamente 1,600 nuevas personas en condiciones de pertenecer a uno o más Grupos de Atención Prioritaria.

Por otra parte, atendiendo las mismas observaciones realizadas al programa en la evaluación interna, se incorporaron nuevos componentes para amplificar los mecanismos de atención a la población. Además de la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, se añadieron 100 canalizaciones a albergues. Para ello se contó con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). Así, se buscó garantizar que personas beneficiarias tuvieran condiciones mínimas que les permitieran dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Para el ejercicio 2020 se tomó la decisión de eliminar el componente de canalizaciones a comedores comunitarios, debido a la duplicidad con otros programas sociales de la Ciudad de México. También, se realizaron ajustes a la Matriz de Indicadores, con la finalidad de mejorar la evaluación de los resultados del programa. Así mismo, se realizaron ajustes para precisar de mejor manera a la población beneficiaria. Finalmente se realizaron ajustes al objetivo general y los objetivos específicos, con el propósito de identificar de manera más concreta los alcances del programa.

Derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV-2 (Covid-19), la entrega



de apoyos para las personas beneficiarias tuvo que adaptarse para realizar la entrega de los apoyos de manera eficiente y con las medidas de seguridad adecuadas. En tal sentido, se fortaleció la atención en el módulo habilitado en la Subdirección de Coordinación de Control y Seguimiento de Externados, Monitoreo Electrónico y Prestaciones Personales (en adelante Santa Martha), de la Subsecretaría del sistema Penitenciario, así como en centros penitenciarios y comunidades para adolescentes de la Ciudad de México.

Como resultado, en 2020 se entregaron un total de 1,313 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, de los cuales 36 fueron entregados a personas adolescentes de las comunidades pertenecientes a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes; así también, 6 personas beneficiarias egresadas del sistema de justicia penal que se encontraban en situación de calle fueron canalizadas al servicio de albergue.

Finalmente, en el ejercicio 2022 se elaboró un instrumento para determinar la entrega de los apoyos en especie, diferente del instrumento de registro de entrega del apoyo, de esta forma se pudo fortalecer la forma en la que se revisan los requisitos de acceso y se otorgan los apoyos. Por otro lado, no hubo adecuaciones presupuestales o de meta física, entregándose así 1,500 kits con artículos de primera necesidad, todos ellos dentro del periodo señalado.

Objetivo General:

Contribuir a la disminución de la desigualdad de las personas egresadas del sistema de justicia penal que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica que les permita al acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social y favorecer el restablecimiento de sus derechos.

Objetivos Específicos:

- Restablecer el derecho a la movilidad de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de tarjetas de transporte pre pagadas.
- Satisfacer la necesidad de alojamiento inmediato de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante canalizaciones a albergues.
- Apoyar la satisfacción de la necesidad de vestido e higiene de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de kits con prendas de vestir y artículos de higiene personal
- Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva mediante el apoyo focalizado a la población egresada del sistema de justicia penal perteneciente a alguno de los grupos de atención prioritaria, a fin de que puedan acceder de manera continua a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social

Padrón de Beneficiarios: El padrón de beneficiarios del programa social “Atención Prioritaria a



Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022” fue publicado el 15 de marzo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-atencion-prioritaria-2022>

e) Información Presupuestal

El programa social contó, para 2022 con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó la continuidad de la misma cantidad con respecto al ejercicio del año anterior inmediato. La programación del ejercicio del presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- 949,995 para la adquisición de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte.
- 50,000 para cubrir el costo alojamiento en albergue para 50 personas, durante un máximo de 20 noches por persona beneficiaria.

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de \$944,848.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Como se mencionó al principio de esta evaluación, el gasto del presupuesto destinado a la adquisición de los kits fue realizado en dos exhibiciones, una correspondiente al pago de las tarjetas de movilidad integrada, y otro a la adquisición del resto de los artículos en especie que conforman el kit, siendo posteriormente estos entregados a la población beneficiaria a lo largo del año fiscal. En la siguiente tabla se presenta, de manera comparativa con los ejercicios anteriores, el presupuesto aprobado y ejercicio, por capítulo de gasto.

Presupuesto Aprobado Y Ejercido Del Periodo 2020-2022 Por Capítulo De Gasto

Capítulo de Gasto	2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000						
2000						
3000						
4000	\$1,000,000.00	\$807,464.40	\$1,000,000.00	\$939,600.00	\$1,000,000.00	\$944,848.20
Total	\$1,000,000.00	\$807,464.40	\$1,000,000.00	\$939,600.00	\$1,000,000.00	\$944,848.20

Tabla 1 | Fuente | Coordinación de recursos financieros de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



b.1) Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2022

El presupuesto del programa no sufrió modificaciones durante 2022, y su ejercicio fue llevado a cabo en el mes de noviembre para cubrir el costo de la compra realizada durante el mes de marzo de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, con un monto de \$944,848.20 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), siendo el costo unitario por cada uno de estos apoyos de \$633.33 MXN. Si bien la totalidad de los apoyos y los artículos que lo componen fueron entregados a esta Dirección General durante el mes de abril, el ejercicio se realizó en dos exhibiciones. El primero del mes de mayo por la cantidad de \$787,350.00 correspondiente a la adquisición del kit y los artículos que lo componen, mientras el ejercicio por \$157,498.20 corresponde a la adquisición de las tarjetas precargadas de Movilidad Integrada, las cuales se realizaron a través del Sistema de Transporte Colectivo. A continuación, se muestra la evolución mensual del ejercicio presupuestal en la siguiente tabla.

Ejercicio del Presupuesto Durante el Año Fiscal 2022

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
KITS	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$787,350.00	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$157,498.2 0	\$0.0 0	\$0.0 0
ALBER GUE	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.00	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.00	\$0.0 0	\$0.0 0

Tabla 2 | Fuente | Coordinación de recursos financieros de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

f) Análisis e indicadores

Como parte de la medición del desempeño del programa social, a continuación, se describen sus resultados a partir de los indicadores de Fin y Propósito, así como sus metas físicas que componen su Matriz de Indicadores para Resultados que versa en la siguiente página.



c.1) Indicador de Fin

Comportamiento del Indicador de Fin 2020 -2022

2020	2021	2022
Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a albergues así como entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a albergues así como entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a albergues así como entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte.
Descripción: Porcentaje de personas que pertenece alguno de los grupos de atención prioritaria que son beneficiarias del programa.	Descripción: Porcentaje de personas que pertenece alguno de los grupos de atención prioritaria que son beneficiarias del programa.	Descripción: Porcentaje de personas que pertenece alguno de los grupos de atención prioritaria que son beneficiarias del programa.
Método de cálculo: (Número de personas que obtienen apoyo social/Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que pertenece a alguno de los grupos de atención prioritaria) *100.	Método de cálculo: (Número de personas que obtienen apoyo social/Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que pertenece a alguno de los grupos de atención prioritaria) *100.	Método de cálculo: (Número de personas que obtienen apoyo social/Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que pertenece a alguno de los grupos de atención prioritaria) *100.
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: 35.71%	Línea base: 55.67%	Línea base: 94.3
Año de Línea base: 2019	Año de Línea base: 2020	Año de Línea base: 2021
Meta: 38%	Meta: 38%	Meta: 38%
Resultado: 55.67%	Resultado: 94.3%	Resultado: 100%

Tabla 3 | Fuente | Padrones de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Como en ejercicios anteriores, la entrega de los kits se operó desde dos ubicaciones distintas: En las instalaciones de la Subdirección de Coordinación de Control y Seguimiento de Externados, Monitoreo Electrónico y Presentaciones Personales de Santa Martha, ubicada en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha ubicada en la Alcaldía Iztapalapa, lo cual permitió



identificar y atender de manera estratégica a las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México.

El Instituto identificó en sus afiliaciones de 2022 a un total de 1,582 personas de reciente egreso de alguno de los centros privativos de la libertad que pertenecían a alguno de los grupos de atención prioritaria. En consecuencia, todos los kits fueron entregados a personas que coincidían plenamente con la población objetivo establecida en las reglas de operación de este programa. Finalmente, en lo que respecta a este indicador, durante el diseño y la consecuente operación del programa hubo congruencia en la identificación de la población beneficiaria

c.2) Indicador de Propósito

Comportamiento del Indicador de Propósito 2020-2022

2020	2021	2022
Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones para continuar con su proceso de reinserción social	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones para continuar con su proceso de reinserción social	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones para continuar con su proceso de reinserción social
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que dieron continuidad a su proceso de reinserción social por medio de servicios o canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que dieron continuidad a su proceso de reinserción social por medio de servicios o canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que dieron continuidad a su proceso de reinserción social por medio de servicios o canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social
Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias que utilizan los servicios o canalización en el instituto/Número total de beneficiarios)	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias que utilizan los servicios o canalización en el instituto/Número total de beneficiarios)	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias que utilizan los servicios o canalización en el instituto/Número total de beneficiarios)
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: 97.88%	Línea base: 35.53%	Línea base: 50.5
Año de Línea base: 2019	Año de Línea base: 2020	Año de Línea base: 2021
Meta: 90%	Meta: 90%	Meta: 90%
Resultado: 35.53%	Resultado: 50.5%	Resultado: 53%

Tabla 4 | Fuente | Padrones de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



La evolución del indicador presentó un incremento positivo respecto a su línea base del año anterior, no obstante, no fue posible llegar a la meta establecida. Para el ejercicio de 2022, el programa se desempeñó de la siguiente forma: Se establecieron dos ubicaciones para la entrega de los apoyos, una en el módulo del Instituto en la Dirección de Control y Seguimiento a Sentenciados en Libertad, ubicada en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha, y la segunda en las instalaciones del Instituto ubicadas en San Antonio Abad #130, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc.

Aproximadamente la mitad de las personas que recibieron el apoyo lo hicieron a través del módulo ubicado en las instalaciones del reclusorio femenino de Santa Martha, en donde el abordaje se realizó con aquellas personas recién liberadas o bien aquellas preliberadas que se presentan a rendir su firma mensual como parte del beneficio o sustitutivo penal que los acoge, o bien cualquier otro trámite que se encuentren realizando. A estas personas se les presenta el programa, así como todos los servicios postpenales con los que cuentan como parte del ejercicio de sus derechos. Debido a que el Instituto carece de los materiales y herramientas necesarios para realizar una afiliación propiamente al Instituto a fin de acceder a sus servicios durante estos encuentros, el abordaje no facilita el acceso a los servicios, sino que se limita a informar a las personas de la existencia y la forma de acceso a estos servicios. No obstante, a estas personas se les invita cordialmente a visitar las instalaciones centrales para participar de todos los programas, actividades y proyectos que el Instituto ofrece, y aunque es frecuente que estos no vuelvan durante el año en curso, los registros del Instituto confirman que la mayor parte de ellos acuden posteriormente a las instalaciones en búsqueda de algún otro programa o apoyo postpenal, como pueden ser la recuperación de documentos de identidad, cursos de capacitación laboral y otros programas sociales, por mencionar algunos.

c.3) Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

c3.1) Bienes y/o servicios

El programa estableció como meta para 2022 la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, así como de 50 canalizaciones a albergues. Estos bienes serían entregados a un total de 1500 personas. De tal suerte que una sola persona podía recibir uno o dos de los bienes y servicios previstos de acuerdo con las necesidades que esta manifestara tener.

Se consiguió entregar la totalidad de apoyos, 1,500 kits fueron dados a personas liberadas y preliberadas que pertenecían a alguno de los grupos de atención prioritaria. Referente a las



canalizaciones a albergues, se realizaron las que fueron solicitadas, un total de 7, sin embargo, estas no fueron realizadas con el presupuesto de este programa, ya que la Dirección General del Instituto gestionó. De igual forma, para el presente ejercicio fue posible realizar la entrega de los 1,500 kits a personas liberadas y preliberadas de reciente egreso del sistema de justicia penal. En lo referente al servicio de canalización a albergue, si bien fue posible canalizar a 9 personas a lo largo del año, estas se realizaron en colaboración con el Secretaría de Inclusión y el Bienestar Social (SIBISO), a través de los albergues operados por los mismos. Debido a esto, si bien se respondieron a las solicitudes de alojamiento estas no fueron realizadas a través del presupuesto de este programa.

c.3. 2) Análisis y evolución de la cobertura

Con respecto a la cobertura, el programa entregó un total de 1,500 kits con artículos de primera necesidad, lo que representa un 100% de lo programado.

En el caso del servicio de alojamiento, se logró la colaboración con el SIBISO para la gestión del servicio de alojamiento a través de sus albergues, lo cual permitió, por un lado, alargar el tiempo máximo de permanencia en el servicio de las personas en situación de calle, y por otro, aumentando la eficiencia en el uso de los recursos con los que este programa dispone.

Para este periodo, la adquisición de kits sufrió un leve retraso derivado del proceso administrativo para la compra de los apoyos, el proceso de licitación demoró más de lo estimado por lo que estos fueron finalmente entregados a esta Dirección General hasta el mes de mayo. A fin de incrementar los espacios de atención a las personas que fueran siendo egresadas del sistema de justicia penal el equipo técnico continuó con la organización brigadas de atención de manera directa en los reclusorios norte y oriente, además del femenil de Santa Martha y la comunidad externa para adolescentes.

Como se muestra en la siguiente tabla, para el ejercicio del programa en 2022 se realizó una estimación, según datos proporcionados por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del año inmediato anterior, de la cual se desprendió que alrededor del 19.5% de las personas egresadas integrarían al menos a un grupo de atención prioritaria. De esta forma, el programa buscaría atender a 1,500 de estas personas con uno o los dos servicios que lo componen.



Definición de población objetivo y beneficiaria

Ítem	Población Potencial	Población Objetivo	Población beneficiaria
Descripción	Personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México	Personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México que pertenecen a alguno de los Grupos de Atención Prioritaria	Personas egresadas del sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, que pertenecen a alguno de los Grupos de Atención Prioritaria, y que acudan al Instituto de Reinserción Social a solicitar el apoyo.
Cuantificación	En 2021 egresaron alrededor de 7,664 personas del Sistema de justicia Penal de la Ciudad de México	Considerando las cifras del año anterior, se estima que alrededor de casi 1,500 personas egresadas del sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México pertenecen a alguno de los grupos de atención prioritaria, lo cual representa casi un 19.5% del total de egresos	Se tiene programado atender a 1,500 personas, de las cuales 50 recibirán apoyo para alojamiento temporal, de tal manera que una persona pueda ser beneficiaria de uno o dos tipos de apoyo, según sus necesidades.

Tabla 5 | Fuente | Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 785, 2022. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”

Por otro lado, según los registros administrativos del Instituto, durante el año 2022 se le proporcionó por primera vez servicios postpenales a 2,696 personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad, lo cual representa el 35% de la población que fue liberada y preliberada de un centro de reclusión de la Ciudad de México en el periodo enero – diciembre 2022. Así mismo, de estas 2,696 afiliadas al instituto 1,591 personas, pertenecían a alguno de los grupos de Atención Prioritaria reconocidos por el gobierno de la Ciudad de México. El instituto identifica al momento de afiliación la condición prioritaria, y con ello ofrece este programa y los demás programas de atención postpenal que opera el Instituto de Reinserción Social. A continuación, se desglosa en la siguiente tabla las personas beneficiarias del programa por grupo de atención prioritaria.

Análisis de la población beneficiada por grupo de atención prioritaria

Grupo de Atención	Hombre	Mujer	Total general
Adultos mayores	16	0	16
Con discapacidad	5	0	5
Enfermedad crónico degenerativa	3	0	3
Jóvenes	113	4	117
LGBTTTI	2	3	5
Mujeres	3	134	137
Perdida o débil red de apoyo	42	1	43
Sin empleo	1,047	117	1,164
Situación de calle	8	2	10
Total general	1,239	261	1,500

Tabla 6 | Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

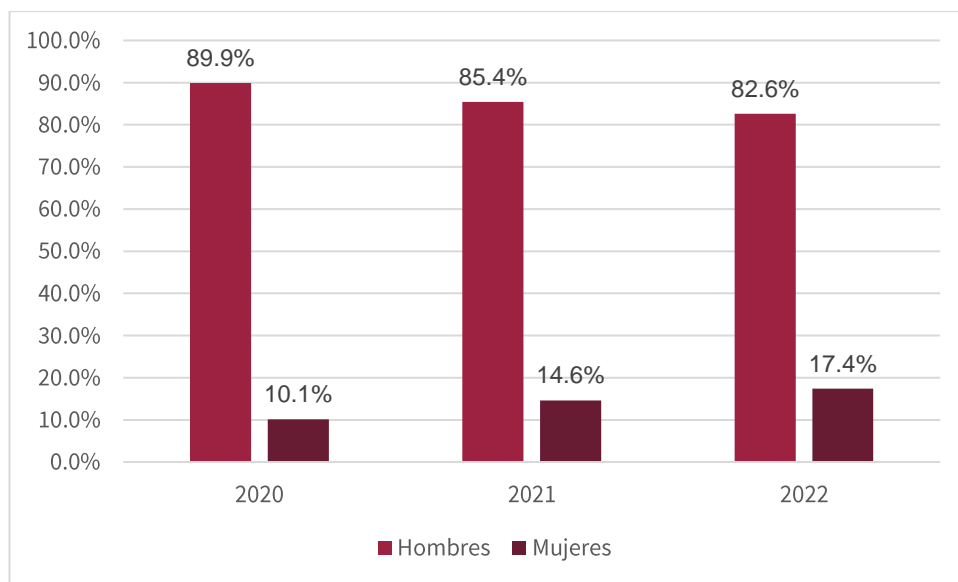


A partir de esta identificación, los 1,500 kits fueron entregados a personas egresadas que coinciden con la población considerada integrante de uno o más grupos de atención prioritaria. Cabe resaltar el caso de la población desempleada, por medio de la cual se identificó que el 77% del total de la población prioritaria atendida se encontraba sin empleo.

c.3.3) Análisis del padrón de beneficiarios

Habiendo el programa atendido a un total de 1,500 personas durante el periodo en análisis, se presenta la distribución de la población atendida de acuerdo a sexo, edad, escolaridad y lugar de residencia, y es contrastada con la del padrón de personas beneficiarias de 2020 y 2021.

Personas beneficiarias del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por sexo)

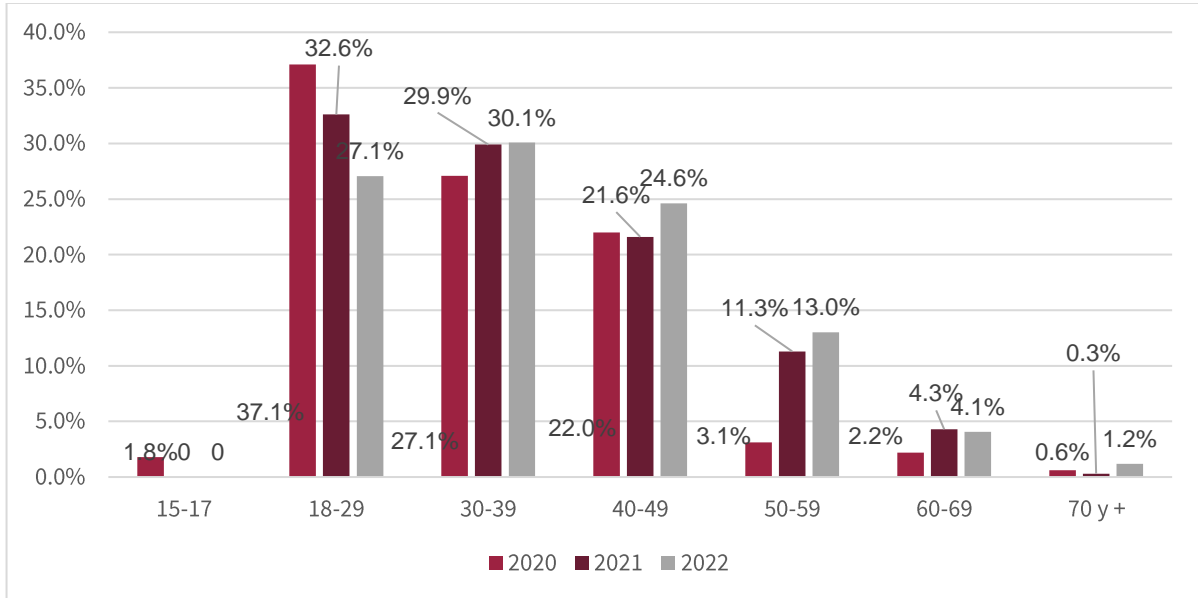


Gráfica 1 | Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

En la gráfica 1 se puede ver una distribución similar en cuanto al sexo de la población beneficiaria a través de los años. Dicha distribución tiene una relación directa con la distribución por sexo de la población privada de la libertad en los centros de reclusión de la Ciudad de México, así como en la población liberada y preliberada. Cabe señalar que se logró aumentar un mayor impacto en la cantidad de mujeres atendidas respecto al ejercicio anterior, aun cuando la proporción de las personas atendidas por el Instituto en toda su gama de servicios sea del 92% hombres y el 8% mujeres.



Personas beneficiarias del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022
(Distribución por grupos etarios)



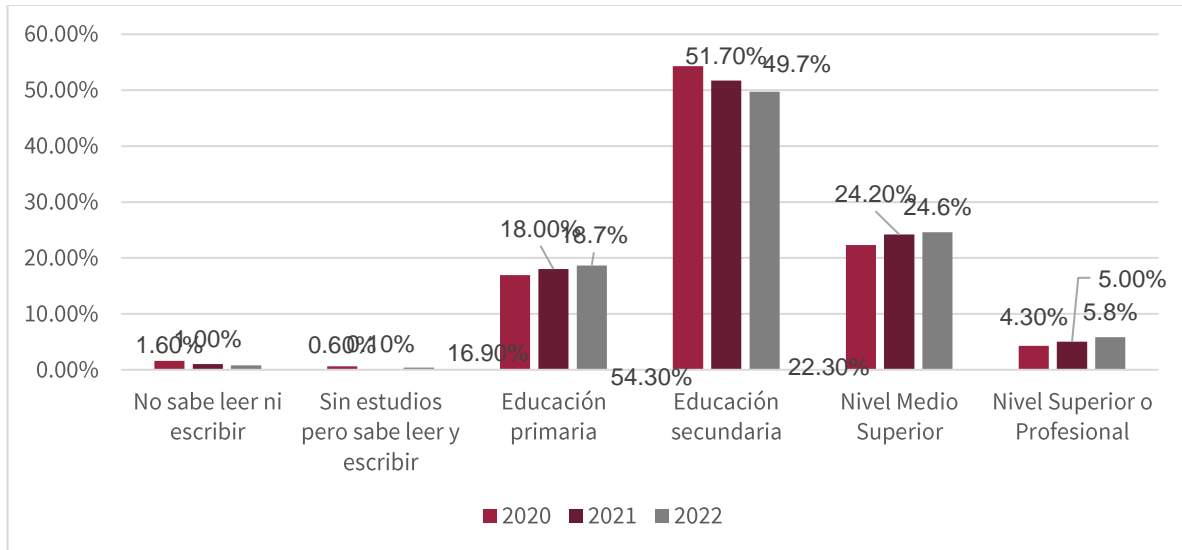
Gráfica 2 | Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

La distribución por edades de la población beneficiaria se concentra mayormente en los deciles de 18-29 y 30-39. Durante 2022 el programa no pudo impactar a población adolescente egresada de las comunidades de la Ciudad de México, esto debido en mayor parte a dos factores. El primero de ellos corresponde a la cantidad de la población en internamiento y externamiento, la cual es año con año más reducida, los egresos son también mínimos, y en segundo, si bien la población menor de 18 años padece de otros estigmas asociados a su edad, sus procesos de exclusión obedecen a lógicas distintas y la pérdida tanto de redes personales como la falta de alojamiento al momento de egresar no son un problema tan grave como lo pueden ser para la población liberada y preliberada de edades mayores.

Igual que en ejercicios anteriores, destaca la población que se encuentra en los deciles de 50-59 y la de 60-69 años, la cual sigue incrementando si se toma en cuenta que dicha población atendida por el Instituto es también menor respecto a la población total atendida, lo cual indica que el aumento de la cobertura en estos rangos de edad podría corresponder a un empeoramiento general de la situación de exclusión que vive esta población.



Personas beneficiarias del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por Escolaridad)



Gráfica 3 | Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

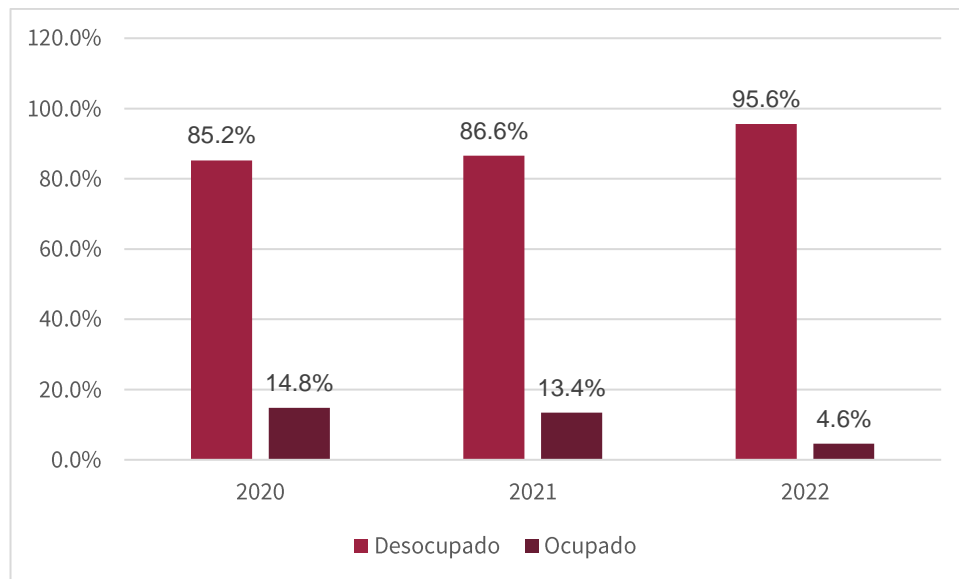
Una característica de los beneficiarios que se encuentra sin cambios respecto a los ejercicios anteriores, es el del nivel escolar. En la gráfica 3 muestra que la distribución por escolaridad de la población atendida por el programa no presentó cambios significativos. La distribución tiene mayor concentración en el nivel secundaria, dato que encuentra correspondencia en la distribución por escolaridad de las personas privadas de la libertad que se encuentran en alguno de los centros del sistema de justicia penal de la Ciudad de México. Con relación a los ejercicios anteriores, dicha distribución sigue siendo la misma en términos prácticos, con un ligero aumento en la proporción de personas que cuentan con bachillerato, pero no resulta significativo a lo largo del tiempo.

En la tabla 6 se muestra que el Grupo de Atención Prioritaria identificado con mayor frecuencia en las personas que solicitaron el programa fue la población desempleada, acumulando el 77% del total de los GAP. Sin embargo, y en términos estrictamente ocupacionales, el 95.6% de los beneficiarios del programa informó estar desocupado o de no realizar ninguna actividad productiva al momento de solicitar el apoyo. En gran parte, debido a que casi todas las personas atendidas en el marco de este programa son de reciente egreso de algún centro de reclusión. Según se observa en la gráfica 4, solamente el 4.6% de las personas que solicitan el programa participan de alguna actividad que les represente un ingreso económico. En este contexto, en donde la importancia del apoyo que otorga este programa cobra especial relevancia, pues las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal encuentran grandes dificultades



para la obtención de un empleo, no ya solo formal, sino alguna actividad productiva que logre cubrir sus necesidades económicas. Dicha situación, según se lee en la siguiente gráfica se ha visto agravada, por lo que resulta necesario tomar acciones que reviertan los procesos de exclusión en el ámbito comunitario que permitan que la población liberada y preliberada cumplan con su reinserción social.

Personas beneficiarias del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por Ocupación)

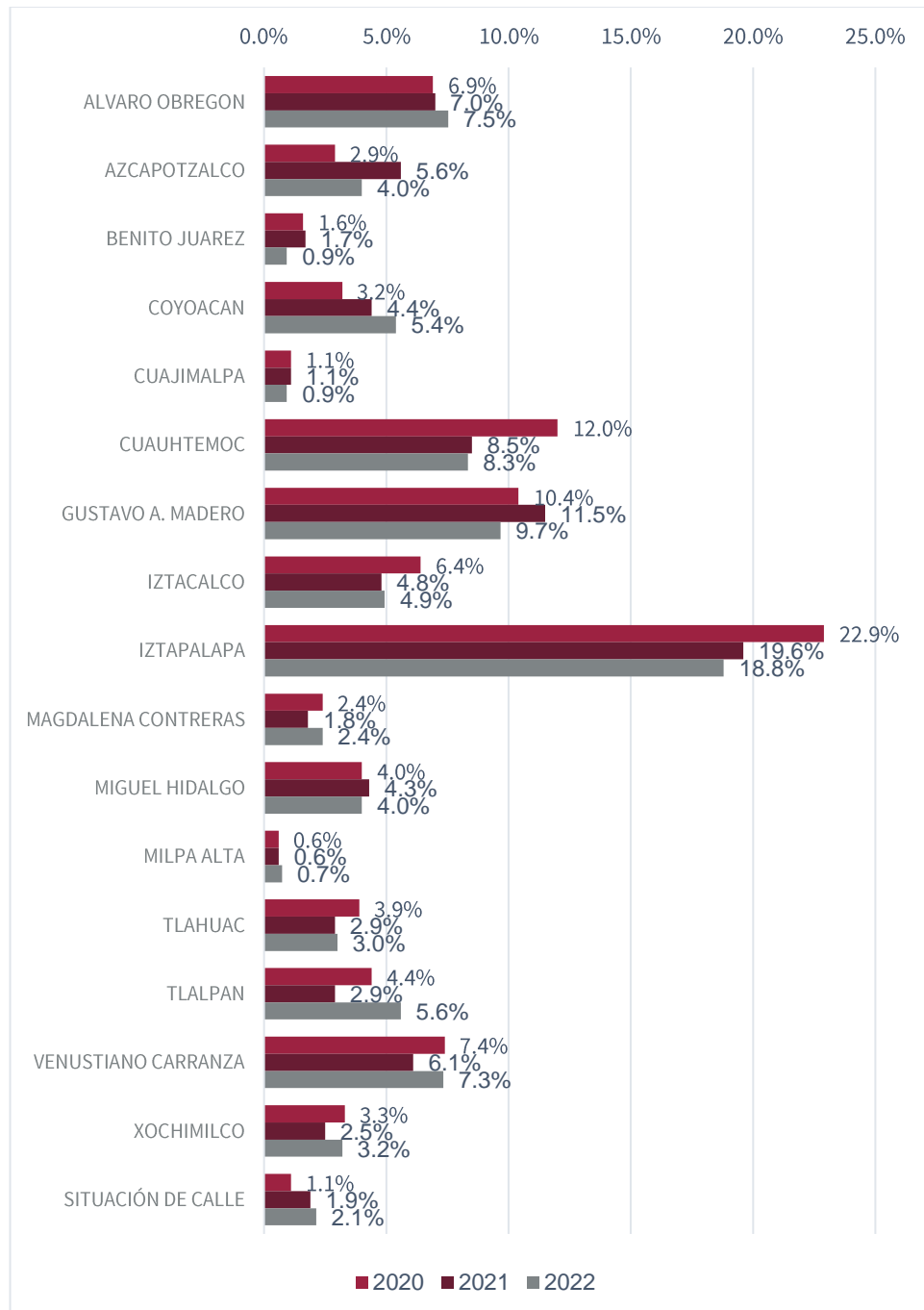


Gráfica 4| Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Por último, en la gráfica 5 se muestra la distribución de personas beneficiarias según la alcaldía en la que residen. Recordando que este programa está dirigido a las personas que egresan del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, la población objetivo abarca a personas con residencia en otros estados. Durante 2022, 163 personas provenientes del Estado de México y una proveniente del estado de Hidalgo, todos ellos liberados o preliberados del sistema, recibieron el apoyo, siendo aproximadamente un 11% de la población total atendida. De igual forma, y en concordancia con la distribución por residencia de la población privada de la libertad en los centros de reclusión del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, cerca del 40% de la población atendida reside en las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, en orden ascendente de izquierda a derecha.



Personas beneficiarias del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022
(Distribución por Alcaldía)



Gráfica 5| Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

En el cuadro que sigue a continuación, se describe desde la perspectiva de los servidores públicos señalados que operan el programa en distintos niveles las percepciones, visiones y propuestas, con el fin de poder observar las diferencias y coincidencias para extraer información valiosa y plural. Los niveles son: Director General, Operador Territorial y Evaluador interno.

Director de área	Operador territorial	Evaluador interno
1 Diagnóstico y planeación		
<p>1.1 Durante el 2022 se realizó un ajuste a los programas presupuestarios, que significó integrar en un sólo programa social los que están a cargo del Instituto, es decir, el que se está evaluando así como el denominado apoyo para el impulso laboral; lo anterior, mejora el proceso de ejecución, acompañamiento y supervisión.</p> <p>1.2 Se incorporó un instrumento objetivo para determinar las personas que son susceptibles de recibir el Kits. Con la finalidad de incorporar a las personas que tiene derecho a recibir el Kit, sin embargo, debido a que no se contaban con ellos no lo recibieron, se incorporaron este año, las jornadas de atención prioritaria, en las cuales además de recibir el kit, fueron favorecidas con otros servicios, como son los de salud, y/u orientaciones o canalizaciones.</p>	<p>1.1 El programa atención prioritaria a personas egresadas del sistema de justicia penal busca atender las dificultades a las que se enfrentan las personas a la hora de salir de los Centros Penitenciarios.</p> <p>1.2 Se implementó el instrumento de determinación para el empadronamiento objetivo de personas beneficiarias</p>	<p>1.1 Este programa busca atender a las personas egresadas del sistema de justicia penal con artículos de primera necesidad, cubrir sus necesidades de transporte y de alojamiento, para que la persona tenga un “piso base” para participar de la atención post penal que brinda el Instituto, incorporándolos a un proceso de reinserción social que se atiende de manera integral todas sus demandas y que con ello tengan acceso a la restitución plena de sus derechos.</p> <p>1.2 En términos generales, la planeación ha sido satisfactoria en la medida de que el programa sigue cumpliendo con la misma meta año con año, sin embargo, se plantea la posibilidad de realizar modificaciones progresivas, es decir, buscar una asignación mayor de recursos económicos y humanos con el fin de incrementar el tamaño de las metas físicas y asegurar una mayor cobertura para la atención de este problema público.</p> <p>1.3 La población objetivo se estima con base en la cantidad de personas que conforman un Grupo de Atención Prioritaria que solicitan uno o más servicios en el Instituto, no obstante, el número de personas que egresan del sistema de justicia penal en dichas condiciones es presumiblemente mayor. Si bien la meta física cubre en su totalidad la atención a personas prioritarias en el Instituto, se debe considerar la posibilidad de incrementar el alcance del Instituto por medio de sus programas.</p>



2 Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

2.1 Los dos programas sociales del Instituto se despliegan como un solo dispositivo para garantizar el restablecimiento de derechos de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad. En este sentido, articulan una triada: atención al empleo – alojamiento y movilidad, y servicios postpenales.

2.2 A fin de compensar el rezago administrativo que se registra en la compra de los kits, se incorporaron las jornadas de atención prioritaria, que se enfocaron a dar atención a todas aquellas personas que obtuvieron su libertad antes de la adquisición de los kits.

2.3 La calendarización que se ha establecido para la entrega, coadyuva a que se concluya su distribución antes de que termine el año, al mes de septiembre ya no se observa rezagos conforme a lo planeado.

2.1 Durante el periodo evaluado se realizaron dos jornadas de atención prioritaria para la entrega del apoyo en los meses de mayo y junio, lo cual permitió acercar a las personas beneficiarias a servicios y atenciones en materia de salud, cuidado personal y otras actividades encaminadas a su reinserción social

2.2 El programa fue otorgado a las personas que integraban uno o más grupos de atención prioritaria, las cuales también fueron beneficiadas con el otro programa social del instituto. Al beneficiar de esta manera a la población objetivo se tuvo impacto mayor

2.1 En términos generales, la planeación ha sido satisfactoria en la medida de que el programa sigue cumpliendo con la misma meta año con año, sin embargo, se plantea la posibilidad de realizar modificaciones progresivas, es decir, buscar una asignación mayor de recursos económicos y humanos con el fin de incrementar el tamaño de las metas físicas y asegurar una mayor cobertura para la atención de este problema público.

2.2 Si bien el Instituto sigue implementando su dispositivo de identificación y entrega en el reclusorio de Santa Martha ha facilitado en gran medida la cobertura de las metas físicas y presupuestales, es necesario realizar una entrega más oportuna de los apoyos, considerar la posibilidad de asignar más capital humano y presupuestal para agregar dispositivos nocturnos en los reclusorios en donde suceden la mayor cantidad de egresos.



3 Seguimiento y monitoreo de actividades

<p>2.3 La implementación de un cronograma de trabajo, así como del sistema electrónico para el seguimiento, se tradujo en un mejor control interno.</p> <p>3.2 Resulta fundamental para futuros ejercicios de este programa presupuestario que se gestione vinculación con otros albergues para la prestación de este servicio. Sobre todo, para el caso de la población femenina.</p> <p>3.3 Si bien, se ha logrado subsanar la ausencia de recursos humanos y materiales, en concreto equipos de cómputo y trabajadores sociales, la distribución de los kits sea ajustado a la planeación que se estableció.</p>	<p>3.1 Se estandarizaron los valores que se usan en las bases de datos que conforman el padrón de beneficiarios</p> <p>Continúa la imposibilidad de contar con un equipo de cómputo y conexión a internet, propia de la política de los centros de reclusión, pues impide que el proceso de identificación y entrega del kit sea lento. Actualmente se tiene a una persona encargada de realizar la búsqueda en los padrones y esta se mantiene en comunicación en los módulos externos (Santa Martha).</p>	<p>3.1 El monitoreo de actividades y seguimiento de los apoyos resulta complejo en el Módulo de Santa Martha, ya que por política del establecimiento no se cuenta con equipo de cómputo ni acceso a internet. Dicha dificultad se presentaría por cada uno de los módulos de identificación y entrega que el Instituto implemente. Al día de hoy, las consultas a padrones y otros medios de información se realiza de manera telefónica</p> <p>La demora en la adquisición de los apoyos es importante, por lo que el Instituto debe de estar en condiciones para volver contactar a aquellas personas que son identificadas como población beneficiaria para poder realizar la entrega de los apoyos de manera pronta.</p>
---	---	---

4 Resultados

<p>4.1 La incorporación del instrumento objetivo para determinar la entrega del Kit, Con base en el análisis del padrón de beneficiarios, se vislumbra la necesidad de realizar gestiones que coadyuven a la atención integral de los Grupos de Atención Prioritaria, que será posible contactar con motivo de la entrega de los apoyos de este programa.</p> <p>Así mismo, se encontró que para una mejor atención de esta población, el Instituto deberá implementar a la par de este programa, acciones sustantivas a través de sub áreas de atención con protocolos específicos para la atención postpenal de personas de los GAP</p>	<p>4.1. Al finalizar el periodo, los apoyos fueron entregados en su totalidad de manera satisfactoria, sin embargo, esta área técnica considera necesaria la búsqueda constante de apoyos y servicios postpenales pertinentes que puedan ser otorgados con este apoyo</p> <p>El Grupo de Atención Prioritaria más frecuente de las personas que requirieron el apoyo fue el de desempleados. En este sentido el programa aporta un piso base para que puedan cumplir con su proceso de reinserción y les permita el acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social y favorecer el restablecimiento de sus derechos, uno de ellos la posibilidad de buscar un empleo.</p>	<p>4.1 El grado de incidencia en el problema público atendido es alto, ya que cubre tres necesidades básicas (cuidado personal, alojamiento y transporte), sobre todo en aquellas personas que no tienen expectativa de regresar a sus domicilios de origen y/o que no cuentan con redes de apoyo para su regreso a la sociedad.</p>
---	---	--

Tabla 7 | Fuente |Elaboración Propia con datos recabados para la presente evaluación



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

En el marco de esta Evaluación Interna, y en concordancia con los “*Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México*”, en este apartado se esbozan el planteamiento metodológico, la ejecución y el resultado del análisis de la encuesta de satisfacción del programa denominado “**Atención Prioritaria para personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México**”.

a) Estrategia de Muestreo

La población objetivo de esta encuesta son las 1,500 personas que resultaron beneficiarias durante el ejercicio 2022, de las cuales, el diseño de la muestra arrojó un total de 141 personas. Estas fueron abordadas con el fin de conocer la calidad de los servicios que se les prestó, la atención otorgada por el personal que operó en ese periodo y la pertinencia que los apoyos otorgados tuvieron en el marco de su experiencia.

El tamaño de la muestra se calculó de acuerdo a la fórmula propuesta en los lineamientos específicos, elaborada y publicada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Se expresa de la siguiente forma:

$$N = \frac{1,500 * 0.39128859}{0.0025 * (1,500 - 1) + 0.39128859} = 141$$

En donde:

Variable	Descripción variable	Valor
N	Tamaño de la población	1,500
Z	Nivel de confianza	1.96
P	Proporción específica (sexo femenino)	0.175
q	Proporción no específica (sexo masculino)	0.825
e	Error de estimación aceptado	0.05

Tabla 9 | Fuente |Elaboración Propia

La estrategia de muestreo elegida fue el muestreo aleatorio simple para la selección de personas a encuestar. No obstante, la población final a la que fue aplicado a este cuestionario fue de N=148. Esta encuesta no recabó datos personales para no vulnerar a las personas beneficiarias por su situación jurídica y el estigma que conlleva el haber estado en reclusión.



b) Reporte de Ejecución

Para la elaboración de esta encuesta, la Dirección General del Instituto de Reinserción social, a través de la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción, dispuso del recurso humano, así como los equipos de cómputo y otros materiales de oficina con los cuales esta Unidad ya cuenta para su operación diaria. En suma, la encuesta fue aplicada por tres de las personas que constituyen el área sustantiva llamada “Social”.

Por un lado, se encuestó a las personas beneficiarias por medios presenciales y telefónicos. Algunas de las personas beneficiarias en este periodo recibieron una o más atenciones post-penales de manera recurrente y presencial, por lo que una vez realizado el muestreo, algunas de las personas beneficiarias seleccionadas para la encuesta continuaban asistiendo al Instituto de Reinserción a realizar dichas actividades derivadas de sus beneficios o sustitutivos penales, por lo cual a ellos se les pudo aplicar de manera presencial. Al resto de personas seleccionadas por muestreo aleatorio se les aplicó encuesta de manera telefónica de acuerdo a los datos proporcionados en el momento de su inscripción al programa. Ambas actividades de levantamiento fueron realizadas en el periodo comprendido entre el 18 y 31 de mayo de 2023

c) Resultados

A continuación, se presentan los resultados haciendo uso de las técnicas de la estadística descriptiva organizadas por dimensión a evaluar

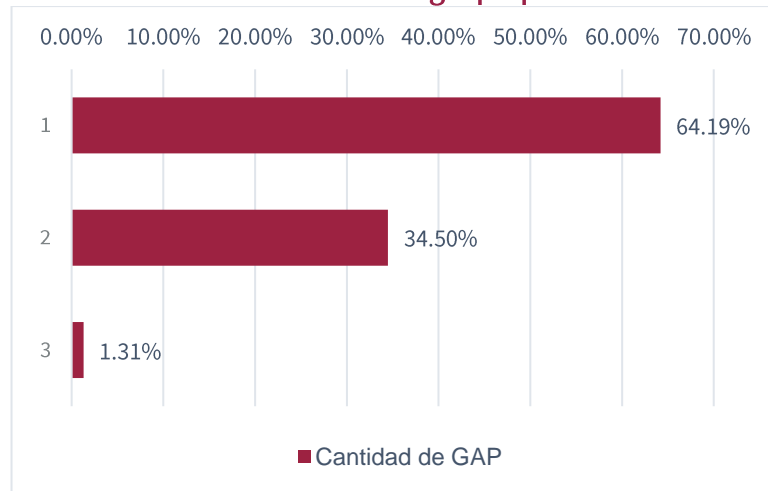
Dimensión	Reactivos
1 Socioeconómica	1
2 Expectativas	2, 3, 4, 5
3 Calidad de gestión	6, 7, 8, 9
4 Calidad del beneficio	10, 11, 12
7 Satisfacción	13, 14
8 Quejas o sugerencias	15, 16

Tabla 10 | Fuente |Elaboración Propia a partir del diseño del cuestionario de satisfacción



c.1 Socioeconómica

P.1 Pertenencia a un grupo prioritario



Gráfica 6 | Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Si bien toda la población atendida configura al menos un grupo de atención prioritaria prioritario, también se logró identificar las combinaciones y la frecuencia de personas beneficiarias del programa por cantidad de grupos integrados. Aproximadamente el 35% de la población atendida indicó integrar dos grupos, mientras solo el 1.3 indicó integrar tres. Este dato señala la interseccionalidad que existe dentro de la población objetivo, cuyas características complejas también son indicativo de las condiciones diferenciadas que esta población atraviesa.

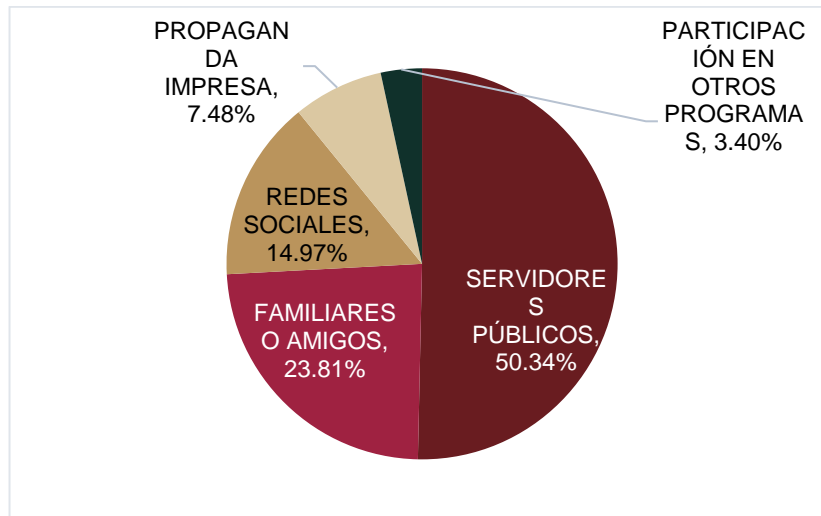
c.2 Expectativas

P.2 ¿Qué lo motivó a participar en el programa "Atención Prioritaria"?

Dentro de las respuestas recopiladas fue posible encontrar las opiniones de los beneficiados por el programa quienes expresaron que principalmente se han interesado gracias a que han buscado “recibir ayuda por parte del Instituto de reinserción social”, “obtener un apoyo por parte del gobierno por obtener” o “no salir con las manos vacías”; entre otras respuestas similares, estos comentarios nos orienta la mirada a la identificación que las personas liberadas y preliberadas han realizado de la existencia de servicios post-penales y del ente responsable que los otorga. De esta forma encontramos que la población de beneficiarios que han sido puestos en libertad se enteran y buscan los apoyos desde el momento en el que obtienen su libertad, pues consideran conveniente la obtención de los mismos como un punto de apoyo para regresar a sus comunidades.



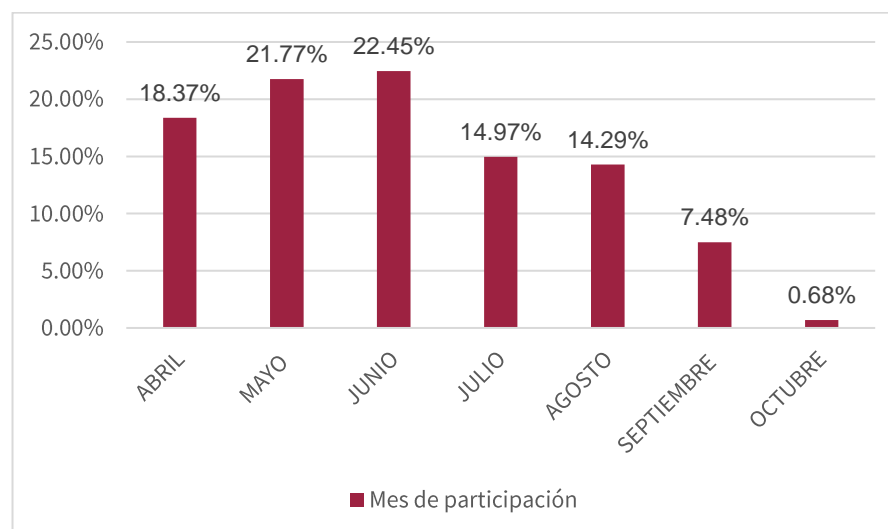
P.3 ¿Cómo se enteró del programa "Atención Prioritaria"?



Gráfica 6 | Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

A partir de las respuestas en este reactivo es posible ver cómo el programa es difundido a través de distintos canales de información y con ello logra llegar a más población objetivo. El 50.34% de la población objetivo informó que es por medio de los servidores públicos que conoció el programa, siguiendo con el 23.81% que se enteró por familiares y amigos, mientras que las redes sociales cuentan con un 14.97 %y la propaganda impresa 7.48%.

P.4 ¿Cómo se enteró del programa "Atención Prioritaria"?



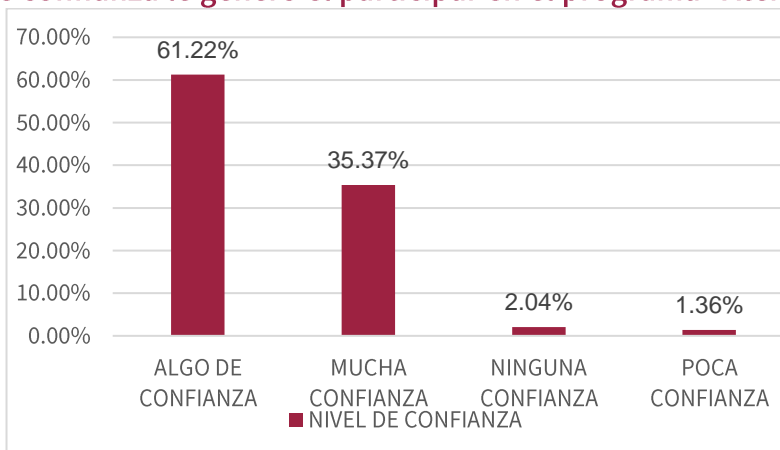
Gráfica 7 | Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Todas las personas que conformaron la muestra para esta encuesta fueron personas beneficiarias del programa durante el año 2022. De ello se extrajo que los meses donde se tuvo mayor fluencia



en la entrega de apoyos fueron en los meses de mayo y junio, mientras que en los meses de septiembre y octubre fueron los meses en los que la fluencia de entregas se vio muy disminuida y con esto existieron menos beneficiarios del programa. El programa inició la entrega de los apoyos durante el mes de abril, derivado de la puesta en marcha de los recursos administrativos y materiales para la adquisición de los productos que conforman el Kit en los primeros tres meses del año.

P.5 ¿Qué nivel de confianza le generó el participar en el programa "Atención Prioritaria"?



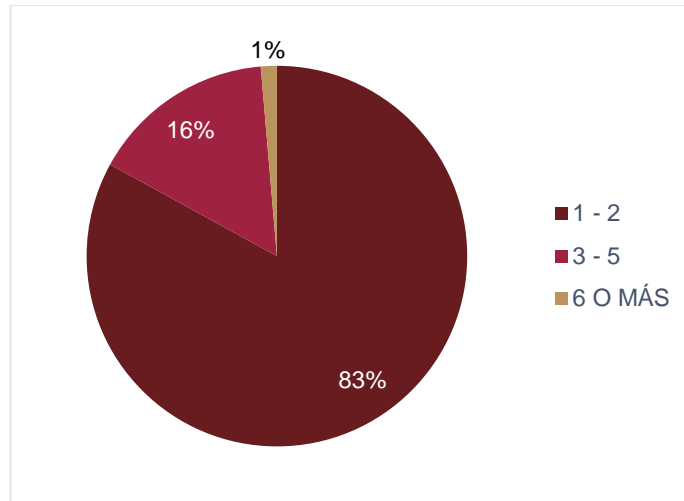
Gráfica 8| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Fue posible observar con respecto a las opciones presentadas sobre confianza generada por el programa, la población beneficiaria identificó que el programa le generó “algo de confianza” puntuando con un 61.22%, mientras que al 35.3% le generó “mucha confianza”; mientras que “ninguna confianza” obtuvo un 2.04% y “poca confianza” 1.36% siendo las respuestas con menor frecuencia señaladas por la población. En este aspecto se concluye que los beneficiarios generan confianza al verse beneficiados por el programa, en parte por la cercanía que tienen con la institución en muchos de ellos, sobre todo en aquellos que solicitan otros servicios postpenales, así como aquellos con necesidad de realizar una actividad requerida por el juez como parte de su beneficio o sustitutivo penal.



c.3 Calidad de gestión

P.6 ¿Cuántos trámites tuvo que realizar para incorporarse al programa "Atención Prioritaria"?

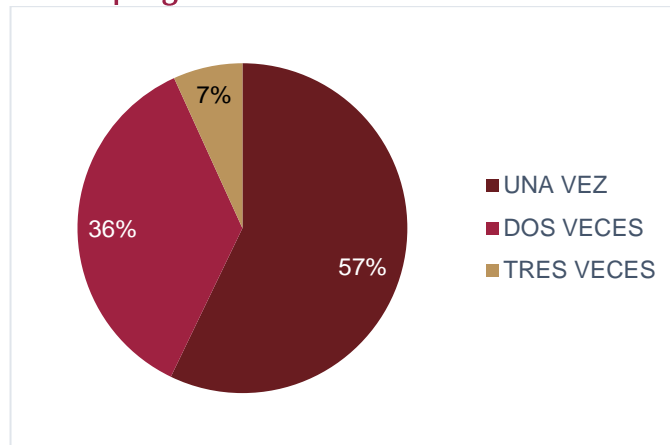


Gráfica 9| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Aproximadamente el 83% de las personas beneficiarias encuestadas informaron que el trámite para incorporarse al kit de atención prioritaria fue de 1 a 2 veces siendo un proceso sencillo y de fácil acceso para su mayoría, aunque en 15.65% realizó trámites de 3 a 5 veces para lograr incorporarse y el 1.36% realizó el trámite en seis o más ocasiones para poder incorporarse lo que deja observar que, aunque son minoría el trámite fue un poco largo o complicado para cierto sector de los beneficiarios. El programa incorpora un mecanismo para que la detección de población objetivo y la subsecuente entrega de los apoyos sea expedita, pues administrativamente el programa contempla la dificultad implícita de las personas liberadas y preliberadas para la obtención de documentos necesarios, y en algunos casos, se aprueba la exención de algunos de estos, no obstante, en la medida en la que el Instituto cuenta con diversos servicios y programas postpenales no podemos dejar de tomar en cuenta de que las personas beneficiarias podrían confundir el trámite de este programa por los trámites necesarios para otros apoyos, programas y servicios que, en la mayoría de los casos, son requeridos al mismo tiempo que las personas beneficiarias acuden a las instalaciones por servicios postpenales.



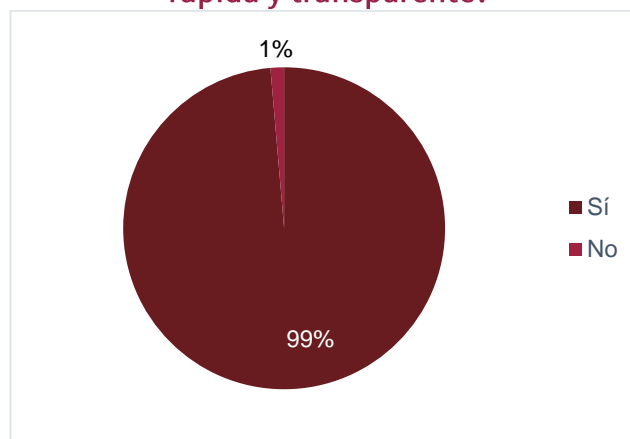
P.7 ¿Cuántas veces tuvo que salir de su domicilio para realizar los trámites para acceder al programa "Atención Prioritaria"?



Gráfica 10| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

El 57.14% de la población beneficiaria encuestada informó que tuvo que salir de su domicilio una única ocasión para verse beneficiado por el programa, mientras que el 36.05% salió dos veces y el 6.80% salió tres veces de su domicilio para poder verse beneficiado. De este modo se extrae que, si bien en su mayoría los beneficiarios no realizaron salidas constantes para lograr obtener el Kit de atención prioritaria, existieron algunos casos en donde debieron salir de dos a tres veces para lograr verse beneficiados logrando hacer el trámite más largo para la población beneficiada.

P.8 ¿Cuándo se incorporó al programa "Atención Prioritaria" la atención fue sencilla, rápida y transparente?

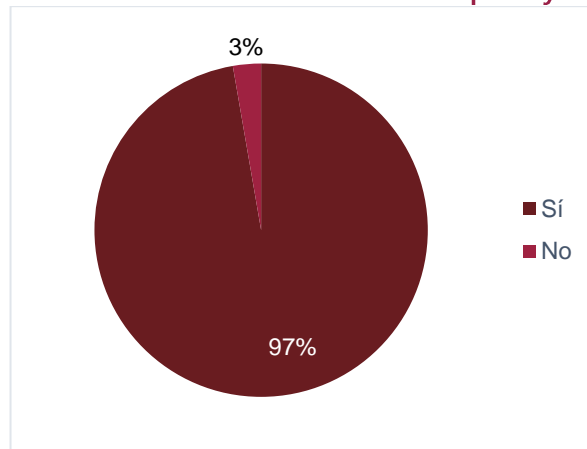


Gráfica 11| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

La muestra informó en este reactivo con un 98.64% de frecuencia que su proceso para la obtención del apoyo fue de una manera rápida y transparente por lo que se puede establecer que para la mayoría de la población fue un proceso sencillo y de fácil acceso mientras que el 1.36% informó que no lo fue de esa forma.



P.9 ¿el trato que recibió por parte del personal que lo atendió para su incorporación al programa "Atención Prioritaria" fue de respeto y amabilidad?

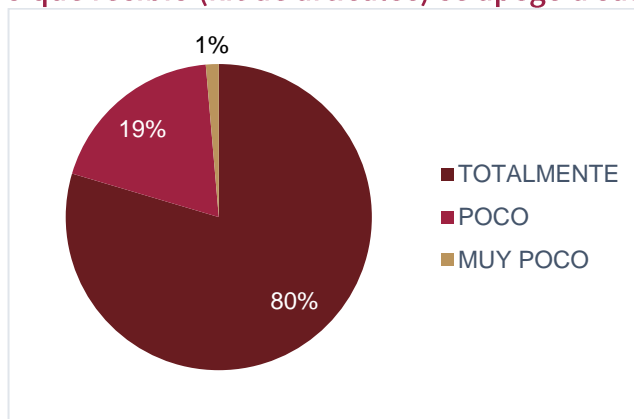


Gráfica 12| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Como lo señala el gráfico anterior, en este reactivo fue posible observar un alto índice de “Respeto y amabilidad” con el cual el personal del Instituto de reinserción social ha brindado atención a los beneficiarios al momento de realizar el trámite para la obtención del “Kit de artículos básicos”. La opinión de los beneficiarios nos muestra un 97% de aceptación en cuanto al trato que recibieron durante el procedimiento, contra un 3% de la muestra que no consideró que el trato haya sido de esa forma.

c.4 Calidad del beneficio

P.10 ¿El apoyo que recibió (kit de artículos) se apegó a sus necesidades?



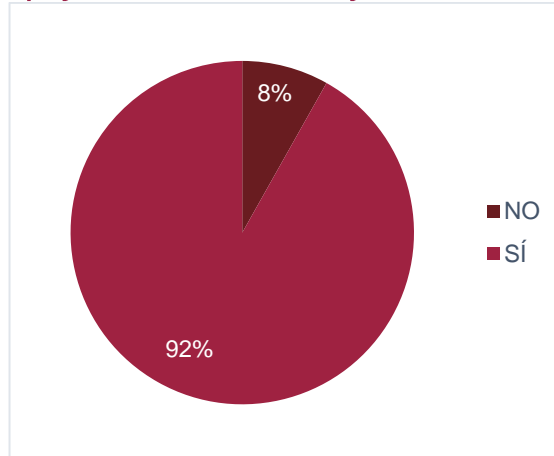
Gráfica 13| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

De este reactivo se observó el apego del apoyo a las necesidades presentadas en los beneficiarios, el cual ha buscado encontrar áreas de oportunidad según los factores de vulnerabilidad dentro del entorno de la población objetivo para poder satisfacer una serie de necesidades primarias. Se identificó que cerca del 80% de los beneficiarios consideró totalmente acertado el impacto positivo del apoyo en cuanto a sus



necesidades, por otro lado, menos del 20% considera poco acertada la efectividad del programa y tan solo menos del 4% menciona encontrar muy poco funcional el apoyo brindado.

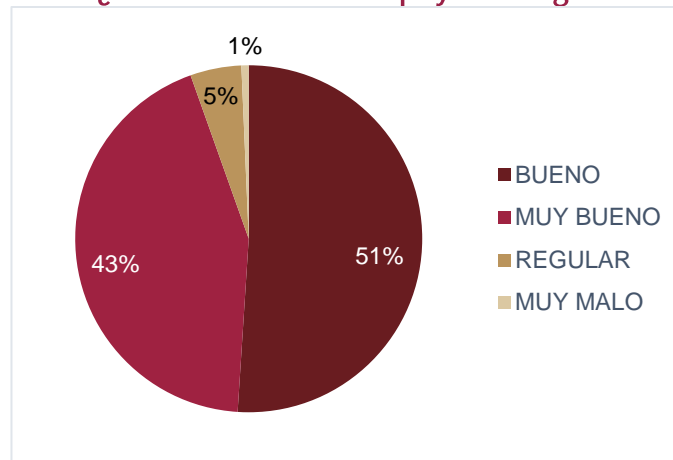
P.11 ¿El contenido del apoyo le fue de utilidad y cubrió sus necesidades al momento?



Gráfica 14| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

El contenido del apoyo brindado a través de este programa fue considerado por el 92% de la muestra como un apoyo que logró cubrir de forma eficiente, mientras que el 8% de las personas beneficiarias consideró que el contenido del apoyo no resulta ser de mucha utilidad al momento de cubrir sus necesidades básicas.

P.12 ¿Cómo calificaría el apoyo entregado?



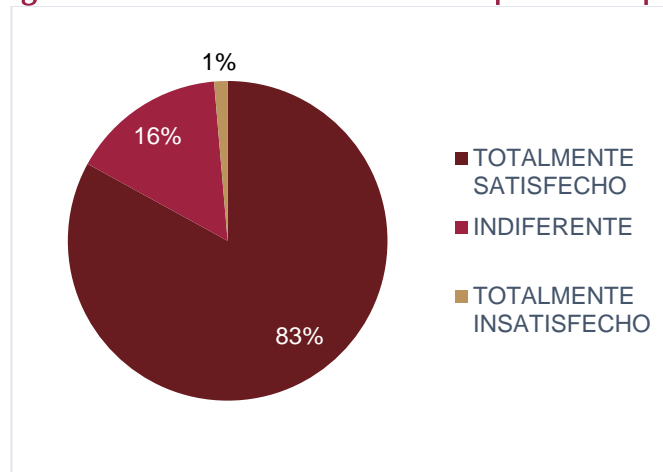
Gráfica 15| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

En este reactivo se observa la calificación que asignó la muestra sobre el apoyo entregado a través del programa, según la escala que se les presentó en el instrumento. En conjunto, el 94% de las personas beneficiarias encuestadas encontraron positiva la calidad del apoyo y sus componentes, mientras que el 6% en conjunto tuvo una opinión opuesta de la calidad del apoyo.

c.5 Satisfacción



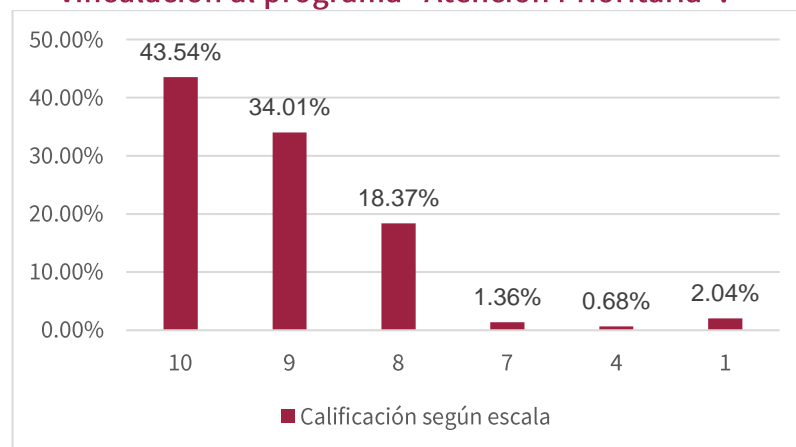
P.13 ¿El programa "Atención Prioritaria" cumplió sus expectativas?



Gráfica 16| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Referente a este reactivo, se observó que el 80% de la muestra consideró que el programa de Atención Prioritaria cumple con las expectativas en tema de satisfacer las necesidades generadas en los sujetos luego de ser puestos en libertad según la escala presentada, por otro lado, cerca del 15% de las personas beneficiarias encuestadas informó que el programa le resultó “Indiferente” de acuerdo a su expectativa, siendo así que únicamente menos del 2% considera el programa como insatisfactorio. En contraste con las respuestas dadas en el módulo de expectativas, según el reactivo número dos, las personas beneficiarias encuestadas encuentran oportuno el apoyo que brinda el programa al momento de egresar de algún centro de reclusión de la Ciudad de México, sin embargo, la expectativa podría resultar mayor al ser múltiples y variadas las necesidades que esta población presenta.

P.14 ¿del 1 al 10 cómo calificaría la labor de los servidores públicos encargados de la vinculación al programa "Atención Prioritaria"?



Gráfica 17| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

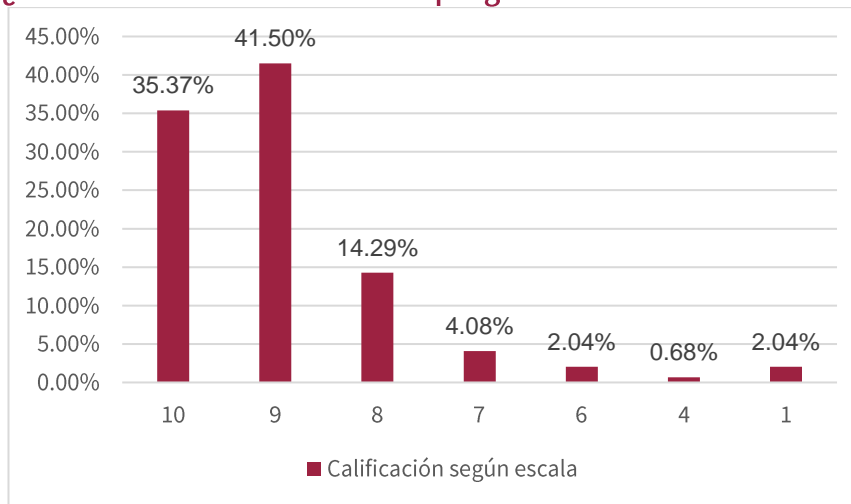
En el gráfico anterior se observa la calificación que la muestra encuestada asignó al personal del Instituto de Reinserción Social encargado de generar la vinculación de los usuarios al programa, dentro del cual se concluye que de manera conjunta, cerca del 75% evaluaron al personal de manera positiva, mientras que



cerca del 20% de las opiniones evalúan al personal con calificaciones cercanas al 6, solo el 5% de las opiniones en relación al desempeño por parte del personal se acercan a las posiciones más bajas en la escala. Por lo que se extrae que, si bien la atención brindada por los servidores públicos en cuestión ha sido buena, encuentra retos para llegar a ser excelente.

c.5 Quejas o sugerencias

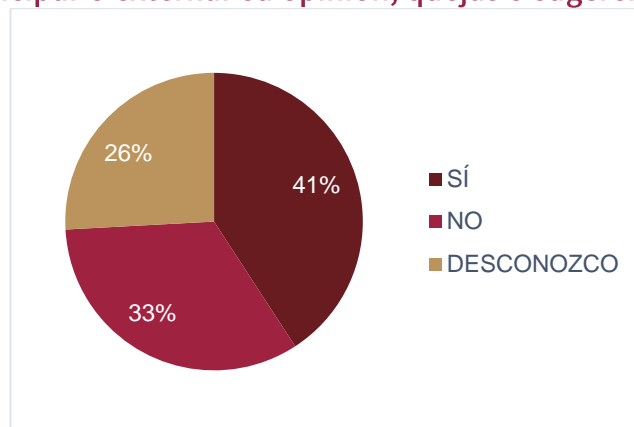
P.15 ¿Del 1 al 10 cómo calificaría al programa "Atención Prioritaria"?



Gráfica 18| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Para este reactivo, la muestra encuestada calificó de manera general al programa Atención Prioritaria, del cual se identifica que cerca del 91.6% de las opiniones dieron una calificación de 8 o superior a 8 en la escala del 1 al 10, mientras que menos del 9% lo evalúan con una calificación menor a 7. De estos últimos, se extrae que menos del 3% de los beneficiarios consideran que el programa se evalúa con una calificación menor a 5 de calificación.

P.16 ¿El programa "Atención Prioritaria" ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión, quejas o sugerencias?



Gráfica 19| Fuente |Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



En este reactivo, como lo indica el gráfico anterior, el porcentaje de la muestra que indicó conocer los medios pertinentes para brindar su opinión o sugerencias respecto a este programa con una frecuencia del 41%, mientras que el 33% menciona no haber encontrado dichos medios, finalmente el 25% de las respuestas menciona desconocer respecto al tema. Las Reglas de Operación de este programa establecen medios formales para la expedición de quejas o inconformidades, así mismo, el Instituto cuenta con un buzón de quejas y sugerencias el cual es señalado a las personas atendidas desde el momento en el que acuden por primera vez al Instituto. No obstante, muchas de las veces el apoyo que emana de este programa se entrega de manera expedita y las personas beneficiarias no acuden al Instituto hasta así volverlo a requerir.

d) Conclusiones

A través del análisis de las respuestas dadas en esta encuesta fue posible constatar que la cobertura dada a la población objetivo es eficiente en la medida en la que los apoyos que derivan de él son entregados a la población objetivo, lo cual señala un buen trabajo de identificación.

Del mismo modo se logra reconocer en base al análisis resultante que para los beneficiarios es importante contar con apoyos una vez que egresan del sistema penal, de este modo para ellos resulta de crucial importancia conocer la existencia de servicios post penales y de este modo lograr verse beneficiados por los programas aplicados por parte de la institución; como ante se menciona la principal fuente de difusión de información para que la población conozca la existencia de los servicios postpenales impartidos en la institución son los servidores públicos y la segunda con mayor difusión son amigos y familiares de este modo se establece que la gestión brindada por parte de los servidores públicos es eficiente en cuestión de la difusión de información en la población generando un proceso de confianza con la institución.

En los que se refiere a el proceso de gestión y la calidad de este refleja que para gran parte de la población beneficiada se refleja como un proceso sencillo y de fácil acceso si bien existen brechas donde el acceso le resulta complicado a la población esto se ve reflejado en una minoría ya que la institución contempla la complejidad de las vivencias individuales de la población para que de este modo no se generen problemáticas individuales, por lo que la gestión en la entrega de los apoyos del programa es de manera rápida y transparente lo cual es expresado por los mismos beneficiarios y el trato por parte del personal es de respeto y amabilidad, sin embargo existieron caso donde el proceso para verse beneficiados con los kits de atención prioritaria fue de una manera menos ágil y eficiente tanto en entrega como en atención.

Respecto a la calidad del beneficio otorgado la mayoría se cubre de una manera eficiente lo cual refleja que cubre con las necesidades básicas de la población con los insumos otorgados generando con esto que se vea una respuesta positiva con el apoyo, sin embargo, existe una proporción, aunque baja de personas dentro de los beneficiarios que expresa que el apoyo recibido no cumple con sus necesidades lo cual supone que los beneficiarios buscaban otro tipo de apoyos, o bien, con necesidades que subvierten los factores de protección que este dispositivo busca otorgar.



En lo que respecta a la dimensión de satisfacción generada en los beneficiarios, se pudo observar que se cumplieron sus expectativas en la mayoría de los casos, del mismo modo se logra evaluar por parte de los beneficiarios al personal de manera positiva, existen particularidades que pueden mejorarse y establecerse de una mejor manera para la gestión del programa.

Del mismo modo, los beneficiarios calificaron con puntuaciones positivas con respecto a la atención de los encargados del programa y el programa en particular reflejando con esto una buena gestión por parte de los servidores públicos y la institución sin embargo existe un parte de la población que establece puntuaciones bajas con respecto al programa. Del mismo modo la población beneficiaria sabe en donde puede realizar y brindar observaciones, sin embargo, otra parte de la población no encontró medios para realizarlos o desconoce del tema por lo que se requiere una mayor difusión para que los beneficiarios conozcan donde hacer o realizar sugerencias a la institución o programas relacionados con esta. En este sentido, bastaría con formalizar el procedimiento de gestión de quejas y sugerencias para que quedara constituido dentro de las Reglas de Operación de este programa



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

a) Matriz de hallazgos y recomendaciones

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Se incorporó un instrumento objetivo que facilita la determinación de los beneficiarios de los kits.	1.1.1 Para 2022 se incorporó un instrumento objetivo que ayudo a determinar la entrega de los kits; además de continuar con el registro a distancia para el otorgamiento de los apoyos, lo que brindó certidumbre y eficiencia al equipo operativo.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2022; piloteo de instrumento de determinación de los kits.
	1.2 Diseño del Programa Presupuestario	1.1.2 Se realizó el ajuste de los programas presupuestarios con lo que se generó únicamente un programa social que articulara dos los dos programas sociales.			
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Proceso de adquisición de los kits	2.1.1 Se encontró un balance en el proceso administrativo para la adquisición de los apoyos en especie, por lo que se recomienda mantener los mismos canales de comunicación interinstitucionales a fin de que se pueda facilitar la adquisición y entrega de los apoyos; así mismo la inclusión de jornadas de atención prioritaria para atender a los rezagados mejoro la operación.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023; fotografías y videos
	2.2 Simplificación del acceso al beneficio	2.2.1 El proceso de simplificación para la entrega de los apoyos ha coadyuvado para que las metas sean alcanzadas de manera expedita, sin embargo, reconocemos que la población atendida en el módulo “Santa Martha” participa en menor medida de los servicios postpenales que brinda el Instituto, por ello se recomienda mejorar el material informativo que se otorga a las personas beneficiarias en dicho lugar, de manera que este material incluya de manera clara los servicios y atenciones que el Instituto puede brindarle. Asimismo, se realizaron dos jornadas de atención			



prioritaria con la finalidad de atender a los rezagados.

3. Cobertura de Metas y/o presupuesto	3.1 Estabilidad del equipo	3.1.1 Durante el ejercicio de 2021 se dio continuidad al equipo de técnicos especializados que ha operado desde ejercicios anteriores, lo que ha favorecido en cuanto a la eficiencia del programa y de una mayor organización, y que permitió mantener e incrementar sus competencias laborales. No obstante, se sugiere que, como consecuencia de que la operación de los programas del Instituto se vuelve más atareada en ciertos periodos, se pueda considerar la contratación de una o dos personas que puedan reforzar algunas de las tareas que componen este programa. Lo anterior ayudaría en un momento determinado a establecer un tercer punto para la detección de beneficiarios y entrega de apoyos.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	del de Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
	3.2 Redes sociales fortalecidas	3.2.1 Además de los medios tradicionales de difusión como carteles y propagandas, el Instituto continuó realizando las campañas en redes sociales para promocionar los programas sociales y el resto de atenciones postpenales que brinda. Se atribuye en parte debido esto el buen desempeño en la cobertura y alcance de las metas físicas.			
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 Monitoreo y supervisión	Fortalecer los mecanismos de supervisión, monitoreo y sistematización a través de su formalización en las reglas de operación	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	del de Diciembre de 2023	Programación Base 2023
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Encuesta de satisfacción	5.1.1 Se recomienda ampliamente aplicar y sistematizar los datos relativos a la encuesta de satisfacción del programa, con el fin de evaluar y ajustar el diseño y operación del programa con la opinión de los beneficiarios como información de entrada	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	del de Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
6. Resultados del programa	6.1 Estabilidad en el desempeño y desarrollo del programa.	6.1.1 Para el periodo fiscal evaluado, el programa ha mostrado una estabilidad en sus mecanismos de control y entrega de los apoyos. En gran medida atribuible a la permanencia del equipo de trabajo y la constante comunicación de este con la Dirección Ejecutiva.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	del de Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023

Tabla 11 | Fuente |Elaboración Propia de acuerdo a la evaluación



VII. ANEXOS

Anexo 1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

Entidad / Alcaldía / Colonia	Benef.
CIUDAD DE MÉXICO	1302
ALVARO OBREGON	113
1A VICTORIA	1
25 DE JULIO	1
8 DE agosto	1
ALCANFORES	1
ALFONSO XIII	2
AMÉRICA	1
AMPLIACIÓN JALALPA	2
AMPLIACIÓN LA MEXICANA	1
AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS	1
AMPLIACIÓN PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1
AMPLIACIÓN TLACUITLAPA	1
ARTURO MARTÍNEZ	1
BARRIO NORTE	5
BATAN BARRIO VIEJO	1
BELÉM DE LAS FLORES	1
BONANZA	1
BOSQUE	1
CALZADA JALALPA	1
CAÑADA	2
CEHUAYA	1
CORPUS CHRISTY	1
EL PARAÍSO	3
EL PIRUL	1
ERMITA TIZAPAN	1
FLOR DE MARÍA	2
FRANCISCO VILLA	2
GOLONDRINAS	2
HIDALGO	2
ISIDRO FABELA	1
JALALPA EL GRANDE	5

JALALPA TEPITO	1
JALALPA TEPITO 2A AMPLIACIÓN	3
JARDINES DEL PEDREGAL	1
JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	1
LA ANGOSTURA	1
LA CAÑADA	1
LA CASCADA	1
LA MEXICANA	1
LA OTRA BANDA	1
LA PRESA	1
LAS ÁGUILAS	3
LIBERACIÓN PROLETARIA	1
LIBERALES DE 1857	4
LOMAS DE BECERRA	4
LOMAS DE CAPULA	2
LOMAS DE CHAMONTOYA	1
LOMAS DE LA ERA	4
LOMAS DE PLATEROS	1
MÁRTIRES DE TACUBAYA	1
MERCED GÓMEZ	1
MIGUEL GAONA ARMENTA	1
MINAS CRISTO REY	3
MOLINO DE ROSAS	2
OLIVAR DEL CONDE 1A SECCIÓN	4
OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	1
PALMAS	3
PARAÍSO	1
PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1
PIRU SANTA LUCÍA	1
PRESIDENTES	1
REAL DEL MONTE	1
RINCÓN DE LA BOLSA	1
SAN BARTOLO AMEYALCO	4
SAN PEDRO DE LOS PINOS	1



SANTA MARÍA NONOALCO	1
SANTA ROSA XOCHIAH	1
TEPEACA	2
TORRES DE POTRERO	1
VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	1
XALPA	1
AZCAPOTZALCO	60
ALDANA	1
AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	3
ARENAL	1
CENTRO DE AZCAPOTZALCO	1
DEL MAESTRO	1
DEL RECREO	1
EL ROSARIO	1
FRANCISCO I MADERO	1
NUEVA EL ROSARIO	1
NUEVA ESPAÑA	2
NUEVA SANTA MARÍA	3
PLENITUD	1
PRADOS DEL ROSARIO	1
PRO-HOGAR	1
PROVIDENCIA	2
REYNOSA TAMAULIPAS	3
SAN ÁLVARO	2
SAN ANDRÉS	3
SAN MARCOS	1
SAN MARTÍN XOCHINAHUAC	1
SAN MIGUEL AMANTLA	4
SAN PEDRO XALPA	6
SAN RAFAEL	2
SAN SEBASTIÁN	2
SANTA APOLONIA	1
SANTA BÁRBARA	2
SANTA CATARINA	1
SANTA CRUZ ACAYUCAN	2
SANTA MARÍA MALINALCO	2
SANTIAGO AHUIZOTLA	3
SANTO DOMINGO	1
TEPETONGO	1
TEZOZOMOC	1

TIERRA NUEVA	1
BENITO JUAREZ	14
ÁLAMOS	1
DEL VALLE CENTRO	1
NARVARTE ORIENTE	2
NATIVITAS	2
PORTALES NORTE	2
PORTALES SUR	1
SAN SIMÓN TICUMAC	4
VÉRTIZ NARVARTE	1
COYOACAN	81
ADOLFO RUIZ CORTÍNES	2
AJUSCO	10
AVANTE	1
CAMPESTRE CHURUBUSCO	2
CAMPESTRE COYOACÁN	1
CANDELARIA TICOMÁN	1
CARMEN SERDÁN	3
CULHUACÁN	3
CULHUACÁN CTM CROC	2
CULHUACÁN CTM SECCIÓN I	3
CULHUACÁN CTM SECCIÓN IX-A	2
EL MIRADOR	1
ESPARTACO	1
EX-EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	3
EX-EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA	2
EX-EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA	3
HACIENDAS DE COYOACÁN	1
LA CANDELARIA	2
LA CONCEPCIÓN	1
LOS OLIVOS	1
LOS REYES	1
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA	1
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	5
PRADO CHURUBUSCO	2
PRESIDENTES EJIDALES 1A SECCIÓN	1
SAN ANTONIO	1
SAN FRANCISCO CULHUACÁN BARRIO DE LA MAGDALENA	1
SAN FRANCISCO CULHUACÁN BARRIO DE SAN FRANCISCO	1



SANTA MARTHA ACATITLA SUR	1
SANTA ÚRSULA COAPA	7
SANTO DOMINGO	13
STUNAM	1
XOTEPINGO	1
CUAJIMALPA	14
CUAJIMALPA	3
GRANJAS NAVIDAD	4
JESÚS DEL MONTE	1
LA PILA	1
LAS MAROMAS	1
LOMAS DEL CHAMIZAL	1
SAN MATEO	1
SAN MATEO TLALTENANGO	1
SAN PABLO CHIMALPA	1
CUAUHTEMOC	125
ASTURIAS	1
ATLAMPÁ	4
BUENAVISTA	3
BUENOS AIRES	7
CENTRO	15
CENTRO (ÁREA 1)	1
CENTRO (ÁREA 2)	1
DOCTORES	15
EX-HIPÓDROMO DE PERALVILLO	3
GRANJAS NAVIDAD	1
GUERRERO	17
MORELOS	18
NONOALCO TLATELOLCO	4
OBRERA	11
OBRERO POPULAR	1
PAULINO NAVARRO	1
PERALVILLO	3
PUERTA UTITLA	1
ROMA NORTE	2
ROMA SUR	1
SAN RAFAEL	1
SAN SIMÓN TOLNÁHUAC	4
SANTA MARÍA LA RIBERA	7
TLAXPANA	1

TRÁNSITO	1
VALLE GÓMEZ	1
GUSTAVO A. MADERO	145
7 DE NOVIEMBRE	2
ACUEDUCTO DE GUADALUPE	1
AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	2
AMPLIACIÓN CASTILLO GRANDE	1
AMPLIACIÓN MALACATES	1
AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL	1
AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	2
AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	5
ARAGÓN LA VILLA	3
ARBOLEDAS	1
C.T.M. ARAGÓN	1
C.T.M. EL RISCO	1
CAMPESTRE ARAGÓN	4
CAPULTITLAN	2
CHALMA DE GUADALUPE	1
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	3
CUAUTEPEC BARRIO ALTO	3
CUAUTEPEC DE MADERO	2
CUCHILLA DEL TESORO	2
CUCHILLA LA JOYA	1
DÉL CARMEN	1
EL OLIVO	1
ESTANZUELA	1
EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR	1
32	
EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR	1
33	
EX ESCUELA DE TIRO	1
GABRIEL HERNÁNDEZ	5
GERTRUDIS SÁNCHEZ 1A SECCIÓN	4
GUADALUPE INSURGENTES	1
GUADALUPE PROLETARIA	1
HÉROES DE CERRO PRIETO	1
HÉROES DE CHAPULTEPEC	1
INDECO	1
INDUSTRIAL	1
JUAN DE BRIZUELA	1
JUAN GONZÁLEZ ROMERO	1



LA CASILDA	4
LA ESMERALDA	1
LA JOYA	2
LA JOYITA	1
LA MALINCHE	1
LA PASTORA	4
LA PRADERA	1
LA PURÍSIMA TICOMÁN	2
LINDAVISTA NORTE	2
LINDAVISTA SUR	2
LINDAVISTA VALLEJO I SECCIÓN	1
LOMA LA PALMA	1
LUIS DONALDO COLOSIO	1
MARTÍN CARRERA	2
NARCISO BASSOLS	1
NUEVA ATZACOALCO	8
NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	1
NUEVA TENOCHTITLÁN	1
NUEVA VALLEJO	1
PANAMERICANA	1
PROVIDENCIA	3
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	1
SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	1
SAN FELIPE DE JESÚS	4
SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	1
SAN JOSÉ TICOMÁN	2
SAN JUAN DE ARAGÓN	10
SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	1
SAN JUANICO	1
SAN PEDRO EL CHICO	1
SAN PEDRO ZACATENCO	1
SAN RAFAEL TICOMÁN	1
SANTA ISABEL TOLA	1
SANTA MARÍA TICOMÁN	1
SANTA ROSA	1
SANTIAGO ATZACOALCO	1
TLACAÉLEL	1
TLALPEXCO	2
VALLE DEL TEPEYAC	1
VALLEJO	2

VASCO DE QUIROGA	7
ZONA ESCOLAR	1
IZTACALCO	74
AGRÍCOLA ORIENTAL	14
AGRÍCOLA PANTITLÁN	8
AGUA CALIENTE	1
BARRIO SAN FRANCISCO	1
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	3
CAMPESTRE POTRERO	1
CARLOS ZAPATA VELA	3
FRACCIONAMIENTO COYUYA	1
GABRIEL RAMOS MILLÁN	10
GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN CUCHILLA	1
GRANJAS MÉXICO	5
INFONAVIT IZTACALCO	1
JUVENTINO ROSAS	8
LA ASUNCIÓN	1
LA CRUZ	1
LOS REYES	2
SAN MIGUEL	2
SAN PEDRO	2
SANTA ANITA	3
SANTIAGO	1
SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A. AMPLIACIÓN	1
VIADUCTO PIEDAD	1
ZAPOTLA	3
IZTAPALAPA	282
1A AMPLIACIÓN PRESIDENTES	1
ACULCO	1
AGRÍCOLA ORIENTAL	1
ALLAPETLALLI	1
AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	1
AÑO DE JUÁREZ	1
APATLACO	1
BUENAVISTA	6
CAMPESTRE POTRERO	1
CARLOS HANK GONZALEZ	3
CARLOS JONGUITUD BARRIOS	1
CARLOS ZAPATA VELA	1



CASA BLANCA	4
CERRO DE LA ESTRELLA	8
CHINAMPAC DE JUÁREZ	5
CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	8
CONSTITUCIÓN DE 1917	3
DEGOLLADO	1
DEL VALLE SUR	1
DESARROLLO URBANO	2
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	14
EJÉRCITO DE AGUA PRIETA	2
EJÉRCITO DE ORIENTE	10
EJERCITO ZARAGOZA	1
EL MANTO	1
EL MOLINO	2
EL PARAÍSO	1
EL RODEO	1
EL ROSARIO	1
EL SANTUARIO	2
EL SIFÓN	1
EL TRIÁNGULO	2
EL VERGEL	1
ERMITA ZARAGOZA	4
ESCUADRÓN 201	3
ESTRELLA DEL SUR	1
FUEGO NUEVO	1
GRANJAS ESTRELLA	1
GUADALUPE	1
GUADALUPE DEL MORAL	2
IXTLAHUACAN	1
IZTLAHUACÁN	2
JACARANDAS	1
JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO	2
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	4
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7
JUAN ESCUTIA	2
LA ASUNCIÓN	2
LA ERA	1
LA ESPERANZA	1
LA ESTACIÓN	1
LA POLVORILLA	2

LAS PEÑAS	3
LEYES DE REFORMA 1A SECCIÓN	1
LEYES DE REFORMA 2A SECCIÓN	1
LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN	2
LOMAS DE LA ESTANCIA	4
LOMAS DE SAN LORENZO	3
LOMAS DE SANTA CRUZ	2
LOMAS DE ZARAGOZA	3
LOMAS ESTRELLA	1
LORETO	1
LOS ÁNGELES	1
LOS REYES CULHUACÁN	2
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	3
MIRAVALLE	3
MIXCOATL	2
PALMITAS	5
PARAJE SAN JUAN	1
PASEOS DE CHURUBUSCO	1
PRESIDENTES DE MÉXICO	1
PROGRESISTA	1
PROGRESO DEL SUR	2
PUENTE BLANCO	1
PURÍSIMA ATLAZOLPA	1
REFORMA POLÍTICA	3
RENOVACIÓN	3
S/D	1
SAN ANDRÉS	3
SAN ANDRÉS TETEPILCO	4
SAN IGNACIO	2
SAN JOSÉ	2
SAN JOSÉ ACULCO	3
SAN JOSÉ BUENAVISTA	1
SAN JUAN ESTRELLA	2
SAN JUAN XALPA	1
SAN JUANICO NEXTIPAC	1
SAN LORENZO TEZONCO	2
SAN LORENZO XICOTENCATL	4
SAN LUCAS	2
SAN MIGUEL	1
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN ACORRALADO	4



SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN CAPILLA	1
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN PALMITAS	1
SAN NICOLÁS TOLENTINO	2
SAN PABLO	3
SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA	1
SANTA BÁRBARA	5
SANTA CRUZ MEYEHUALCO	4
SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	3
SANTA MARÍA TOMATLÁN	1
SANTA MARTHA	1
SANTA MARTHA ACATITLA	3
SANTA MARTHA ACATITLA SUR	2
SANTIAGO	1
SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1RA. AMPLIACIÓN	2
SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A. AMPLIACIÓN	2
TENORIOS	4
TEPALCATES	2
UNIDAD EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	9
UNIDAD VICENTE GUERRERO	4
USCOVI	1
VALLE DE LUCES	2
VALLE DE SAN LORENZO	3
VALLE DEL SUR	1
XALPA	8
ZACAHUITZCO	3
MAGDALENA CONTRERAS	36
AMPLIACIÓN POTRERILLO	1
BARRANCA SECA	1
CUAUHTÉMOC	2
EL ROSAL	1
EL TANQUE	2
EL TORO	1
INDEPENDENCIA	3
LA CARBONERA	1
LA MAGDALENA	1
LA MALINCHE	1
LAS CRUCES	4
LOMAS DE SAN BERNABÉ	2
LOS PADRES	1

PLAZUELA DEL PEDREGAL	1
POTRERO DE SAN BERNARDINO	2
PUEBLO NUEVO ALTO	1
PUEBLO NUEVO BAJO	1
SAN BERNABÉ OCOTEPEC	1
SAN FRANCISCO	3
SAN JERÓNIMO ACULCO	1
SUBESTACION	1
TIERRA COLORADA	1
TIERRA UNIDA	2
VISTA HERMOSA	1
MIGUEL HIDALGO	60
5 DE MAYO	1
AHUEHUETES	1
AMÉRICA	2
AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	2
AMPLIACIÓN GRANADA	1
ANÁHUAC I SECCIÓN	12
ANÁHUAC II SECCIÓN	5
ARGENTINA ANTIGUA	3
ARGENTINA PONIENTE	4
DANIEL GARZA	1
DEPORTIVO PENSIL	1
ESCANDÓN I SECCIÓN	1
HUICHAPAN	2
MÉXICO NUEVO	2
OBSERVATORIO	1
PENSIL NORTE	6
PENSIL SUR	1
PLUTARCO ELÍAS CALLES	2
POPO	1
POPOTLA	3
SAN DIEGO OCOYOACAC	2
SAN JOAQUÍN	1
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN	1
TACUBA	1
TACUBAYA	3
MILPA ALTA	11
PUEBLO SAN ANTONIO TECOMIK	1
SAN ANTONIO	3



SAN MATEO	1
SAN PABLO OZTOTEPEC	3
SAN PEDRO	1
SANTA ANA	1
SANTA CRUZ	1
TLAHUAC	45
AGRÍCOLA METROPOLITANA	5
DEL MAR	2
EL ROSARIO	1
FRANCISCO VILLA	1
GUADALUPE TLALTENCO	1
LA CONCHITA	3
LA CONCHITA ZAPOTITLÁN	3
LA DRAGA	3
LA ESTACIÓN	1
LA HABANA	2
LA NOPALERA	1
LOS OLIVOS	3
MIGUEL HIDALGO	4
QUIAHUATLA	1
SAN ANDRÉS	1
SAN FRANCISCO	1
SAN FRANCISCO TLALTENCO	2
SAN ISIDRO	1
SANTA CATARINA	1
SELENE	3
TEMPILULI	1
ZAPOTITLA	4
TLALPAN	84
2 DE OCTUBRE	2
AMPLIACIÓN SAN MIGUEL	1
BOSQUES DEL PEDREGAL	2
CANTERA PUENTE DE PIEDRA	2
CHICHICASPATL	2
CHIMALCOYOC	1
DIAMANTE	1
EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR	1
EL MIRADOR 2A SECCIÓN	2
EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	2
FUENTES BROTTANTES	2

GRANJAS COAPA	1
HIDALGO	1
ISIDRO FABELA	3
LA FAMA	1
LA GUADALUPANA	1
LOS ENCINOS	1
MESA DE LOS HORNOS	7
MIGUEL HIDALGO	8
MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN	2
MIRADOR I	1
NARCISO MENDOZA	1
PARAJE TETEOCOTLA	1
PARRES EL GUARDA	2
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1A SECCIÓN	5
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2A SECCIÓN	1
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA	2
RESIDENCIAL ACOXPA	1
SAN MIGUEL AJUSCO	1
SAN MIGUEL TOPILEJO	4
SAN MIGUEL XICALCO	1
SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	1
SAN PEDRO	1
SAN PEDRO MÁRTIR	1
SANTA ÚRSULA COAPA	1
SANTA ÚRSULA XITLA	2
SANTO TOMAS AJUSCO	1
TEMAZCALILLO	1
TLALCOLIGIA	4
TLAMAHUACALA	1
TLAXCALTENCO LA MESA	1
TORRES DE PADIERNA	2
TOXIAC	1
VALLE DE TEPEPAN	1
VALVERDE	1
VILLA COAPA	2
VENUSTIANO CARRANZA	110
10 DE MAYO	2
20 DE NOVIEMBRE	3
7 DE JULIO	1
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	2



AMPLIACIÓN CARACOL	2	LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	2
AMPLIACIÓN PENITENCIARIA	3	LA JOYA	2
AMPLIACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	1	LA NORIA	1
AMPLIACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	1	LAS ANIMAS	1
AQUILES SERDÁN	1	LAS MESITAS	1
ARENAL 4A SECCIÓN	2	LOMAS DE NATIVITAS	1
ARENAL PUERTO AÉREO	3	NATIVITAS	2
CENTRO	2	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	1
DAMIÁN CARMONA	1	SAN ANTONIO	1
JANITZIO	2	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	2
JARDÍN BALBUENA	3	SAN FRANCISCO XICALTONGO	1
LA MAGDALENA MIXIUHCA	7	SAN GREGORIO ATLAPULCO	3
MAGDALENA MIXIUHCA	2	SAN ISIDRO	1
MERCED BALBUENA	4	SAN JUAN	1
MOCTEZUMA 1A SECCIÓN	6	SAN JUAN MINAS	1
MOCTEZUMA 2A SECCIÓN	9	SAN LORENZO	1
MORELOS	28	SAN LORENZO LA CEBADA	2
NICOLÁS BRAVO	1	SAN LUCAS ORIENTE	1
PENITENCIARIA	5	SAN LUCAS XOCHIMANCA	2
PENSADOR MEXICANO	6	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	2
PEÑÓN DE LOS BAÑOS	4	SAN MARCOS	1
PROGRESISTA	1	SAN MATEO XALPA	1
PUEBLA	1	SAN PEDRO	1
REVOLUCIÓN	1	SANTA CECILIA TEPETLAPA	1
ROMERO RUBIO	1	SANTA CRUZ ACALPIXCA	2
SIMÓN BOLÍVAR	4	SANTA MARÍA	1
VALLE GÓMEZ	1	SANTA MARÍA NATIVITAS	2
XOCHIMILCO	48	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	1
AMALACACHICO	1	TIERRA NUEVA	1
AMPLIACIÓN TEPEPAN	2	EDO DE HIDALGO	1
AÑO DE JUÁREZ	1	ESTADO DE MEXICO	163
BARRIO 18	1	S/D	2
BELÉN	1	SITUACIÓN DE CALLE	32
DEL CARMEN	1	Total general	1500
LA ASUNCIÓN	1		

Tabla 12 | Fuente | Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



Anexo 2

Formato final de encuesta de satisfacción

CUESTIONARIO PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA

PERTENECE A ALGÚN GRUPO PRIORITARIO	
SIN EMPLEO ()	RESIDENTE EN INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA ()
MUJERES ()	AFRODESCENDIENTES ()
JÓVENES ()	INDÍGENA ()
ADULTOS MAYORES ()	RED DE APOYO DÉBIL ()
DISCAPACIDAD ()	ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA ()
LGBTTIQ ()	SITUACIÓN DE CALLE ()
SIN EMPLEO ()	MIGRANTES ()

¿QUE LO MOTIVO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA?

COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
FAMILIARES O AMIGOS	
PROPAGANDA IMPRESA	
SERVIDORES PÚBLICOS	
REDES SOCIALES	
PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS	

EN QUE MES Y AÑO PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA

QUE NIVEL DE CONFIANZA LE GENERÓ EL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
MUCHA CONFIANZA ()	
ALGO DE CONFIANZA ()	
POCA CONFIANZA ()	
NINGUNA CONFIANZA ()	

¿CUANTOS TRAMITES TUVO QUE REALIZAR PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA ATENCIÓN PRIORITARIA?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

¿CUANTAS VECES TUVO QUE SALIR DE SU DOMICILIO PARA REALIZAR LOS TRAMITES PARA EL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA?

UNA VEZ DOS VECES TRES VECES

¿CUÁNDO SE INCORPORO AL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA ATENCIÓN FUE SENCILLA, RÁPIDA



Y TRANSPARENTE?

SI () NO ()

¿CÓMO FUE EL TRATO QUE RECIBÍÓ POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO ATENDIÓ, FUE DE RESPETO Y AMABILIDAD?

SI () NO () PORQUE:

¿EL APOYO RECIBIDO SE APEGA A SUS NECESIDADES?

TOTALMENTE () POCO () MUY POCO ()

¿EL CONTENIDO DEL APOYO LE FUE DE UTILIDAD Y CUBRIÓ SUS NECESIDADES AL MOMENTO?

SI () NO ()

¿COMO CALIFICARÍA EL APOYO ENTREGADO?

MUY BUENO () BUENO () REGULAR () MALO () MUY MALO ()

¿EL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA CUMPLIÓ CON SUS EXPECTATIVAS?

TOTALMENTE SATISFECHO () INDIFERENTE () INSATISFECHO ()

TOTALMENTE INSATISFECHO ()

DEL 1 AL 10 ¿COMO CALIFICARÍA LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA VINCULACIÓN AL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DEL 1 AL 10 ¿COMO CALIFICARÍA AL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

¿EL PROGRAMA OFRECE ALGÚN MEDIO PARA QUE USTED PUEDA PARTICIPAR O EXTERNAR SU OPINIÓN (QUEJAS O SUGERENCIAS)

SI () NO () DESCONOZCO ()



¿TIENE ALGUNA QUEJA O SUGERENCIA EN RELACIÓN AL PROGRAMA KIT DE ATENCIÓN PRIORITARIA?